TOMO 143 — Montevideo, Jueves 26 de Junio de 1941 — Núm. 10434

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de las obras del ferrocarril "Blanquillo al Norte".

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 1070|940.

Visto que, al primer llamado a licitación pública, efectuada para la ejecución de las obras del ferrocarril "Blanquillo al Norte", se presentaron las siguientes propuestas:

Número 1 — Miguel Petit García de Zúñiga: por los precios-base fijados en el llamado, con una rebaja del 26.09 % sobre cada uno de ellos.

Número 2 — Giannattasio y Berta: con la rebaja del 3.00 % sobre los precios-base.

Número 3 — Albino Zecchi, con la rebaja del 12.25 % sobre los precios-base.

Número 4 — Neyeloff y Barrandeguy: con la rebaja del 3.30 %.

Número 5 — Mario A. Gatti, con la rebaja del 13.00 %.

Número 6 — José Foglia, con el aumento del 5.00 %.

Número 7 — Adolfo Tastás Nogués, con la rebaja del 7.10 %.

Rresultando del presente informe de la Dirección de Ferrocarriles:

A) Que la propuesta más ventajosa de las presentadas, es la número 1, de don Miguel García de Zúñiga.

B) Que aplicados los porcentajes de rebaja cotizados en dicha propuesta, el coste de las obras citadas será de un nivel más bajo a los obtenidos en la realización de las líneas férreas últimamente construídas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de don Miguel Petit García de Zúñiga para la construcción de las obras del ferrocarril "Blanquillo al Norte", con la rebaja del 26.09 % en los precios que sirvieron de base a la licitación de dichas obras.

El importe a que asciende la referida propuesta, cuya liquidación definitiva se establecerá en el contrato ad referéndum a celebrarse entre la Dirección de Ferrocarriles y el citado adjudicatario, se atenderá con la partida de $ 1.900.000.00 asignada por la ley de 4 de Setiembre de 1940 para la construcción de la mencionada línea férrea.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se concede a un Médico la acumulación de determinados sueldos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 16 de 1941.

Vista la gestión iniciada por el doctor Fritz Rawak solicitando acumulación de sueldos;

Resultando: Que el peticionario desempeña los cargos de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Endocrinología con $ 70.00 (setenta pesos) mensuales y de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Fray Bentos, con $ 85.00 (ochenta y cinco pesos) mensuales, en comisión en el Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: Que existe interés para la enseñanza en acceder a lo solicitado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso B) del artículo 46 de la ley de 6 de Agosto de 1931, y en el artículo 22 de la ley 1.o de Diciembre de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Concédese al doctor Fritz Rawak, a regir del 19 de Mayo de 1941, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña, por la suma de $ 155.00 (ciento cincuenta y cinco pesos) mensuales.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se reglamenta la ley 9.965, sobre obligatoriedad de la erradicación de la garrapata

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 4 de 1941.—Número 946|940.

Vistos la ley de 14 de Noviembre de 1940, sobre la erradicación de la garrapata; y

Considerando que, aun cuando el contenido de todo decreto reglamentario de disposiciones legales vigentes, debe —en principio— reducirse a lo que es materia propia de la correspondiente facultad constitucional del Poder Ejecutivo —no existe inconveniente de género alguno en que— a título de facilitar la difusión del texto legal y lo reglamentario, propiamente dicho, de modo congruente— se repitan o reproduzcan, simplemente, en el respectivo decreto, las disposiciones de la ley, asegurándose mejor, de tal modo, la debida apreciación de las normas por parte de los interesados,

El Presidente de la República

DECRETA:

I

Artículo 1.º Declárase obligatoria la erradicación de la garrapata en todo el país (artículo 1.º de la ley número 9965).

Art. 2.º El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley que se reglamenta se hará efectivo después de transcurrido un año de la fecha de su promulgación.

Art. 3.º De acuerdo con lo que dispone el artículo pertinente de la ley, el país queda dividido en dos zonas: Norte y Sur, limitadas por el río Negro desde su desembocadura en el río Uruguay hasta la desembocadura del arroyo Cordobés, por el curso de este arroyo (límite de los Departamentos de Durazno y Cerro Largo), y por el límite Sur de este último Departamento.

II

ZONAS DE SANEAMIENTO

Artículo 4.º La lucha para la erradicación de la garrapata se realizará en las zonas que juzgue convenientes y delimite la Dirección de Ganadería, iniciándola en la Zona Sur, para continuarla, una vez que se haya llegado a la total extirpación del parásito en ésta, en la Zona Norte en idéntica forma.

En las zonas de saneamiento se realizarán balneaciones periódicas y simultáneas de todos los ganados existentes en las mismas, cada catorce a dieciocho días, hasta lograr la total extinción de la garrapata. La obligación establecida alcanza a todos los bovinos; y a los ovinos y equinos cuando estén parasitados.

Art. 5.º En las zonas saneadas o en saneamiento, los propietarios o encargados de ganado, ya sea de la especie bovina, equina u ovina, están obligados a mantenerlo libre de infestación garrapatosa.

Los saneamientos que se indican serán realizados, dirigidos o contraloreados, según el caso, por la Dirección de Ganadería.

La Dirección de Ganadería no es responsable de los perjuicios que pudieran originarse en los saneamientos que realizarán los propietarios de los establecimientos, con prescindencia de la acción oficial. Por consiguiente, por ningún concepto se hará lugar a reclamación alguna al respecto.

Art. 6.º En las zonas de saneamiento a que se refiere el artículo 4.º, la Dirección de Ganadería dispondrá la realización de las balneaciones simultáneas y periódicas allí indicadas, en los establecimientos ubicados dentro de la zona, procediendo conforme a las normas siguientes:

a) el personal sanitario inspeccionará, previamente a la iniciación de los saneamientos, todos los establecimientos situados dentro de la zona, intimando a los propietarios de los que se encuentren infestados, a proceder a las balneaciones de las haciendas, que se realizarán ya sea en las concentraciones dispuestas por la Dirección de Ganadería, o bien por los propietarios de hacienda en sus establecimientos, cuando éstos así lo desearen.
b) Las balneaciones, en ambos casos, deberán ser realizadas dentro de las fechas, plazos y condiciones establecidas por el Jefe de la Zona de Saneamiento.
c) Para las balneaciones a efectuarse en las concentraciones que realice la División de Ganadería, regirá la tarifa de dos centésimos ($ 0.02) por animal, para cada baño, importe que será abonado al terminar la balneación.
d) Los perjuicios que puedan derivarse por arreos hechos en malas condiciones de las haciendas que concurran a cumplir las balneaciones indicadas, no darán lugar a reclamación alguna ante la Dirección de Ganadería.

Art. 7.º La extracción o introducción de ganado bovino, ovino o equino, en las zonas saneadas o en saneamiento, sólo podrá hacerse previo contralor sanitario y autorización expresa del personal a cargo de la zona.

En cada caso de movimiento de haciendas previsto por este artículo, el personal a cargo de la zona otorgará a requerimiento escrito de parte interesada, y previo cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, la correspondiente autorización escrita.

Los propietarios o encargados de establecimientos que infrinjan la disposición precedente, serán penados en la forma establecida en el artículo 12 de la ley y 45 de esta reglamentación.

Habilitación de bañaderos

Artículo 8.º Para las balneaciones que sean dispuestas en las zonas de saneamiento, la Dirección de Ganadería podrá habilitar bañaderos particulares ó instalar bañaderos portátiles. Entiéndese por habilitación la utilización de bañaderos particulares, previo asentimiento de los propietarios de los mismos. Esta habilitación se hará bajo forma de arrendamiento y mediante contrato. La misma Dirección tendrá facultad paar utilizar bañaderos de locales-ferias que se encuentren en las zonas indicadas. Podrá también adquirir los específicos e implementos que fueren necesarios.

III

TRANSITO

A) **Zona Sur:**

Artículo 9.º El tránsito de animales con garrapata viva, cualquiera sea su grado de evolución, está absolutamente prohibido en la Zona indicada en el artículo 3.º del presente decreto reglamentario (Departamentos de Soriano, Durazno, Treinta y Tres, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha, Colonia, San José, Canelones y Maldonado). La disposición rige por igual para las especies bovina, ovina y equina, cualquiera sea el destino y el medio de transporte que se utilice.

En lo que concierne al Departamento de Montevideo, regirán las siguientes disposiciones:

a) los ganados que concurran a La Tablada para su venta y que por causas ajenas al propietario, deban salir a pastoreo dentro del Departamento, sólo podrán hacerlo siempre que estén limpios de garrapata.
b) los ganados que habiendo salido de La Tablada a pastoreos, dentro del Departamento de Montevideo, sean enviados al interior de la República, sufrirán balneaciones cada seis días previamente al arreo o embarque, de manera que se asegure la entrada en Zona Sur, completamente limpios de garrapata, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley.

El transporte de los ganados deberá realizarse directamente de La Tablada al establecimiento destino, sin hacer uso de pastoreo ni sufrir detenciones en ningún lugar del trayecto, dentro del Departamento de Montevideo.

Art. 10. Si se constata garrapata en cualquier estado de evolución en animales en tránsito en la Zona Sur, el personal de la Dirección de Ganadería obligará a su propietario o conductor —con auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario— a proceder al saneamiento en el bañadero más próximo, que pueda ser habilitado al efecto, y en él, la hacienda motivo de la intervención sufrirá dos baños, con seis días de intervalo, empleando específicos cuyas condiciones de innocuidad y eficacia fueren comprobadas por la Dirección de Ganadería, y aprobados por el Poder Ejecutivo:

a) para el caso de no ser posible la obtención de un bañadero para el cumplimiento de la medida prevista, la Dirección de Ganadería podrá disponer que los animales detenidos retornen al establecimiento de procedencia, si así conviniera por razones sanitarias o, en su defecto, autorizar su embarque inmediato en la estación ferroviaria más próxima con destino a La Tablada de Montevideo.
b) frente a la comprobación de garrapata adulta en los animales detenidos, con el fin de evitar en lo posible el peligro de infestación y siempre que las circunstancias así lo aconsejaran, se decidirá el regreso de la tropa al establecimiento de origen por ferrocarril, a cuyos efectos la Dirección de Ganadería otorgará expresamente y por escrito la pertinente autorización a la empresa.
c) los gastos que se originen para el cumplimiento de estas medidas, correrán por cuenta exclusiva del in-

teresado, y su importe deberá hacerse efectivo en el acto.

d) cuando se autorice el embarque por ferrocarril en las condiciones previstas, la tropa será acompañada por personal de la Dirección de Ganadería, hasta la estación de embarque. Las infracciones a las disposiciones relativas a tránsito en la Zona Sur, serán castigadas en la forma y escala establecidas en el artículo 6.° de la ley y 46 de este decreto.

Art. 11. Siempre que se constate garrapata en tropas en tránsito, tanto en la Zona Sur como en la Zona Norte, el personal que intervenga al elevar la correspondiente información, deberá establecer día de salida de la tropa del establecimiento de origen y adjuntar ejemplares de garrapata, extraídos de animales componentes de la tropa.

La Sección Laboratorio de Biología Animal, procederá al examen del material remitido, determinando el período de evolución en que se encontraba el parásito, debiendo informar de inmediato sobre el resultado.

La Dirección de Ganadería dictará resolución sobre la base de dicho informe, la que será inapelable en lo que concierne a la comprobación realizada por medios de laboratorio.

B) Zona Norte:

Artículo 12. Dentro de la Zona Norte, indicada en el artículo 3.o de este decreto (Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo), sólo se permitirá el tránsito de animales, ya sean de la especie bovina, equina u ovina y cualquiera sea su destino, siempre mediante balneación previa a la salida del establecimiento. En esa forma podrán transitar por un plazo de diez días, salvo que antes se constate garrapata en segunda muda.

En este caso se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 6.° de la ley y 47 de este decreto, y la tropa será bañada en el bañadero más próximo al lugar de detención, bajo el contralor del personal de la Dirección de Ganadería, pudiendo luego seguir a su destino.

Exceptúanse de la aplicación de la balneación los ganados procedentes de la Zona Norte, que sean destinados a Tablada. En este caso podrán continuar embarcados. Si cambiaran de destino y fueran desembarcados en la Zona Sur, a los propietarios les será aplicada la multa que corresponde a tránsito en Zona Sur con animales garrapatosos (apartado 2.o inciso c) del artículo 14 de la ley y artículos 46 y 48 de esta reglamentación).

Los ganados de cría e invernada en tránsito, transcurridos los diez días de la fecha de salida de los establecimientos, deberán ser bañados siempre que se constate en ellos garrapata viva, cualquiera sea el estado de evolución.

El ganado en tránsito en la Zona Norte, destinado a frigoríficos, mataderos, saladeros, está autorizado a transitar por espacio de diez días contados desde su salida del establecimiento, en el que sufrirán balneación, salvo que se constate que son portadores de garrapata en segunda muda. En este caso será bañado bajo contralor de la Dirección de Ganadería y luego podrán continuar a su destino.

Art. 13. La constatación de garrapata en segunda muda en animales en tránsito en la Zona Norte, dará lugar a la aplicación de las multas establecidas, con la escala indicada, en el artículo 6.° de la ley y 47 de este decreto.

C) De la Zona Norte a la Sur:

Artículo 14. De la Zona Norte a la Zona Sur sólo podrá transitar el ganado por los pasos habilitados al efecto en el límite de las dos Zonas, es decir: sobre el río Negro, el arroyo Cordobés y límite Sur del Departamento de Cerro Largo.

Para la habilitación de esos pasos se tendrá en cuenta la afluencia de ganado y condiciones de los pasos, así como de los caminos que conduzcan a los mismos.

Al establecer el plan general de lucha sanitaria contra la garrapata, la Dirección de Ganadería determinará los pasos por los que transitará el ganado transportado de la Zona Norte a la Sur.

Tendrá en cuenta para ello lo establecido en la ley al respecto, las modificaciones que se produzcan en el tránsito de haciendas, la instalación de nuevas líneas férreas, las aperturas de caminos, la instalación de puentes, etc., así como las modificaciones a que den lugar las obras hidroeléctricas del río Negro, en su curso.

Art. 15. Todos los ganados que se presenten a cualquiera de los pasos habilitados para transponer el límite de zonas, deberán ser prolijamente revisados por el personal de la Dirección de Ganadería. Si están exentos de garrapata, se autorizará el pasaje previa balneación precaucional. Las tropas infestadas serán rechazadas, sea cual fuere el estado de evolución del parásito.

Si se trata de ganados conducidos por ferrocarril o por otros medios de transporte que deban transponer el límite de zonas, deberán ser revisados en la Estación de Paso de los Toros, u otras estaciones o pasajes que pudieran establecerse en lo sucesivo en el límite o proximidades de interzona.

Art. 16. En el caso de comprobarse la existencia de garrapata en una tropa, en tránsito de la zona Norte a la Sur, ya sea por ferrocarril o por cualquier otro medio de transporte, la Dirección de Ganadería adoptará las siguientes medidas según el caso:

a) si la tropa va destinada a establecimiento situado en la Zona Sur, los animales que la integran serán desembarcados y sometidos a una doble balneación. Cuando se haya obtenido el saneamiento se permitirá el reembarco y continuación a destino, sin perjuicio de aplicársele al propietario la sanción especificada en el artículo 6.° de la ley y 46 de este decreto.

La autoridad sanitaria que intervenga, lo comunicará de inmediato y telegráficamente a la Inspección Veterinaria Regional en cuya jurisdicción se encuentre el establecimiento de destino, para que proceda a la inspección y reconocimiento de la tropa, para verificar su estado sanitario y continuar el baño precaucional en el establecimiento de destino. Es obligación de los propietarios o encargados de los establecimientos dar aviso a la Inspección Veterinaria Regional correspondiente, del arribo de la tropa.

b) si la tropa va destinada a la Tablada de Montevideo, se procederá en la forma indicada en el artículo 12.

Art. 17. En todos los casos de tránsito de ganados infestados de garrapata, que por excepción deba autorizar la Dirección de Ganadería con fines de saneamiento, los propietarios quedan eximidos de las sanciones establecidas en la ley y en este decreto.

Estas autorizaciones serán otorgadas por escrito, indicando el trayecto y destino de las haciendas.

Los accidentes producidos en las haciendas como consecuencia del tránsito para el cumplimiento de las balneaciones dispuestas por la ley, no serán imputables en ningún caso a la Dirección de Ganadería.

Solamente cabrá responsabilidad en los casos de muerte de animales por intoxicación debida a excesiva concentración del baño, y que este extremo sea debidamente probado.

D) Declaración de "Libre de garrapata".

Artículo 18. En todos los casos de tránsito de haciendas, el propietario o encargado de la misma debe establecer por escrito en el certificado rural que expida, que los animales se encuentran libre de garrapata. Esta declaración debe ser transcripta en la guía de tránsito que tendrá además consignado el detalle de los animales a transportarse.

Cuando a la tropa en tránsito sólo acompañe el certificado de propiedad, éste deberá contener la expresa constancia de "libre de garrapata", suscripta por su propietario o su representante.

Los expendedores de guías no otorgarán este documento, si el certificado que da motivo a la expedición del mismo, no contiene la declaración de "libre de garrapata", antes aludida.

Los certificados de propiedad con los que se gestiona la expedición de guías, deberán ser archivados en la oficina expedidora.

Art. 19. La omisión o infracción a la disposición citada por falsa declaración de libre de garrapata en los certificados, hecha por propietarios o encargados de tropa, será penada en la forma establecida en el artículo 7.o de la ley, inciso b) y artículo 50 de este decreto.

El incumplimiento, por parte de los expendedores de guías, de las disposiciones anteriormente indicadas, dará lugar a que la Dirección de Ganadería denuncie esta omisión a la autoridad judicial competente, a los efectos de que ésta imponga la ejecución de las disposiciones legales pertinentes.

E) Obligaciones de las empresas de transporte.

Artículo 20. Para concertar traslado de hacienda, las empresas de transporte deben exigir la exhibición del documento donde conste que los animales están libres de garrapata.

La no exigencia de la presentación de la declaración citada, de libre de garrapata hará a las empresas pasibles de la aplicación de la multa establecida en el artículo 7.° de la ley, inciso b) y artículo 51 de este decreto.

F) Obligación de los propietarios o encargados de pastoreos.

Artículo 21. Todo dueño o encargado de un pastoreo en el que se solicite pastoreo, tiene la obligación de exigir la presentación del certificado o la guía donde aparezca la constancia de libre de garrapata. La no exigencia de ese documento hará pasibles a los dueños o encargados de pastoreo, de la aplicación de la multa que se indica en el artículo 7.º de la ley, inciso b) y artículo 52 de este decreto.

Los propietarios o encargados de pastoreos en todos los casos que se presenten ganados con sus documentos sin los requisitos previstos, quedan obligados a denunciar el hecho de inmediato al Inspector Veterinario Regional de su jurisdicción, directamente o por intermedio de la autoridad policial más cercana.

Si, a pesar de figurar en el certificado o guía la declaración de libre de garrapata, el propietario o encargado de pastoreo en la Zona Sur, o en zonas saneadas o en saneamiento de la Zona Norte cuando a ésta llegue la lucha, comprobare que el ganado está infestado de garrapata, no permitirá la entrada al pastoreo, quedando sujetos los propietarios o encargados de la tropa a la aplicación de sanciones por falsa declaración y por tránsito de animales parasitados de garrapata.

Los propietarios o encargados de pastoreos, —en el caso previsto en el inciso anterior,— deberán de inmediato comunicarlo a la Inspección Veterinaria Regional y ésta a la Dirección de Ganadería, la que dispondrá lo pertinente, si fuera necesario con el auxilio de la fuerza pública.

En la Zona Norte sólo podrán negar pastoreo a animales con garrapata los dueños de establecimientos que la Dirección de Ganadería reconozca como limpios.

IV

DE LOS ESTABLECIMIENTOS GANADEROS

Artículo 22. Todo propietario o encargado de establecimiento rural está obligado a permitir la entrada del personal de la Dirección de Ganadería, para practicar las inspecciones que se juzgue convenientes o necesarias, vigilar o controlar las balneaciones, realizar análisis de baño, hacer recuentos de animales, etc. Debe asimismo prestar la más amplia colaboración facilitando el personal necesario para realizar las tareas.

Esta facultad que acuerda la ley al personal de la Dirección de Ganadería, para el cumplimiento de las tareas establecidas en este artículo, será aplicada teniendo en cuenta las diversas circunstancias debidamente comprobadas, que hagan inoportuna la intervención oficial, como podrían ser: sequía intensa, epizootias en evolución o recientemente pasadas, períodos de lluvias excesivas, etc.

Las obligaciones que rigen para los propietarios o encargados, alcanzan igualmente a los representantes de éstos, sean familiares o empleados, no pudiendo invocarse carencia de órdenes u otra excusa cualquiera que impida o dificulte la misión inspectiva.

El incumplimiento de lo anteriormente preceptuado, cualquier obstáculo que oponga el propietario, por sí o por terceros, a la revisación, así como la ocultación de animales, cierre voluntario de porteras, etc., dará lugar a que se aplique la sanción que se indica en los artículos 15 de la ley y 53 de este decreto.

A) Aislamientos y ceses.

Artículo 23. En todo establecimiento de Departamentos de la Zona Sur o de zonas limpias, donde se constate la existencia de garrapata, se procederá de inmediato al aislamiento y a la total extinción de la infestación garrapatosa.

La Inspección Veterinaria Regional de la jurisdicción, hará las comunicaciones que correspondan, a fin de que los expendedores de guías no las extiendan para establecimientos infestados, y cuando se decrete el cese de aislamiento, comunicará que se dejó sin efecto la prohibición de extraer ganado y que, en consecuencia, pueden expedírseles guías de tránsito.

El propietario o encargado debe proceder a las balneaciones de todas las haciendas bovinas (y equinas u ovinas si fuere necesario) cada catorce a dieciocho días, empleando para ello específicos aprobados por el Poder Ejecutivo.

El propietario o encargado del establecimiento que haya sido declarado aislado, debe asimismo dar cuenta de la iniciación de las balneaciones a la Inspección Veterinaria Regional de la jurisdicción correspondiente, para que ésta realice el contralor conveniente.

Terminadas las balneaciones que hubieren sido necesarias, el interesado dará aviso a la Inspección Veterinaria Regional. Ésta practicará una última inspección que debe realizarse en el período comprendido entre el mes de Diciembre y el mes de Abril del año siguiente.

Si de esa inspección resulta comprobado que se ha eliminado la garrapata, se decretará el cese del aislamiento. Si continúa la infestación, el aislamiento será mantenido y se ordenará que continúen las balneaciones.

B) Condiciones para retirar animales de establecimientos aislados:

Artículo 24. Para retirar ganado de un establecimiento aislado, es indispensable que el propietario o encargado del mismo solicite por escrito la autorización necesaria ante la Inspección Veterinaria Regional, la que podrá permitir la extracción del ganado siempre que la autoridad sanitaria haya constatado que la hacienda que se desea extraer se encuentra totalmente libre de garrapata.

Concedida la autorización, la Inspección Veterinaria Regional respectiva lo hará saber a sus efectos, por la vía correspondiente al expendedor de guías, con especificación del número de animales cuya extracción ha sido concedida.

V

EXPOSICIONES FERIAS Y LIQUIDACIONES DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 25. En ninguna exposición, remate, feria o liquidación de establecimientos rurales, se permitirá la entrada ni la venta de animales atacados de garrapata.

La autoridad sanitaria de la Dirección de Ganadería procederá a la revisación del ganado, antes de entrar al local, y al rechazo de los que estén parasitados.

En este caso la Dirección de Ganadería aplicará la multa establecida en el artículo 8.º de la ley y los artículos 46 o 47 y 54 de este decreto, y de acuerdo a las circunstancias adoptará las medidas que crea convenientes para conjurar los perjuicios de orden sanitario según lo expresado a continuación:

Zona Sur

Artículo 26. Los ganados concurrentes a los locales de exposiciones y remates ferias, deberán ser presentados libres de garrapata. En caso de comprobarse infestación cualquiera sea el estado de evolución del parásito, la autoridad sanitaria que intervenga procederá al rechazo inmediato de estas haciendas.

El saneamiento de estos ganados se cumplirá dentro del local de remate, donde serán objeto de las balneaciones que se juzguen necesarias y con los intervalos previstos.

Cuando a juicio de la Dirección de Ganadería existan serios impedimentos que dificulten el cumplimiento del saneamiento dispuesto dentro del local, esta autoridad queda facultada para concertar con los interesados el cumplimiento de dichas medidas, en la forma que mejor consulte los intereses sanitarios.

Zona Norte

Artículo 27. Los ganados que concurran a los locales de exposiciones y remates ferias, con garrapata levantada en tránsito, serán bañados a su entrada al local.

Aun cuando no se compruebe la existencia de garrapata, si el tiempo transcurrido entre la salida de la tropa del establecimiento de procedencia y su llegada al local, por arreo o ferrocarril, fuera considerable a juicio de la autoridad sanitaria, el ganado será igualmente bañado a la entrada. Si se comprueba infestación y puede establecerse, por el estado a que haya llegado la garrapata en su evolución, que procede del establecimiento de origen, se aplicarán a su propietario las sanciones previstas en el artículo 6.º de la ley y 47 y 55 de este decreto.

Art. 28. Todos los ganados ya sean bovinos o equinos, que concurran a exposiciones, ferias, remates o liquidaciones de ganado en ambas zonas, deberán sufrir previo a la salida del local, un baño garrapaticida aunque se hallen aparentemente limpios.

Comprobada la infestación de garrapata en ovinos se aplicarán las medidas sanitarias establecidas para los bovinos.

Los funcionarios de la Dirección de Ganadería que tengan a su cargo el servicio sanitario de la feria, exposición o liquidación, expedirán al interesado el respectivo certificado de baño.

Art. 29. Están eximidos de la obligatoriedad de esta balneación precaucional:

a) los ganados que procedan de Departamentos donde no existe la infestación garrapatosa, y siempre que el local donde se encuentre pertenezca a zona limpia.

b) también se exoneran, en ambas zonas, del baño a que hace referencia este artículo, los ganados gordos y de alta calidad, pero siempre que estén libre de garrapata y así se compruebe en la inspección que se réalice.

Entiéndese por ganados gordos los que revelen haber completado su preparación con destino al sacrificio.

Entiéndese por ganado de alta calidad, los reproductores machos o hembras cuyas características raciales marquen un alto grado de mejoramiento zootécnico, a juicio del técnico actuante.

Los novillos de invernada que revelen netamente un grado de mestización que permitan incluirlos dentro del concepto de alta calidad a que se refiere el párrafo anterior, serán igualmente eximidos de la balneación precaucional.

Art. 30. Todo local de exposiciones ferias instalado o que se instale en lo sucesivo en el país, tiene obligación de contar con bañadero para ganado mayor aprobado por la Dirección de Ganadería. Sin esa condición no podrá ser habilitado local alguno, ni se otorgará autorización para realizar torneos ganaderos.

Los bañaderos de los locales referidos se declararán oficiales a los efectos de la ley para la erradicación de la garrapata. En estos bañaderos no puede regir una tarifa mayor que la autorizada para bañaderos habilitados.

La infracción a esta disposición se penará de acuerdo con lo que establecen el artículo 42 de la ley número 3606 de 13 de Abril de 1910 y el artículo 13 del Reglamento de Exposiciones Ferias y Remates de Ganado.

Art. 31. En una y otra zona los equinos de trabajo utilizados por el personal de los establecimientos, de los locales de remate y de las personas concurrentes a los mismos, no serán sometidos a la balneación salvo que se encuentren visiblemente parasitados.

Art. 32. En las liquidaciones de estancias que no dispongan de bañadero para ganado mayor, la aplicación de las medidas sanitarias contenidas en los artículos 25 a 28, será cumplida en el bañadero más cercano al establecimiento, a cuyo efecto la Dirección de Ganadería autorizará la movilización de las haciendas con destino al baño. En caso de dificultades para la obtención del bañadero más próximo se adoptarán las medidas que se estimen necesarias y se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 de este reglamento.

Cuando en esos ganados se constate infestación de garrapata, regirán las disposiciones de los dos artículos siguientes.

Zona Sur

Artículo 33. En los casos de liquidaciones de estancias los ganados deberán encontrarse libre de garrapata.

Constatada la infestación en cualquiera de los estados de evolución del parásito, se aplicarán las siguientes medidas:

a) aislamiento del establecimiento.
b) prohibición de la liquidación hasta el saneamiento de las haciendas.
c) este saneamiento será realizado bajo el contralor oficial, cumplido el cual se podrán reiniciar las gestiones en suspenso.

Zona Norte

Artículo 34. Cuando los ganados acusen infestación de garrapata en estado de segunda muda, se diferirá la autorización de la liquidación hasta el debido saneamiento de los mismos, a partir de cuyo momento se podrá reiniciar la gestión de la autorización diferida.

Art. 35. Los ganados que concurran a los locales de exposiciones ferias o liquidaciones de haciendas, infestados de garrapata en segunda muda, serán bañados a la entrada al local y saneados de acuerdo a lo que establece el artículo 27.

Los ganados en general deberán ser bañados a la salida de los locales, se encuentren o no parasitados, con las excepciones que se indican en el artículo 29.

Art. 36. Frente a las situaciones que puedan presentarse en los casos previstos en los artículos 26, 28, 33 y 35, la Dirección de Ganadería adoptará las medidas pertinentes, a efecto de conjurar los perjuicios de orden sanitario que puedan derivarse y las infracciones que se cometan infringiendo las disposiciones de los artículos mencionados, serán sancionados de acuerdo con lo que establecen los artículos 8.o de la ley y 46 o 47 y 56 de este decreto.

Art. 37. Serán sancionados con la multa indicada en los artículos 8.o de la ley, inciso c) y 57 de este decreto los que eludan la balneación en los locales de remates, ferias, exposiciones y liquidaciones.

VI

CONSTRUCCION DE BAÑADEROS

Artículo 38. Los bañaderos que sean necesarios para los fines de la ley que se reglamenta, podrán ser construídos directamente por la Dirección de Ganadería, la que requerirá la previa aprobación del Ministerio de Obras Públicas, de los proyectos y de la licitación respectiva, cuando se trate de bañaderos de costo elevado, o destinados a prestar servicios por tiempo más o menos indefinido.

La Dirección de Ganadería puede prescindir de la intervención del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de bañaderos de carácter provisorio y de costo económico, en zonas de saneamiento.

VII

PRESTAMOS PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑADEROS

Artículo 39. Las Instituciones Bancarias del Estado otorgarán, dentro de las normas y disciplinas que rigen sus respectivas funciones, préstamos especiales a largos plazos, pagaderos por amortizaciones anuales y a un interés bajo, destinados a la construcción de bañaderos para bovinos.

VIII

DOSIFICACION DE GARRAPATICIDAS

Artículo 40. La Sección Laboratorio de Biología Animal fijará las dosificaciones que deben emplearse para las balneaciones periódicas, de acuerdo con las bases medicamentosas de los garrapaticidas aprobados.

IX

PREPARACION Y SUMINISTRO DE VIRUS E INSTALACION DE ESTACIONES DE PREMUNICION CONTRA LA TRISTEZA.

Artículo 41. Para la lucha contra la garrapata, la Dirección de Ganadería organizará, dentro de la Sección Laboratorio de Biología Animal, un Servicio de preparación de virus para la premunición de los ganados, los que serán proporcionados en calidad necesaria y al precio de costo a los hacendados. Su producido será destinado a contribuir al sostenimiento del referido Servicio.

El suministro de virus y la aplicación de éste se efectuará contemplando, en primer término, el traslado a zonas infestadas, de reproductores, ganados de cría y de exportación, siempre que los animales objeto de la premunición tengan la edad adecuada.

Los accidentes de premunición artificial realizada con virus de la Dirección de Ganadería, no podrán dar lugar en ningún caso a reclamo de indemnización.

La Dirección de Ganadería instalará cuándo y dónde lo considere necesario, Estaciones de Premunición contra la Tristeza para los fines previstos en este artículo.

X

RECURSOS

Artículo 42. Para atender las erogaciones que demanden la preparación y ejecución del plan para la erradicación de la garrapata, se dispondrá de la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) anuales, que acuerda la ley que se reglamenta, de los que se destinarán 60 % para gastos de locomoción del personal técnico e inspectivo y 40 % para la construcción de bañaderos, adquisición de específicos, preparación de virus, útiles, propaganda y cualquier otro gasto extraordinario que deba realizar la Dirección de Ganadería.

El saldo que resulte una vez terminado el ejercicio, pasará a engrosar las sumas disponibles del ejercicio siguiente, en la misma proporción establecida.

Art. 43. La Dirección de Ganadería **podrá** disponer de los recursos acordados, desde la fecha de **la** promulgación de la ley para organizar la lucha, preparar los elementos y realizar la propaganda necesaria.

Art. 44. La erogación establecida en el artículo 42, será atendida con cargo a Rentas Generales y el importe total de las multas que se apliquen será vertido a Rentas Generales.

XI

MULTAS

Artículo 45. La extracción o introducción de animales en una zona saneada o en saneamiento sin la correspondiente

autorización, será penada con una multa de cien pesos ($ 100.00) más un peso ($ 1.00) por cada animal extraído o ingresado clandestinamente (artículo 12 de la ley).

Art. 46. Todo propietario de hacienda bovina, ovina o equina, en tránsito en la Zona Sur, y en la que se constate garrapata, en cualquier estado de evolución, será penado con la aplicación de multas de acuerdo con el número de animales que integren la tropa, en la forma siguiente: si la tropa está compuesta de uno a veinte animales, cincuenta pesos ($ 50.00); si es de veintiuno a doscientos animales, cincuenta pesos ($ 50.00 más cincuenta centésimos (pesos 0.50) por cada animal integrante de la tropa; si está compuesta de más de doscientos animales, cien pesos (pesos 100.00) más cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada animal que integre la tropa (Art. 6.º de la ley).

Art. 47. Todo propietario de hacienda bovina, ovina o equina, en tránsito en la Zona Norte y en la que se constate garrapata en segunda muda, será penado con la aplicación de multas de acuerdo con el número de los animales que integren la tropa, en la siguiente forma: Si la tropa está compuesta de uno a veinte animales, cincuenta pesos ($ 50.00); si es de veintiuno a doscientos animales, cincuenta pesos ($ 50.00) más cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada animal integrante de la tropa; si está compuesta de más de doscientos animales, cien pesos ($ 100.00) más cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada animal que integre la tropa (Art. 6.º de la ley).

Art. 48. Los propietarios de hacienda procedente de la Zona Norte, que transportara en ferrocarril y destinada a la Tablada de Montevideo, cambiara su destino y la desembarcara en la Zona Sur, serán penados con las multas establecidas en el artículo 46 (ap. 2.º del inc. b) del Art. 14 de la ley).

Art. 49. Los propietarios de hacienda que proceda de la Zona Norte y que se presente infestada al límite de zonas para internarse en la Zona Sur, además de las medidas establecidas en el artículo 16, serán penados con las sanciones previstas en el artículo 6.º de la ley y 47 a de este decreto.

Art. 50. La falsa declaración escrita de "Libre de Garrapata" o su omisión padecida por los propietarios o encargados de la tropa, será penada con una multa de cien pesos ($ 100.00), sin perjuicio de la que corresponda a infracción por contravención a las disposiciones de tránsito (artículo 7.º de la ley, inciso b).

Art. 51. La no exigencia de parte de las empresas de transporte de la presentación de la declaración escrita de "Libre de Garrapata" que debe figurar en la guía de tránsito, los hará pasibles de la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00). (Artículo 7.º de la ley, inciso b).

Art. 52. La no exigencia de parte de propietarios o encargados de pastoreo de la presentación de la declaración escrita de "Libre de Garrapata" que debe figurar en el certificado o la guía de tránsito, los hará pasibles de la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00). (Artículo 7.º de la ley, inciso b).

Art. 53. Todo propietario o encargado de establecimiento o su representante que oponga obstáculo a la revisación de sus haciendas, las oculte total o parcialmente, no permita la entrada de personal o no facilite la tarea del personal de la Dirección de Ganadería, etc., será pasible de una multa de cien pesos ($ 100.00), duplicándose la pena en caso de reincidencia, sin perjuicio de requerir orden de allanamiento si fuera necesario (artículo 15 de la ley).

Art. 54. La constatación de garrapata en animales presentados a exposiciones, ferias, liquidaciones, dará lugar a que se aplique al propietario de la hacienda, la multa establecida en los artículos 46 o 47, según se trate de Zona Sur o Zona Norte (artículo 8.º de la ley).

Art. 55. Si se comprueba por el estado a que haya llegado la garrapata en su evolución según la tropa presentada a exposición, feria, remate o liquidación, transitó en la Zona Norte con garrapata en segunda muda, se aplicará a su propietario la multa indicada en el artículo 47 (artículo 6.º de la ley).

Art. 56. Las infracciones a las disposiciones contenidas en los artículos 26, 28, 33 y 35, serán penadas según se trate de Zona Sur o de Zona Norte, con las multas especificadas en los artículos 46 y 47 (artículo 8.º de la ley).

Art. 57. Los propietarios o encargados de ganado, que eludan las balneaciones establecidas en los locales de exposiciones ferias o liquidaciones, serán penados con aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00). (Artículo 8.º inciso c), de la ley).

Art. 58. Todas las multas determinadas en la ley número 9965 y por este decreto reglamentario, serán aplicadas y hechas efectivas por la Dirección de Ganadería, dándose un plazo de quince días a contar de la notificación, para efectuar su pago.

Art. 59. Una vez que el interesado se haya notificado de la multa, y dentro del plazo fijado de quince días, podrá solicitar reposición y apelación subsidiaria en el sellado correspondiente, expresando los fundamentos en que basa su pedido.

Los recursos serán informados por la Inspección Veterinaria Regional correspondiente y por la Sección Enfermedades Parasitarias, por su orden, y elevados a la Dirección de Ganadería para su resolución o para que se eleven informados al Ministerio de Ganadería y Agricultura, si hubiera mediado apelación. La resolución de la Dirección de Ganadería en el primer caso, o la del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el último, son inapelables.

Art. 60. Si el infractor no recurriera, deberá pagar la multa dentro del plazo establecido en el artículo 58.

Art. 61. Cuando la multa sea confirmada tendrá el recurrente un plazo de quince días, para hacerla efectiva, a contar de la notificación.

Art. 62. En caso de que el infractor no hiciera efectiva la multa, la Dirección de Ganadería una vez vencido el plazo que se le acordó, remitirá el expediente a la Fiscalía Letrada Departamental que corresponda, la que requerirá el pago ante el Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia, por vía de apremio, y devolverá luego el expediente administrativo, con el giro correspondiente a la multa y reposición de sellados.

Art. 63. Si la situación de insolvencia material del infractor fuera conocida y comprobada por la Dirección de Ganadería, en asuntos que aún no han sido remitidos a la vía judicial para su cobro, solicitará la repartición indicada, ante la Fiscalía Letrada Departamental que corresponda, que ésta recurra ante la autoridad judicial competente, para que la multa sea redimida con prisión.

Cuando la situación de insolvencia sea conocida y comprobada por el Fiscal en el trámite de los asuntos que le hayan sido remitidos para el cobro judicial, lo hará saber a la Dirección de Ganadería y ésta solicitará entonces con la intervención Fiscal que la multa sea redimida con prisión.

Art. 64. El monto máximo de cualquiera de las multas especificadas no podrá sobrepasar de ochocientos pesos ($ 800.00).

XII

PERSONAL

Artículo 65. El personal que se designe para la lucha contra la garrapata, es temporario y durará en sus funciones hasta la total extinción de la garrapata en el país.

Será de carácter movible y la permanencia en los puestos estará supeditada al buen desempeño del servicio.

Art. 66. Son causas para que la Dirección de Ganadería gestione del Ministerio de Ganadería y Agricultura que por resolución del Poder Ejecutivo, se declare cesante a los funcionarios que fueren designados para la lucha contra la garrapata, la falta de idoneidad, la falta de rendimiento en el trabajo, las omisiones en el cumplimiento del deber, y las faltas de orden moral apreciadas por sus superiores, comprobadas por hechos de servicio.

XIII

PROPAGANDA

Artículo 67. La Dirección de Ganadería hará una intensa propaganda en todo el territorio de la República para que se conozcan los perjuicios que ocasiona la garrapata, los medios eficaces y económicos para combatirla, el alcance de las disposiciones contenidas en la ley número 9965 y en este Decreto Reglamentario, etc.

Art. 68. Además de lo establecido en el artículo anterior se hará una propaganda especial en las zonas que vayan a ser saneadas, con la anticipación posible, a fin de que todos los interesados que tengan establecimientos rurales en las mismas conozcan, no sólo los perjuicios que ocasiona la garrapata y los medios para combatirla, sino que sirva de advertencia a la aplicación de las medidas que se implanten.

Art. 69. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a esta Reglamentación.

Art. 70. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **RAMON F. BADO.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **CYRO GIAMBRUNO.** — **P. MANINI RIOS.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se decretan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Román Alvarez Cortés

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decrétase honores de Ministro de Estado a los restos del Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Román Alvarez Cortés.

2.o Los gastos que ocasionen las exequias fúnebres serán costeados por el Erario Público.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de Junio de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 18 de 1941.—Número 1806|941.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que incorpora a la planilla presupuestal de la Corte Electoral determinado personal eventual.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 2477|938.

A la Asamblea General:

La Corte Electoral, en virtud del desarrollo creciente de sus cometidos, se ha visto precisada desde hace ya largos años, a reforzar con personal eventual el presupuestalmente establecido, cuyos cuadros no han sido modificados sustancialmente desde la creación de aquel organismo.

Ese personal eventual, en el que no se comprende el afectado a la tarea inscripcional por esencia transitoria y a término fijo, presta servicios administrativos ordinarios en las oficinas permanentes de la Corte, de la Capital e interior, sin otra interrupción que la que por un corto período se produce una vez hechas las proclamaciones cada cuatro años, y que permite prescindir temporalmente de su concurso.

Pero ese breve lapso de inactividad, que ordinariamente no excede de cuatro meses, resulta en extremo desfavorable, tanto para los empleados a los que coloca en una situación inestable y angustiosa, como para las mismas oficinas, a las que priva, a veces definitivamente, de elementos de singular capacidad y experiencia difícilmente reemplazables.

Por estas circunstancias, consultando a la vez elementales principios de buena técnica administrativa y el respetable interés de un crecido núcleo de meritorios servidores, el Poder Ejecutivo —prestigiando la iniciativa de la Corte Electoral de que dan cuenta los antecedentes que se acompañan— somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se incorpora al Presupuesto General de Gastos el personal eventual de aquella corporación, que desempeña tareas permanentes y ordinarias en las dependencias de la misma, del cual se han excluído los elementos que realizan tareas transitorias y a término señalado a ese efecto.

Con tal motivo, saludo a ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpóranse al Presupuesto General de Gastos en la planilla correspondiente a la Corte Electoral, los siguientes cargos:

Cargos	Sueldos	Mensual	Anual
60 Auxiliares 3.os	$ 70.00	$ 4.200.00	$ 50.400.00
7 Limpiad. y 3 serenos.	" 60.00	" 600.00	" 7.200.00
101 Auxiliares eventuales.	" 60.00	" 6.060.00	" 72.720.00
1 Técnico Fotógrafo ...	" 100.00	" 100.00	" 1.200.00
24 Auxiliares y 2 Limpiad.	" 60.00	" 1.560.00	" 18.720.00
2 Inspectores	" 100.00	" 200.00	" 2.400.00
5 Tipógrafos y 2 correctores a jornal durante 304 días, por día $ 2.70 cada uno		" 478.80	" 5.745.60
Sumas........		$ 13.198.80	$ 158.385.60

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1) .... padrón número.............. situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de rpivilegios industriales.

Montevideo, Junio 20 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de los sellados y timbres correspondientes a: S. A. pour les applications de l'electricité et de gas rares, etablessements Calude-Paz et Silva, privilegio industrial acta número 4882, "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica". — Apolant y Compañía, marca número 32.750, "Varioflex".

—Pasa a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado: "Nuevo calentador automático", privilegio industrial acta número 4771, propiedad del señor Emilio Sventurati.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 17 de 1941

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Marcador para sastre, modistas y afines", acta 5340 del señor Alejandro Bleier, de Montevideo. — "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite", número 3256, de The Cunard Steamship Company Limited, de Inglaterra. — "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", número 3254, del señor Juan F. Arín, de Montevideo. — "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna", acta 5101, de la señora María Emilia Mc León de Castro, de Montevideo. — "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", número 3326, de la National Lead Company, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", número 3325, de la misma. — "Mejoras en la refinación de metales", número 3325, de la misma. — "Conversión de hidrocarburos", acta 5016, de la Universal Oil Productos Company, de Estados Unidos de América. — "Medios y métodos para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", número 3235, del señor Jesse B. Hawley, de Estados Unidos de Norte América.

—Pasa a informe del Ministerio de Salud Pública el expediente de la marca "Curi", acta 35.583, de la firma Ramón S. Silveira, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Indutrias un escrito del señor Josef Jonsson, relacionado con la patente acta 4276.

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio, el expediente de la marca "Mikado", acta 34.654, del señor C. Ahlig, de Montevideo.

—Pasa a informe de la A. N. C. A. P., el expediente de patente de invención acta 4445 caratulado "Mejoras en la conversión de aceites de hidrocarburos", de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el expediente de la marca número 32264 caratulada "Corona", de los señores Carlisie y Compañía, de Montevideo.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el expediente de patente de invención acta 5158 caratulado "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Se da vista por noventa días a la Ilford Limited, de Inglaterra, en el expediente de la marca "Ilford", acta 35.623.

—Se da vista por diez días a la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, en el expediente de patente de invención número 3282, caratulado "Aparato mejorado para tratar y guardar o tratar o guardar alimentos".

—Se da vista por diez días al ingeniero Gottfried Ruegenberg, de Alemania en el expediente de patente de invención número 3265 caratulado "Fabricación de un embalaje para huevos".

—Se da vista por diez días al señor Emilio Schoenberg, de Alemania, en el expediente de patente de invención número 3274, caratulado "Procedimiento y aparato para desengrasar huesos".

Registro de marcas concedidas. — "La Goya", acta 36.064, de la firma J. y A. Alonso Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Panamericán", acta 35.630, del señor Jakoslav Zeman, de Montevideo. — "Apeninos", acta 36.089, de la Mario Colongo Fábrica Italo Argentina, de Lana Peinada, de Montevideo. — "Ramona", acta 36.090, de la misma. — "Campeón", acta 35.332, de los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas. —"Zero-Mar", número 26545, a favor de la Standard Oil Company of New Jersey, de Estados Unidos. — "Esso-Mar", número 26.546, a favor de la misma. — "Marinex", número 26.548, a favor de la misma. — "Kubola", número 26.547, a favor de la misma. — "Maroleum", número 26.549, a favor de la misma. — "Penola", número 26.550, a favor de la misma. — "Surett", número 26.551, a favor de la misma. — "Telo-Mar", número 26.552, a favor de la misma. — "Terola", número 26.553, a favor de la misma. — "Andok", número 28.854, a favor de la misma. — "Esso", número 28.767, a favor de la misma. — "Telura", número 28.868, a favor de la misma. — "Arapen", número 31.698, a favor de la misma. — "Kutwell", número 28.869, a favor de la misma. "Sueño de Viena", número 30103, a favor de los señores Kulla y Compañía, de Montevideo. — "Almirante", número 28.475, a favor de la Sociedad Anónima Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos, de Buenos Aires (República Argentina). —"Paysandú", número 26.428, a favor del señor Tomás Masseilot, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — "Elida", número 26188, a favor de los señores Kulla y Compañía, de Montevideo. — "Nixoderm", número 35.073, a favor de The Knox Co. Sociedad Anónima, de Estados Unidos de América. — "Boina Blanca", número 34.908, a favor de los señores Kulla y Compañía, de Montevideo. — "Opel", número 34.933, a favor de la Adam Opel Aktiengesselschaft, de Alemania.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 18 de 1941

Se hace saber al Syndicate "Jozijdhoff", de Rotterdam, (Holanda), titular de la patente de invención número 3113, para "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", que dentro del término de treinta días que corre desde la fecha de esta publicación, deberán dar cumplimiento al requisito exigido por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, bajo apercibimiento de declarársele caduca dicha patente, de conformidad con el artículo 37 de la citada ley.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Junio 21 de 1941

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Fabricación de cuchillas y sierras en general", excluídas las "Sierras para carnicerías", privilegio industrial acta 690, propiedad del señor Roberto A. Ninlos.

—Pasa a la Cámara de Industrias: "Fabricación de macetas para viveros, vasos, conos para hilados, bandejas, cajas de todo tipo y tamaño, funda de botellas y toda clase de objetos similares, fabricación basada en el tratamiento de la pasta celulósica", privilegio industrial, acta número 722, propiedad del señor Federico Larre Fedelich.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	300.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cerraduras de embutir, bocallaves bronceados, tejido para zaranda, triángulos grano fino, tachuelas de adorno, esterilla, tachuelas, tornillos de hierro, hierros para garlopa, formones surtidos, escuadras de hierro, papel de lija, serrucho, puntas finas sin cabeza, punta de chapa, alcohol desnaturalizado, barniz al alcohol, betún de Judea, pinceles, anilina caoba, moletón blanco, cepillo de cerda, llaves en bruto, tornillos cabeza plana, roldanas para astas, tablones de lapacho, tablones de quebracho, hierro llanta, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones varias medidas, bujes, tuercas para ejes, grilletes redondos de tren, centro de tren, portafaroles, tornillos martinica, cadena de tiro, tornillos de zinc, bulones exagonales, tuercas, arandelas, mechas, correas de cuero, dados y machos, limas surtidas, mazas de quebracho, dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5894-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir un automóvil sedan 4 puertas, tipo Standard, con rodado alto, para campaña, con destino a la Región Militar número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5893-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 5.000 correajes de infantería modelo reglamentario, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5895-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir galletitas en paquetes de 5 unidades, tabaco tipo amarellinho, cigarrillos tabaco rubio, dulce de leche, salamines especiales, quesitos doble crema, papel de fumar, café para máquina Express, azúcar en paquetes de 3 pancitos, bizcochos en paquetes de 5 unidades, dulce de membrillo en porciones de 90 a 100 gramos, naranjada, limonada, Bilz, Cerezal o similar, agua mineral, malta, cerveza blanca o negra, con destino a las Cantinas Militares para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5891-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir llaves trifásicas de 200, 100 y 60 amperes, llaves bipolares de 40 amperes, cortacircuitos trifásicos de 100, 60 y 40 amperes, chapas de mármol blanco, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, caño Simplex o similar, caño bajoplomo, roseta y tapones fusibles, alambre vulcanizado, rosetas, terminales, con destino a Talleres, para reparación instalación eléctrica del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5896-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir lona blanca número 4, lona blanca número 12, ojales número 10 y número 8, cuerda cáñamo de 7 mm., argollas de 45 mm. de diámetros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5890-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir hebillas liras estañadas, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillas Blanchard o similar, clavos para suecos, cemento, hilo cáñamo italiano, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, armazones de silleta, hilo cáñamo 4 hebras, hilo negro 4 hebras, hilo amarillo 4 hebras, máquina de aparar, cuchillos de zapatero puñal o similar, limas media caña, raspines de zapatero, chairas de piedra, harina de mandioca, sulfato de hierro, papel de lija para zapatero, clavos de hierro, puntas sin cabeza, extracto de hierro semillas número 11, brin italiano, remaches de presión, campeche, anilina caoba, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5892-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 187.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.18-5712-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 200 metros de paño azul para sobretodo, 200 metros de paño azul para uniformes, 200 metros de forro negro de algodón, 400 botones grandes negros para sobretodo, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.18-5713-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, café crudo en grano, arroz común, café de malta, chocolate, canela, fideos comunes, mostacholes, tallarines y macarrones, fariña, pasas de uva, pasta de tomates, queso pasteles comunes, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola extracto de vinagre, maíz pisado blanco, duraznos en almíbar, avena, lentejas, hongos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.24-5888-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 1 máquina Singer número 7-11 o similar, para talabartero, 100 agujas para la misma números 6, 7 y 9, con destino al Taller de Talabartería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.24-5889-v.jl.4.

ARSENAL DE GUERRA
LICITACION PUBLICA N.o 2|941
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes efectos: cueros, hebillas de bronce, hebillas con rolete de bronce, botones de hierro pentágonos de bronce, remaches de cobre con arandelas, remaches tubulares cobreados, ovillos de hilo caoba de 5 hebras y broches de presión niquelados, destinados a la confección de correajes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.17-5685-v.jn.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación para la construcción de tres hangares a construirse: uno en la isla Libertad, uno en el Aeródromo de Pando y uno en la Base Aeronáutica Militar número 2 (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 28 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si lo cree necesario. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares Mayor José Demichelli.
(Cuenta corriente) Jn.16-5661-v.jn.27.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS N.os 6 y 7|941
Segundo y último llamado

Número 6. — Herramientas especiales destinadas a los talleres de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios. Apertura de propuestas: día 16 de Julio a la hora 10.
Número 7. — Aparatos e instrumentos destinados a los Servicios de Meteorología de esta Aeronáutica Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Base Aeronáutica número 2. Apertura de propuestas: día 25 de Julio a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, todos los días hábiles de 8 á 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jn.21-5809-v.jl.2.

CAJA DE PENSIONES MILITARES
CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE TRES MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE LA MISMA

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley número 3739, de 24 de Febrero de 1911, y 17, 18, 19 y 20 del decreto reglamentario de 5 de Noviembre de 1911, convoca a los señores Jefes y 2.os Jefes de las reparticiones y Unidades del Ejército y la Marina para la elección de los tres miembros que deberán integrar el Comité Ejecutivo de la Caja durante el trienio 1941|44.
Dicha elección se efectuará en el local de sus oficinas, calle Soriano número 973, el día 30 del corriente a las once horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — El Presidente, General de División Arturo Olave. — El Secretario Interino, Coronel Oscar Mattos.
$9.00 Jn.14-5582-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 650 resmas de papel de obra primera, 1.800 resmas de papel medio hilo, blanco y de color, y 35.000 hojas de cartulina marfil, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Junio de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.21-5826-v.jn.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 91
Obras de impermeabilización

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la finca de la calle Rincón 437, esquina Misiones, propiedad del Banco, de acuerdo con las memorias y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1015 (sexto piso), todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.20-5816-v.jn.30.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:
El solar número 40 del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Oficial número 1 (hoy Timoteo Aparicio) casi esquina Marcos Sastre, empadronado con el número 141 626, prometido en venta a las señoritas Faustina y Amalia de Izurco.
El solar número 59, del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 (copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, en Agosto 26 de 1933), ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle número 1 (hoy Benito Alvarez), entre Domingo Torres y Francisco Miranda, empadronado con el número 123 035 y prometido en venta a los señores Modesto Fortunato y Pilar Blanco.
(Cuenta corriente) Jn.11-5446-v.jn.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

(RIONE)

Sección Expropiaciones

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 3.a, 8.a y 9.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 3.a, 8.a y 9.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios, y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 111 (parte de las 3.a y 9.a secciones judiciales)

Aquiles Arias Alonso, padrón número 3016 (p); Ana R. de Paradeda, padrón número 520 (p); Alcira R. de Gouvea, padrón número 6430 (p).

Plano parcelario número 113 (parte de la 9.a sección judicial)

Horacio Correa, padrón número (no tiene); Elbio P. Rodríguez, padrón número (no tiene); Sucesión Martín Machiñena, Eudosia Romero de Esolk y Luis Mollo, padrones números 419 (p) y 551.

Plano parcelario número 116 (parte de la 3.a sección judicial)

Agustín Facundo Berazain, padrón número 6443 (p); Juan Hilario Berazain, padrón número 6442 (p); José F. Berazain, padrón número 566 (p); Pedro Juan Berazain, padrón número 6444 (p).

Plano parcelario número 119 (parte de la 3.a sección judicial)

Ventura Puig, padrón número 565 (p).

Plano parcelario número 120 (parte de la 8.a sección judicial)

Ireneo G. Guasque, padrones números 1691 (p), 1893 (p), 3570 (p), 3571 (p) y 4107 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

(RIONE)

Sección Expropiaciones

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 5.a, 6.a y 7.a secciones del Departamento de Durazno, y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 5.a, 6.a y 7.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 563 (parte de las 5.a y 6.a secciones judiciales)

Blanca Alfonso, Ofelia, y Elena Arcos Mondino, padrón número 1711 (p); Sara Silveira de Corvo, padrón número 1605 (p); Eduviges Torres Negreira (hijo), padrones números 3993, y 3994; Eduviges Torres Negreira (hijo), padrón número 3988 (p); Eduviges Torres Negreira (hijo), padrón número 3991.

Plano parcelario número 578 (parte de las 6.a y 7.a secciones judiciales)

Sucesión Leonel González y Compañía, padrón número 6539 (p); Héctor Sapriza Vera, padrón número 6541 (p), 6542 (p) y 6536 (p); Sucesión Leonel González y Compañía, padrones números 2511 (p) y 6538 (p); Ana Juana Fernández, padrones números 2513 (p), 3935 (p) y 3921; Cleta E. Orgambide de Correa, padrón número 2777; Laudelina Orgambide de López, padrones números 6894 (p) y 3923 (p); María L., Jacinta V. y Luisa G. Alegre, padrones números 3920 y 5434 (p); Ana Juana Fernández, padrón número 2514 (p); Teodomiro Orgambide, padrón número 2515 (p); Sucesión Leonel González y Compañía, padrón número 2516 (p); Francisco Génova, padrón número 2517 (p); Elisa Orgambide de Correa, padrones números 3470 (p) y 3924 (p); Sucesión Santos Urioste (hijo), padrón número 2528 (p); Carlos María Urioste, padrón número 4245 (p); Antonio Sapriza Vera, padrón número 2510 (p); Carlos Paradeda, padrón número 5298 (p); Alcira Paradeda de Barcello, padrón número 5295 (p); Oscar Paradeda, padrón número 5297 (p); Concepción Paradeda de Folle, padrón número 5296 (p); Armando Piegas Tabares, Cipriano Piegas Tabares, Celina Tabares Piegas, Alice Tabares Guimaraes, Celia Tabares Gómez, Silvia Tabares Maglio y Alberto da Silva Tabares, padrón número 2529 (p); Joaquín Puertolas, padrón número 2479 (p).

Plano parcelario número 582 (parte de la 7.a sección judicial)

María Gutiérrez de Gutiérrez, padrón número 2810 (p); Sucesión Silveria F. Duarte de Olivera, padrón número 2811 p); Sucesión Teresa F. Duarte de Núñez, padrón número 2811 (p); Sucesión Francisco R. Duarte, padrón número 2811 (p); Sucesión Martín Alejandro Duarte, padrón número 2811 (p); Sucesión Cipriana Duarte de Denis, padrón número 2811 (p); Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 5285; Sucesión Joaquina de Souza Oliveira, padrón número 2812 (p); Sucesión Julio de Souza Oliveira, padrón número 2813 (p).

Plano parcelario número 583 (parte de la 7.a sección judicial)

Isolina Borba de Pereyra da Luz, padrón número 2822; Heraclides Pereyra da Luz, padrón número 4397 (p); Ceferino Pereyra da Luz, padrón número 4474 (p); Olinto Pereyra da Luz, padrón número 4737; Francilicio Pereyra da Luz, padrón número 5129; Sucesión Elvira Pereyra da Luz de Jubin, padrón número 7033 (p); Luis Gazzano, padrón número 2821 (p); Manuel Jubin, padrón número 2820 (p); Sucesión Severino Cristiano, padrón número 2819 (p); Juan da Luz, padrón número 2818 (p); Angel Azuaga, padrón número 2817 (p); Matilde López de Castro, padrón número 6021 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.18-5766-v.jn.36.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para el suministro de ocho máquinas perforadoras eléctricas y seis máquinas perforadoras a pedal para uso de los cajeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau número 1750.

Esta licitación se regirá en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones Públicas de 31 de Diciembre de 1935 y decreto del Ministerio de Hacienda de Octubre 15 del corriente año, publicado en el "Diario Oficial", número 10242, con fecha 29 de Octubre.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día lunes 14 de Julio del corriente año a las quince horas.

Las propuestas serán admitidas hasta una hora antes de al señalada para la apertura. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.24-5875-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

LICITACION PUBLICA N.o 78

Llámase a licitación pública para la impresión y confección mensual de la revista "Boletín Aduanero", de acuerdo a las muestras e instrucciones que se hallan a disposición de los interesados en la División Intendencia (palacio de Aduana, primer piso), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.16-5668-v.jn.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Paz (Departamento de Colonia).

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el correspondiente sellado se recibirán en la precitada oficina hasta el día 28 de Julio de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Junio 20 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5908-v.jn.28.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE OPOSICION PARA EL CARGO DE REGENTE DEL ALBERGUE DE MENORES DE SALTO.

Llámase a concurso de oposición para la provisión del cargo de Regente del Albergue de Menores de Salto, de acuerdo con las bases aprobadas por el Poder Ejecutivo y que pueden ser solicitadas en la sede del Comité Delegado Departamental de Salto o en las Oficinas Centrales del Organismo en Montevideo.

Las solicitudes de inscripción para tomar parte en este concurso deben presentarse en el sellado de práctica y se recibirán en la sede del Comité Delegado hasta el 20 de Setiembre próximo a las 12 horas.

Las pruebas se realizarán en la ciudad de Salto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.23-5864-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un camión en buen estado de uso o nuevo, carga máxima de 4.000 kilos.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 de Junio en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.21-5808-v.jn.30.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de yerba mate.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día lunes 30 de Junio a la hora 14 y 15. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5927-v.jn.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3493

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de artefactos y lámparas eléctricas para el edificio del Instituto, de las calles Dante Mercedes, Sierra y Eduardo Acevedo.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública se encuentran a disposición de los interesados que concurran en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Piedras 363, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran a las 16 horas del día 27 del corriente mes de Junio. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.18-5711-v.jn.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LLAMADO A LICITACION

El S. O. D. R. E. llama a licitación pública para la adquisición de válvulas para radio, que se realizará el 16 de Julio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Uruguay 816, durante las horas de oficina. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.25-5907-v.jn.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la corporación.

La recepción y apertura de las propuestas, que en número reglamentario fueren presetnadas, se realizará el día 30 de Julio de 1941 a las 14 horas en la sede del Consejo, Soriano 1045. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5667-v.jn.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 damajuanas de capacidad para 10 litros y 6.000 damajuanas de capacidad para 20 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3737, con apertura de propuestas el día diez de Julio próximo a la hora dieciséis. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.20-5782-v.jn.28.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS Y CARTONES ESTEREOTIPIA Y TINTAS DIVERSAS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas y cartones estereotipia (licitación número 4), y tintas para diario, tipografía y litografía (licitación número 5), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1941 a las 16 horas para la licitación número 4 y a las 17 horas para la licitación número 5. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5772-v.jn.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1577

Alambre de hierro galvanizado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Julio a las 16 horas para proveerse de alambre de hierro galvanizado: 15.000 kilos número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primero foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.21-5825-v.jl.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1621

Equipo para filtrar aceite

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Agosto a las 16 horas para proveerse de un equipo para filtrar aceite lubricante usado, con eliminador de combustible, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5645-v.jn.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1592

Estirado de conductores de cobre

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Junio a las 15 horas para el estirado y soldadura de 41.500 kilos de conductores de cobre usados, de acuerdo con con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiues de 13.30 a 18.30 (sabados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5646-v.jn.27.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 856

Se pone en conocimiento de los interesados que habiéndose declarado desiertos los ítems III y VIII del llamado a licitación pública número 856, convocado para la compra de artículos de papelería, esta Administración ha resuelto efectuar un segundo llamado con la base del pliego de condiciones que rigió el llamado anterior.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.23-5919-v.jn.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 865

Llámase a licitación pública para la compra de 1.800.000 tapones de corcho.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.25-5959-v.jl.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 864

Llámase a licitación pública para la compra de botellas de vidrio de diversas medidas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.24-5879-v.jl.4

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 863

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a Casa de Bombas, ubicado en la Refinería de Petróleo de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.17-5699-v.jn.28

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL DE CASTRO y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — A° Zum Felde Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Ramón Collazo y Julio Esteban Reggiardo García, uruguayos, domiciliados en esta ciudad Obligado 1133 y Solís Grande 916 músico y literato, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Adiós, juventud" tango; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Palomita blanca" tango gaucho; "El gordo del acordeón", canción fox.

Salvador Granata y Orlando Romanelli, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409 y B. Pereyra de la Luz 1268, declárase únicos autores de la música y letra de "Ra - Ta - Plan", marchinha; "Pay pay", batuque.

Luis F. Haberli y Marcos J. Ferraris, uruguayo y argentino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 938 (primer piso), declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "El viento pampero", canción.

Manuel E. y Julio A. Espíndola Marzoa, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Llunes 4351, declárase únicos autores de la música y letra de "La flor del Arroyo Seco", milonga.

Américo V. Lanzillota, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Club de Bochas 25 de Agosto", marcha; "Unión de hermanos", marcha.

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor de "El payador", argumento para un film nacional.

Martín A. Lasala Alvarez, músico, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Potosí 1626, declárase único autor de la música de "El estagiario", tango.

Daniel Jabif Crespín, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Roque Graceras 721, declárase único autor de la música y letra de "Lamentos del bandoneón", tango.

José María Vázquez y Julio César Rela, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1106 (departamento 9) y Guadalupe 1963, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Ché franela" tango; "Dónde vamos, señor", tango; "Vocé... sempre ten que falar", samba.

Lindolfo García Soria y Máximo Guarga Morcate, uruguayo y argentino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Constitución 1787 y Constituyente 1550, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Tango de ayer", tango milonga.

Luis Caruso y Máximo Guarga Morcate, argentinos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474 y Constituyente 1550, declárase únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Al fin... solo", tango

Agustín A. Mancusso y Gerardo A. Forino, uruguayos, músicos domiciliados en esta ciudad, Yaguarón 1837 y Domingo Aramburú 1791, declárase únicos autores de la música de "Esto es una copla", paso doble: "Ultimo amor de Daisy", fox trot; "Una canasta de rosa" fox trot: "Ya estoy de vuelta" tango; "En qué lío te has metido", tango.

Luis Altieri y Antonio Rancala, uruguayos, músicos domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 (apartamento 3) y Angel Floro Costa 1620, declárase únicos autores de la música y letra de "Primavera", vals; "Tus ojos", vals.

Roberto Lurati y Alfredo Basso, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Cololó 2705 (bis) y José Catalá 2875, declárase únicos autores de la música y letra de "Lo que el viento se llevó", tango canción"; y el segundo de los nombrados de la letra de "Somos de barro", tango.

Juan José Pérez, uruguayo, músico domiciliado en la ciudad de Paysandú (Uruguay 767), declárase único autor de la música y letra de "Amorcito mío", tango, y de la música de "Zulma" vals.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1089, declárase único autor de la música y letra de "Me enloqueces", vals.

Juan Carlos Barthe uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Solano Antuña 2719, declárase único autor de la música y letra de "Brochazo reo", tango arrabalero y de la música de "Rowing Club", marcha deportiva.

Mariano Ramiro Ochoa Indurain, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Ramos 4302, declárase único autor de la música y letra de "Volvió María", tango milonga.

Juan B. D'Angelo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Uruguay 1479, declárase único autor de la música de "Mundo Uruguayo" tango; "Beel's (Campanillas)" shimmy.

Roque Emilio Pietrafesa y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ramón Anador 3123 y Juan M. Ferrari 1414, declárase únicos autores de la música y letra de "Lejos de tu reja" tango, y el primero de los nombrados de la música de "Amanecer campero" escenas gauchescas.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2663, declárase único autor de la música y letra de "Bartolo" marcha característica

Ernesto Céspedes Bolanco, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Agraciada

8193, declárase único autor de la música y letra de "Mi vieja linda", milonga; "El tartamudo". tango.

Alfredo Peña Luzardo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Concepción Arenal 1829, declárase único autor de la música de "Ambición", tango.

Antonio Bancala y Gualberto Galán, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Angel Floro Costa 1620, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Tus cabellos negros" rumba.

$44.40 Jn.21-5807-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37062

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEXA - VIBEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.14-5609-v.jn.26.

ACTA N.o 37040

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor José L. Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LLAMA"
(Etiqueta Especial)

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (agujas para destapar calentadores y lámparas a presión).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.14-5602-v.jn.26.

ACTA N.o 37036

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Salomón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.14-5585-v.jn.26.

ACTA N.o 37067

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"XANTOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5654-v.jn.28.

ACTA N.o 37060

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fox Film de la Argentina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANGRE Y ARENA"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5680-v.jn.30.

ACTA N.o 37070

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Eduardo L. Maya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUJAN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5823-v.jl.2.

ACTA N.o 37080

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5799-v.jl.2.

ACTA N.o 37084

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto J. Olivella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLICHY"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5800-v.jl.2.

ACTA N.o 37083

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores José M. Ventimiglia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

JOSE M. VENTIMIGLIA y Cía



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5786-v.jl.2.

ACTA N.o 37076

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5801-v.jl.2.

ACTA N.o 37074

Montevideo, Junio 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLATE"

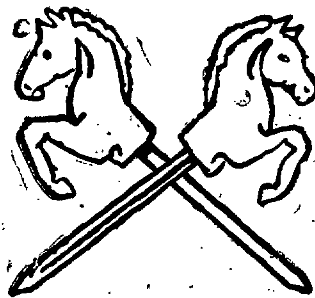
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5748-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37068

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5655-v.jn.28.

ACTA N.o 37063

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5681-v.jn.28.

ACTA N.o 37064

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5682-v.jn.28.

ACTA N.o 37065

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5683-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37090

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POROSPUN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5833-v.jl.3.

ACTA N.o 37080

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRIWILL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5834-v.jl.3.

ACTA N.o 37078

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Establecimientos Moro, S. A.", de Málaga (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5785-v.jl.3.

ACTA N.o 37088

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEALHERTEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5835-v.jl.3.

ACTA N.o 37087

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THORN - PROOF"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5836-v.jl.3.

ACTA N.o 37093

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRIPPERS

para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres corredizos).

$7.00 Jn.23-5832-v.jl.3.

ACTA N.o 37077

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.23-5798-v.jl.3.

ACTA N.o 37086

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAROCCO TROPICALS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5837-v.jl.3.

ACTA N.o 37091

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn 23-5831-v.jl.3.

ACTA N.o 34951

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Konformax Laboratories, Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"KONFORMAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una composición fijadora usada para revestir chapas superiores de dientes postizos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5839-v.jl.3.

ACTA N.o 37085

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBASSY FLANNELS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5838-v.jl.2.

ACTA N.o 37082

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (trencillas, cintas, cordones, telas y fajas elásticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5843-v.jl.3.

ACTA N.o 37092

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEPTUNE"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5840-v.jl.3.

ACTA N.o 37094

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORCOVADO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5829-v.jl.3.

ACTA N.o 37066

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5684-v.jn.28.

ACTA N.o 35297

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ilford Limited, de Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (productos químicos para la fotografía y películas y placas cinematográficas y fotográficas sensibilizadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5639-v.jn.27.

ACTA N.o 37075

Montevideo, Junio 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Eros Padovo Vincenti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"UVA"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5710-v.jn.30.

ACTA N.o 37071

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha la Aktiengesellschaft Paulaner-brau, Salvator - Brauerei und Tomasbrau, con domicilio en la ciudad de Munich (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"SALVATOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5749-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37102

Montevideo, Junio 18 de 1941. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorín, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SEDORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5685-v.jl.4.

ACTA N.o 37103

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"REMOCICLO"

para distinguir artículos de la clase 23.a y bicicletas, bocinas, carretillas de mano, velocípedos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5924-v.jl.5.

ACTA N.o 37112

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAKS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5905-v.jl.5.

ACTA N.o 37113

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora y Exportadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5902-v.jl.5.

ACTA N.o 37069

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Recording Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5679-v.jn.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5362

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima, de Seis de Setiembre, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para la fabricación de productos a base de amianto y cemento o de ligas hidráulicas y materias fibrosas o de otras materias cualesquiera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.25-5903-v.jl.17.

ACTA N.o 5360

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor H. G. Bidegain, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prueba tuberculínica en parche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.23-5839-v.jl.15.

ACTA N.o 5357

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para decolorar, diluir y expulsar los productos tóxicos de la carburación de los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.20-5789-v.jl.12.

ACTA N.o 5359

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.18-5708-v.jl.11.

ACTA N.o 5358

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha la señora María Emilia Mac Lean de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una trafila para la fabricación de tubos con pastas o mezclas pastosas desde 5 milímetros de diámetro en adelante, hecha con metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.16-5633-v.jl.9.

ACTA N.o 812

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades expontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5357-v.jl.3.

ACTA N.o 5355

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para la preparación de masas plásticas de elasticidad uniforme obtenidas por la presencia de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5528-v.jl.7.

ACTA N.o 5356

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5529-v.jl.7.

ACTA N.o 5352

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos" (adicional al acta número 5351), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5174-v.jn.28.

ACTA N.o 5351

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5173-v.jn.28.

ACTA N.o 5353

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha la firma José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5241-v.jn.30.

ACTA N.o 5345

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Fuereder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pegamoscas de largo usufructo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5168-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la comisaría de la 1.a sección urbana de Rivera, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5920-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliaciones de la escuela industrial (escuela hogar), Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 6 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5921-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 223

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de movimiento de tierra en el terreno del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5922-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 221

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 18, de parque - balneario Solís (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-5876-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 219

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la escuela agrícola número 5, de "Chacras", Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departametnal de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5850-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 220

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la escuela experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándose con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5849-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 218

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-5824-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 217

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 14, de Colonia Ofir (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-5701-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles usados y accesorios y grúas hidráulicas para el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificados en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2, con excepción del sábado, que será de 8 a 12 horas.

El plazo para la recepción de dichas propuestas vence el 18 de Agosto de 1941 a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.18-5771-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 76803, referente a la expropiación de un terreno en San José, ha recaído la siguiente resolución del poder Ejecutivo: "... El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, ubicada en el cuarto cuartel de la manzana número 22 de la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, de una superficie de 546 m.2 38 y cuyos límites son los siguientes: al N. E., 24 m. 43, con frente a la calle Treinta y Tres; al S. E., 24 m. 19, lindando con terreno de propiedad del Estado (tanque existente de agua potable); al N. O., 22 m. 04, lindando con propiedad de la señora Martina Mon de Fernández, y por el S. O., 24 m. 65, lindando con más terreno correspondiente a la misma propiedad de la cual se expropia la parcela a que se refieren estos antecedentes. — (Firmados): **BALDOMIR.** — **JULIO A. ROLETTI**". Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5848-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Para camino Colonia San Pedro a Paso de Antolín (Departamento de Colonia)

Número 494. — Propiedad de Carlos Vancheret. Padrón número 6933, 12.a sección judicial. Area: 0 H. 4384 m. 80 d. c.

Número 495. — Propiedad de Alberto D. Rivas. Padrón número 2079, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 9007 m. c. 7872 c. c.

Número 496. — Propiedad de Alberto D. Rivas. Padrón número 2079, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 4678 m. c. 2830 c. c.

Número 497. — Propiedad de Alberto Dalmás. Padrón número 5254, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 9176 m. c. 2844 c. c.

Número 498 — Propiedad de Humberto Russo. Padrón número 2078, 12.a sección judicial. Area: 1 H., 6722 m. c. 8599 c. c.

Para camino Paysandú - Tacuarembó y Paysandú - Salto

Número 547. — Propiedad de Severiano Corti. Padrón número 1474, 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 2 H., 2391 m. c. 70 d. c.

Para camino Paysandú - Paso del Puerto (tramo Paysandú - Young)

Número 548. — Propiedad de Pedro Ruiz. Padrón número 216, 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 0 H., 2260 m. c. 57 d. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.25-5909-v.jl.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA DE OBRAS

Se oyen ofertas para retirar hasta 500 metros cúbicos de los bloques de hormigón existentes en el perímetro del predio del Palacio Municipal y sobre las calles Soriano, Ejido y Santiago de Chile, en las áreas que se determinarán expresamente.

Las ofertas, extendidas en los sellados correspondientes y acompañadas de los timbres que determina la ley, serán presentadas en esta Secretaría, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 30 de Junio en curso a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.23-5851-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir obras de pavimento con macadam y cunetas adoquinadas de las calles Cioia entre el camino de Las Tropas y calle Mediodía y entre Peabody y avenida Lezica, Juan Budfoot entre Pizarro y Hudson y Sambucetti entre W. Hansen y Hudson, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.14-5583-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el se

ñor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase por tercera y última vez a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción de nueve nichos en el cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Los nichos están clasificados: 3 grandes con zótano y 6 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 28 de Junio a las 11 horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Junio 18 de 1941. — Francisco Buscarons Dotta, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5746-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TARIFAS DE PASTOREOS QUE REGIRAN PARA EL DEPARTAMENTO

1.o Vacunos y equinos. — Por hasta 100 animales vacunos o yeguarizos se pagará a $ 0.40 por hora durante el día, recargándose en un 30 o|o por la noche para los vacunos y el 50 o|o para los yeguarizos.

2.o Ovinos y cabríos. — Por hasta 100 lanares o cabríos se pagará $ 0.10 por hora.

3.o Porcinos. — Destrompados pagarán $ 0.02 cada uno por hora de día y $ 0.10 de noche. Sin destrompar pagarán $ 0.04 cada uno por hora de día y $ 0.20 de noche.

4.o Ganado con cría y ganado en ronda cerrada. — El ganado con cría al pie se pagará uno por dos, siempre que sea mamón. Ganado en ronda cerrada pagará por hasta cien animales $ 1.00.

5.o Vehículos. — De tracción a sangre pagará por suelta $ 0.40, siempre que la estada no pase de doce horas o fracción. De noche pagará $ 0.50. Por impedimento de fuerza mayor, como la creciente de arroyos, la falta de bueyes u otras hiciesen imposible la continuación de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, sólo se pagará la mitad del precio estipulado. Los vehículos tirados por caballos pagarán de acuerdo a lo establecido en la tarifa para yeguarizos.

6.o En los pastoreos que existan en las adyacencias de los centros de población se duplicará la tarifa, considerándola extraordinaria.

7.o Los precios y cantidades estipuladas más arriba siguen en proporción para mayor o menor cantidad.

Notas. — A) El pago de la tarifa de los animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetarán a los precios arriba indicados: B) Cuando los pastoreos no tengan aguadas se pagará la mitad de los precios establecidos en la tarifa: C) Se entiende de día, desde la salida a la puesta del sol, y de noche, desde la puesta hasta la salida de éste: D) Se prohibe a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos que deban dar pastoreo usufructuar la porción destinada a ese fin, en ningún otro sentido que no sea el de pastoreo público, como medio de garantizar los móviles que persigue la ley esto es, que los conductores de ganados o vehículos encuentren en ellos pasto y agua para sus animales, elementos necesariamente indispensables para el descanso de los mismos. En el caso de que un pastoreo no sea mayormente utilizado y con el propósito de que el dueño, arrendatario u ocupante no mantenga esa porción de terreno improductiva, podrá utilizarlo en el pastoreo de sus animales, previa autorización que solicitará a la Comisión, presentándose por escrito, y esa solicitud deberá ser firmada por el que solicite el uso de ese beneficio y por el Juez de Paz o Comisario de la policía seccional y dos testigos, lo que constituirá el elemento de prueba de veracidad de la causal que se invoque. La Comisión podrá conceder la autorización en carácter transitorio o denegarla, según corresponda, de acuerdo con los otros datos que obtuviera. El que sin contar con esa autorización usufructúe dicha porción de terreno en perjuicio del pastoreo público, será penado con una multa de veinte pesos; E) Es obligatorio, por parte del propietario, arrendatario u ocupante del terreno donde se deba establecer el pastoreo público, la fijación de tablilla indicadora, la que en caracteres claros debe decir: "Pastoreo público. — Intendencia Municipal" en abreviatura I. M. colocada en paraje bien visible y, además, deberá mantener en buen estado de funcionamiento la portera de acceso al campo de pastoreo; F) Los propietarios que incurrieran en las multas a que se refiere la ley de Pastoreos en su artículo 13, en caso de faltar al cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se harán efectivas por vía administrativa. — Por la Comisión de Tarifas de Pastoreo: Juan P. Fernández. — Eliseo Odizio. — Segundo Clavijo. — Marcelino Cruzado. — Mayo 16 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5418-v.jl 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Artículo 1.o Amplíase la zona suburbana de Punta del Este con las parcelas números 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 89, 90, 91 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 140 y 141, del fraccionamiento del agrimensor Rosendo Díaz, en Julio 8 de 1909.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Junio 12 de 1941. — Vistos: Cúmplase, háganse las publicaciones en el "Diario Oficial" y diario local, pase a la I. Técnica y Empadronamiento por su orden y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5741-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 3 de Julio a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo para pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5187-v.jl.3

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS (10.a SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO).

GESTION DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que disponen el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARCOS DORREGO se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento, el que partiendo del camino departamental que cruza el arroyo Pororó, da acceso al camino nacional a Rivera. Se previene a los interesados que podrán oponerse al desvío proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente edicto, y que los antecedentes de la gestión expresada pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Marzo 22 de 1941. — Junta Local Municipal.

$14.40 Jn 11-5466-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 25 de Junio de 1941

1.a Sección

ANSELMO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1535, y LUISA LUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1535.

3.a Sección

LUIS ROBERTO SAEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 405, y MARIA ELZA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 405.

4.a Sección

JOSE FRAGA CANCELA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Andes 1338 (6.o piso), y SARA KIND, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Río Branco 1347.

JOSO DUNAJEC, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 1033, y ESTER BAGCZER, 38 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1033.

RENE PELUFFO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 843, y NILDA DORA BURGUEÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1172 (sección 14.a).

5.a Sección

DULCINEANO DELIZ CASTROMAN, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1163, y MARGARITA NELA HERRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1163.

7.a Sección

ISIDRO GERMAN CARABALLO, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Durazno 1454, y CONCEPCION JUANA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1273.

URBANO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1281; y MARIA ELENA ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1230.

8.a Sección

JUAN GOHICHI, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1725, y ADOLFA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725.

12.a Sección

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Martín 2493, y IGUALDAD MENDEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ceibal 1631.

15.a Sección

ALEJANDRO AHUALLI, 51 años, divorciado, comerciante, libanés, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y EVA MIGUEL BAJRE, 35 años, soltera, libanesa, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

JOSE MENDEZ PENA, 62 años, soltero, rentista, español, domiciliado Rivera 2033, y VICENTA REY, 49 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2033.

23.a Sección

PEDRO ARMANDO TRIACA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2719 A, y MARIA DOLORES AZUCENA GERONA MUNUA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2654.

ARMANDO ANACLETO PINTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2324, y YOLANDA PALERMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2324 (apartamento 3).

SILVESTRE BERNARDO ETCHEGONCELHAY, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado avenida Italia 2561 bis, y MARIA MATILDE MONTBLANCH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2468.

24.a Sección

SIMON WAKSMAN, 28 años, viudo, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1217 (5.o piso), y ELSA RAQUEL SCHINCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3059.

$2.00 Plp. v.jn.27.

Montevideo, Junio 24 de 1941

10.a Sección

ARMANDO RENE MALET, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3404, y CELEDONIA MARIANA VAZ-

QUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2278.

12.a Sección

ALBERTO LEMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1503, y ALBA DE STEFANO DALLIER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3237.

15.a Sección

JOSE ANTONIO BALDION, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1512, y BRENDA AUREA SILVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1512.

GREGORIO EMILIANO AYALA, 37 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Pedernal 1942, y AROMA AVELLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1333.

LUIS MANETTI, 60 años, divorciado, farmacéutico, oriental, domiciliado Yí 1390, y SOFIA AGUILAR, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.

18.a Sección

JOSE ALBERTO SCHUSTER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1175, y EMILIA DOROTEA LALICH, 20 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Ellauri 1143.

JOSE MARIA MARTINEZ, 28 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1357, y JOSEFINA TUDISCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2020.

LUIS FELIPE BAZZANO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2724, y ANGELA CHICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2724.

MARCOS LUIS CERIZOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2581, y MARIA ANGELICA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2581.

19.a Sección

MARTIN EDUARDO QUINTANA, 42 años, divorciado, educacionista, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2028, y BLANCA AIDA GRIJALVO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2028.

LEON BRIKMAN, 30 años, soltero, comercio, letón, domiciliado D. Aramburú 1824, y EMILIA TAUBA PELMAN, 24 años, soltera, polaca, domiciliada D. Aramburú 1824.

ELISEO SOUTO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado La Paz 1850, y HORTENSIA DOMINGUEZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Constitución 2086.

ARBELIO RAMIREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla Gorriti 1928, y ESTHER RENEE DOSIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 1928.

JUAN ENRIQUE MAMBERTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2157, y BLANCA MONTESANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1877.

CLEMENTE GONZALEZ GENTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1910, y JULIA ELIDA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1910.

20.a Sección

LUIS ARIAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 699, y FERMINA CATTA BATIGNANI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Castro 4256.

GUILLERMO AGUERRE, 33 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 53, y ELBIA MIRTHA PALUMBO LABRUNA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 53.

JOSE CATTANEO, 33 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado C. de la Vega sin número, y VICTORIA ANTUÑANO, 19 años, soltera, española, domiciliada C. de la Vega sin número.

22.a Sección

JOSE ARAUJO TECHERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4285, y AMERICA PETRONA GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 2231.

RAUL MENDEZ, 27 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1235, y MARIA CARMEN BARREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Orono Méndez 52 b.

24.a Sección

ANTONIO ANGEL CRELIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2040, y MARIA ISABEL AUREA SECO, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada D'Azeglio 2040.

$2.00 Plp.-v.jn.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ FUICA (JUAN FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 92. Padrón 85.088 (ochenta y cinco mil ochenta y ocho)", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Pérez Suica a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.12-5499-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con INCHAUSPE (LAURA). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 94. Padrón 163.145 (ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a doña Laura Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente). Jn.21-5491-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 93. Padrón 73.360 (setenta y tres mil trescientos sesenta)" se cita, llama y emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1941. — D. González Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 12-5492-v.jn.30
Jl 21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.251. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 489), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.251, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien, ubicado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5119-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 487), se emplaza a don Julio Wenkofir, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.094, situado en la calle Belvedere entre Carlos María Ramírez y 1.er Intendente: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5120-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 99), se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco, o a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez, entre M. de Sala y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4883-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4884-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMA BELLI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.25-5913-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA PAULINA o NATALIA MARQUESE o MARCHESE o MARCHESSE o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5861-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de doña ANGELA CIRONO o CHIRONI DE CORIO y de ROSA CORIO DE BRIGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.23-5862-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO ANGEL MOSQUERA, de apellido paterno BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.20-5762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA, conocido también por MANUEL SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.20-5763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE L. BRUNASSE o BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1941. Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Jn.18-5709-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Jn.17-5690-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "LUIS CASIMIRO SEBASTIAN PUIG Prescripción". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con la letra D de la manzana número 38, compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Nordeste, calle por medio, con la manzana A (hoy calle Manuel Herrera y Obes), cuya puerta de entrada está señalada con el número 84, por treinta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar E; por el Sudeste, con el solar C, y por el Sudoeste, con el I, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.40 Jn.13-5551-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "PEDRO MAUTONE Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, ubicada en el paraje denominado "Corrales", 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada, según título respectivo, de la siguiente manera: por el Sud y el Este, con Daniel Mautone: por el Norte, con Casilda Silva y el arroyo Corrales, y por el Oeste, con la mencionada Casilda Silva; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Agosto de 1926, de ocho hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y seis metros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la cañada de los Molles, que lo separa de la sucesión Denis y con el arroyo Corrales; por el Este, con la sucesión de Pedro Laxalt; por el Sud, con campos de la sucesión de Alejandro Mautone, y por el Oeste, también con la misma sucesión. Ambas fracciones integran el padrón número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 My.23-4733-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.27-4852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "Pablo Wrobbel contra SILVERIA MOREIRA. Auxiliatoria" (Libro 37 Folio 236), se cita, llama y emplaza a doña Silveria Moreira por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Jn.24-5869-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Isolina Rodríguez contra MANUEL MIRA. Divorcio" (libro 37, folio 286), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mira por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Jn.21-5815-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.16-5640-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de LIBANA TOFFUL en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece "Toffuli" en lugar de Tofful, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Jn.14-5573-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CHENLO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 6 de 1941.— Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jn.10-5370-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Hipólito Valverde, sus herederos o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$9.20 My.22-4719-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ENRIQUE BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 My.30-4938-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AUZQUI DE MORTEYRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.25-5906-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.24-5878-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA DE LUCCA DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.20-5783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de DARBYSHIRE (DIEGO). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Benjamín Darbyshire y de los sucesores de Diego Darbyshire. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.20-5768-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DUEÑAS DE PARNAS (RAQUEL). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Parnas Dueñas: donde dice 28 de Agosto de 1927 debe decir 28 de Mayo de 1927. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.18-5744-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DI CICCO (FRANCISCO DOMINGO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Domingo Di Cicco: donde dice "Francisco Di Gicco debe decir Francisco Domingo Di Cicco y donde el nombre del padre dice Di Gicco debe decir Di Cicco. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.16-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DESTOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.14-5611-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ramírez (Amabilia) contra MONZON (AMELIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelio Monzón para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.13-5561-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAZQUEZ DE RODRIGUEZ (JOSEFINA) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefina Vázquez de Rodríguez, donde dice Clorinda debe decir Josefina, y en la de nacimiento de María Vázquez de Rodríguez, donde dice Agapita debe decir María. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.13-5530-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO AFFONSO o ALFONSO y de VERONICA DELFINO DE AFFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$4.50 Jn.14-5598-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turón, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don FRANCISCO ANTONIO MARTORELLA y TERESA MANCINI, donde los comparecientes aparecen con los apellidos de Martorello y Manchini debe decir, respectivamente, "Martorella" y "Mancini"; y B) En las partidas de nacimiento de Blas Martorella y de María Teresa Martorella, donde los padres de los inscriptos aparecen con los apellidos de Martorello y Manchini debe decir, respectivamente, Martorella y Mancini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Jn.25-5904-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALESANDRE o ALEXANDRE o GOLAY ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.23-5841-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO DE CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5714-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME OLIVER PERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5705-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIVES o VIVES RAURELL o VIVES RAUSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5691-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Cavallini Carmen. Solicita la inscripción en el Registro de Estado Civil de su hija CRISTINA MEYRA" (Lo. 16. Fo. 162), se emplaza por el término de noventa días a don Víctor Meyra o Meira, a sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, a la solicitud de inscripción en el Registro del Estado Civil, de Cristina Meyra, como hija natural de Carmen Cavallini y del expresado Meyra o Meira, bajo apercibimiento de procederse a la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1..80 Jn.18-5707-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5692-v.jn 28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO P. ACOSTA, y se emplaza a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.17-5693-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don PEDRO GUMERSINDO ORUS ONSALO y de doña ANSELMA SANTALIESTRA, estableciéndose que donde dice "nacido el día veintiuno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "nacido el veintiuno de Abril de mil ochocientos noventa y nueve". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.17-5694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ANA MENDEZ OUTEDA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta y la abuela materna de la misma aparecen con el apellido de Oteda debe decir "Outeda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jn.13-5525-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: en la partida de matrimonio de don JOSE BRAULIO DE AGOSTINO y de doña EUFEMIA BRAULIA VERA, donde dice: "nacida en el año mil novecientos noventa y ocho" "nacido en el año mil novecientos noventa y ocho" y "hija de Manuel Vera", debe decir respectivamente: "nacida en el año mil ochocientos noventa y ocho", "nacido, en el año mil ochocientos noventa y ocho" y "hija de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Jn.12-5465-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas parroquiales: A) En la partida de bautismo de doña Mraía Eduartes García, donde dice "que nació el treinta de Mayo" e "hija legítima de don Antonio Eduard" debe decir, respectivamente, "que nació el veintinueve de Mayo" y que es "hija legítima de don Antonio Eduartes"; B) En la partida parroquial de matrimonio de don Antonio Eduartes y de doña Margarita García, donde dice "Antonio Iduarte" y "Victorio Iduarte" debe decir, respectivamente, "Antonio Eduartes" y "Victorio Eduartes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Jn.11-5414-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ o JOSE PAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5601-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SECONDO JUAN DOMINGO CANDIDO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Félix Secondo y doña Pabla Dodera, donde el apellido del contrayente aparece como Segundo debe decir "Secondo"; y B) En la partida de nacimiento de Juan Domingo Cándido Secondo, donde el inscripto aparece como Segundo debe decir "Secondo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.40 Jn.11-5411-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, ditcado en los autos caratulados "ANZUETA JOSE CIRIACO y otra. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 308), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas, estableciéndose que en la partida de matrimonio de don José Ciriaco Anzueta y de doña Dorila N. Morales y en la partida de nacimiento de la hija del matrimonio, Ana Esther, donde el contrayente y el padre del mismo y donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la prenombrada aparecen como José María Alzueta y Bautista Alzueta debe decir, respectivamente, "José Ciriaco Anzueta" y "Bautista Anzueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jn.11-5410-v.jn.28.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario". (Libro 30 Folio 19) se hace saber que el señor Síndico del concurso ha presentado el estado de los créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.80 Jn.10-5362-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro. Prescripción". (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández, Juan Panezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos, causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sita en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6.543 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938 y cuyo deslinde es el siguiente: 72 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste, lindando con los padrones números 26.732, 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 43 metros 80 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste, lindando con el padrón número 32.793; 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 34.162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la

calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124.517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507 124.508 124.509, 124.510, 124.511, 124 512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.586 y 124.501 y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 Jn.9-5322-v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ayesta de Araújo Correa María A. y Rosa L. Ayesta con la sucesión de MANUELA P. Ma. N. AYESTA. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" (Lo. 30. Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos y causahabientes, de doña Manuela Petrona María Nicasia Ayesta y a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a que se declare que María Alba y Rosa Ildis Ayesta tienen la posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la prenombrada. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.30-4942-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Jubin Avelina, Ernestina Jubin de Silvera, Braulia Jubin de Riccetto y otro con ESTACIO PEREIRA DA LUZ, MARIA C. ESCOUTO y otros. Prescripción treintenaria", (Lo. 30. Fo. 76), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Estacio Pereira da Luz, María Clementina Escouto, Elcira Pereira de Escouto, Feliberto de Souza Oliveira, Serafín Silveira, Deolinda María da Luz de Barbosa, Antonio Pereira da Luz, Ceferino Pereira da Luz, Gonzalina Pereira da Luz de da Luz, Ernestina Pereira da Luz de Correa, Juan, Emma, Abrelina, Zolmira y Manuel Pereira da Luz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra H' en el plano del agrimensor Andrés de Cruces, levantado en Diciembre de 1893, según copia autorizada el 20 de Febrero de 1937 por el agrimensor Alfredo Hareau, empadronado con el número 7033 y compuesto por 67 cuadras, 2.500 varas, equivalentes a una superficie de 49 hectáreas 6.225 metros; está situada en la parte Noroeste de la fracción letra "A"; linda: por el Oeste, con el río Negro y por el Norte, con Ceferino Pereira da Luz, y, según el mencionado plano, linda, por el Sur y Este, con la expresada fracción "A". — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$26.40 Jn.3-5099-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Alvez Lucio con AGUSTIN WLADIMIRO, QUINTINA ELIA ALVEZ SANTOS. Prescripción". (Libro 29 Folio 108), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Agustín Wladimiro y Quintina Elia Alvez Santos, María Antonia Vidal de Santos, María Julieta, María Rita, Pedro Alberto, María Leonor y María Teresa Santos Vidal, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un terreno y finca en él construída, calle Chile número 837, de villa del Cerro, ubicado en la manzana número 17; compuesto de 21 metros 475 de frente al Este, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 de fondo, o sea una superficie de 922 metros cuadrados 8512.50 que lindan: al Norte padrón número 108 231, de Ignacio Fasola; al Sur padrones número 244.174 de José Filgueira, número 24.172 de Víctor Toja, número 24.171 de Francisco Viscay y número 24.170 parte de José Mecia y al Oeste, padrones 24.178 de sucesión Pascual Espíndola y 24.179 de sucesión J. Casaretto. Dicho bien está empadronado con el número 24.175. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 My.24-4803-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5914-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALENTINA VIDAL DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5910-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA HORNE PEREZ o ELENA JUANA HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5911-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5912-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIZARDO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.24-5870-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PARSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5706-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PARODI TAMBUSSIO o TAMBUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5745-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEON o LEON CAYETANO GONZALEZ OLIVERA y de ISMAEL GONZALEZ SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.18-5635-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MOUSSOTEGUY DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5750-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GUARDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5751-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL F. o MANUEL FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5752-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ZAMBRA y de NATALIA ZAMBRA DE ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5636-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA SCALTRITTI DE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5637-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.14-5610-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.13-5533-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "ALFREDO DE CHIARA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Alfredo de Chiara con Yolanda Ricciardi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y de su padre aparece de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula; B) La partida de nacimiento de Juan Arístides De Chiara Ricciardi; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula; C) La partida de nacimiento de Rosa Yolanda Francisca De Chiara Ricciardi, en la cual el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.16-5659-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lan-

dó, dictada en el expediente caratulado "SERVANDO DILEMA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Servando Dilema con Carmen Hernández y las de nacimiento de Nelson Agustín, Ruben Servando, Mabel Renée y Juan Carlos Dilema, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre en la de los inscriptos en las demás aparece con el apellido Literas debe decir Dilema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.13-5521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "MARIA R. SIERRA DE MAIDANA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Romana Sierra con Gerardo Maidana, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Clementina debe decir Romana y donde la fecha del nacimiento de la misma aparece 24 de Agosto de 1897, debe ser 28 de Agosto de 1893 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 75 Jn.12-5515-v.jn 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ADON BUSTELO o PABLO BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.25-5929-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MARINI DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.21-5820-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "RODRIGUEZ DE CASTRO CELINA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gisleno, pues donde dice "Celina Burgueño" debe decir "Celina Rodríguez"; donde aparecen los abuelos maternos como casados debe decir solteros y en lugar de "Guislero Solam" debe decir "Gisleno" solamente. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Jn.21-5717 v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LACERDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5716-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini en el expediente "FLORO BENITEZ. Sucesión. Auxiliatoria de pobreza para tramitar rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Giménez de Benítez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Eusebio Alberto: donde dice "Eusebio Alberto" debe decir "Floro" y donde dice "Fidel Bargas" debe decir Fidel Benítez, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.18-5737-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ENRIQUE ABREU o CIRILO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 16-5617-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5718-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA NOVOA DE LARRAMBEBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5719 v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GRELA o GRELA BOUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5720-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL IRIGOYEN DE CABESTANY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5721-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCASSO DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5722-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5723-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.18-5742-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MOLINARI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5724-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SEFESIK DE FRUCHWIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5725-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GOYECHE CAIMI o ROBERTO GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5726-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FAJARDO DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5727-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO OYAMBURU u OLLAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5728-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ALARCON o ALARCON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5729-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROSSOMANDO DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5730-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LIBERATO DE GREGORIO y de doña MARCELINA RODRIGUEZ DE DE GREGORIO o MARCELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5732-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FAUSTO BIANCHI o EDUARDO FAUSTO o FAUSTO o EDUAR-

DO BIANCHI COLMEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5733-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5731-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAPUTO o CAPUTA o COBUCCI o CAPUTTI DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5734-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CABALLERO DE PICCARDI o PICARDI o CAVALLERO DE PICCARDI o PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5735-v.jn.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de GREGORIO SCHWARTZ, el señor Gregorio Schwartz solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5736-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.17-5671-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA LAY DE GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.17-5695-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIACO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.17-5696-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "REBHAN ERNESTO EMILIO. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ernesto Emilio Rebhan y Emilia Indico y la de nacimiento de su hija Gladis Norma, pues se ha omitido el nombre de Ernesto, que lleva el compareciente, y aparece el apellido como "Rabhahn" en lugar de "Rebhan", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.16-5677-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MOLNE DE CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5613-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BON DE SANCHEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5614-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ESCABONE DE MONDEMURRO o MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5615-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO LAPA o DE LAPA o DELL' APA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 16-5616-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ YANES o JOSE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 16-5618-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON PONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 4.50 Jn.16-5619-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIANO TABAREZ o TABARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5620-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: ROSA ALONSO, domiciliada en la casa número 1388 de la calle Juan Carlos Gómez, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribano, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Daniel Gutiérrez y Ramiro Diez, que presentaré, sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres. Pido que, efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Rosa Alonso". — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$8.25 Jn.14-5574-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO LUIS MANZINO o FRANCISCO MANZINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5621-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TORRES o GUILLERMO TORRES FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5622-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAGUNE citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Jn.16-5623-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RECUPITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5624-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FOGLIANO DE SORMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5625-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CROVETTO DE FRANZIA o MAGDALENA CORBETTO DE FRANZIA o FRANCIA o MAGDALENA CROVETTO DE FRANCIA o MAGDALENA CORBETO DE FRANZIA o FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). - Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 16-5626-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIEITEZ GIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Jn.16-5627-v.jn 27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo San-

tini, en los autos "LOPEZ GENEROSO. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de Generoso López con Josefa Alvarez y las de nacimiento de sus hijos Irma Josefina y Ruben Juan Carlos, pues donde su nombre aparece como "Genaro" debe decir "Generoso", por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.14-5572-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.14-5584-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BENITEZ DE SUANES EMILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de doña Emilia Benítez, pues donde el apellido de la madre aparece como "Bañasco" debe decir "Bagnasco" y donde dice "Juan Bautista Bañasco" debe decir "Juan Bautista Bagnasco" y donde dice "Catalina Ronca" debe decir "Catalina Ronco"; B) De defunción de doña Emilia Magano, pues donde dice "Emilia Magano" debe decir "Emilia Bagnasco" por ser los apellidos verdaderos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.13-5516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GIUDICE MIGUEL. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Miguel Giúdice, pues donde el apellido aparece como "Judice" debe decir "Giúdice" por ser el verdadero, y la misma rectificación debe hacerse con el apellido paterno. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.11-5443-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Berninzoni Sebastián contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES y ANTICIPOS y otros. Otorgamiento de escritura", se ha presentado don Sebastián Berninzoni solicitando el emplazamiento por el término de noventa días al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de condueño y mandatario de doña María Turenne de Delucchi, María Albertina Delucchi de Young, Alberto Delucchi, Raquel Delucchi de Rodríguez Luengo, Augusto Delucchi, Marta Delucchi, Ernestina Terra de Delucchi, Enrique Delucchi, Octavio Delucchi, Carolina Delucchi, María Teresa Delucchi de Terra, Mario Delucchi, Ernesto y Horacio Delucchi, María Mercedes García Cames de Delucchi, por sí y sus menores hijos Laura Estela y María Mercedes Delucchi y de Ricardo Scanavino y, en general, a todos los que se consideren con derecho, con el fin de poner en conocimiento de todos ellos el hecho de que, si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar la escritura de venta correspondiente, se procederá por el Juzgado a la escrituración de los mismos una vez vencido el término del emplazamiento de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. Los bienes que se indican son los siguientes: Primero: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, padrón 52411 y que, según plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909 se encuentra señalado con el número 8 de la fracción "O" teniendo una superficie de 1.007 metros 50 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: 10 metros de frente al O., sobre la calle General Foch; al N., 100 metros 80 centímetros, lindando con el solar 7; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 9 del citado plano. Segundo: Otro solar de terreno contiguo al anterior señalado con el número 9 de la fracción "O" del ya mencionado plano, padrón 52412, con la superficie de 1.004 metros 50 centímetros, lindando: al O., en 10 metros, sobre la calle General Foch; 100 metros 80 centímetros al N. con el solar 8; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 10 en una extensión de 10 metros 30 centímetros; y Tercero: Otro solar contiguo al precedente, señalado con el número 10 de la fracción "O" del ya citado plano de Llambías de Olivar, padrón 52413 y compuesto de una superficie de 1.001 metros 50 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al O., a la calle General Foch, por 100 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al N., con solar 9; al E., con el arroyo Miguelete, y al S., con calle Corneille. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$45.60 My.24-4772-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVAREZ GRAU o ISABEL BERNARDA ALVAREZ o ISABEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.25-5886-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASEIRO o MANUEL PASEIRO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.25-5887-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CLAUDIO PAEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Rodríguez de Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.23-5852-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CATENA MAZZEO o LUIS CATENA MASSEO o MASEO o MAZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.21-5822-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don AGUSTIN ALBERTO MONTELONGO FUENTES solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella el apellido paterno como "Montelon" en lugar de Montelongo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.21-5813v.jn.30. Jl.21v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don GODA YONTOF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Matilde Jaime de Yontof, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5393-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA BECKER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Zlotnitzki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5394-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAUL HARRINGTON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Zulema Soúto de Harrington, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 My.26-4834-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SAUL RESNIK, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Melleras de Resnik, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 21 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.24-4793-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO AÑON o JOSE JACINTO CARRO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$7.20 Jn.21-5821-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se cita y emplaza a don ANTONIO MARIA ZORRILLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco de Crédito a los componentes de la firma Antonio S. Zorrilla y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$8.40 Jn.20-5757-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de un duplicado de boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don VICENTE MESSANO solicitando se ordene la expedición de un duplicado del boleto de promesa de compraventa del terreno ubicado en la 11.a sección, señalado con el número 39 del plano respectivo y empadronado con el número 98.539, cuyo promitente vendedor es la sucesión de don Francisco Piria. Los interesados de esta gestión pueden deducir sus derechos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro de noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$9.60 My.30-4940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES DELEMUJE DE GARMENDIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Armando Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.16-5656-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Carlos Cornú contra ADOLFO ALGARE. Notificación", se hace saber a don Adolfo Algaré, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con la letra P con frente al camino Paso de la Española, se le emplaza por el término de veinte días

para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto.— Montevideo, Junio 7 de 1941. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$11.70 Jn.13-5569-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Jn.23-5844-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON MUHLETHALER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 10 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.24-5867-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIVINA ELINDA RICCI DE SAMBUCETTI citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 10 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.24-5868-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO GONZALEZ LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.25-5923-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA ODELLA DE LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.25-5916-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "DUBILIO ABREU. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, don José Rosa Giffuni, en representación de doña Carlota Carreño de Abreu, por sí y sus menores hijos Carlos Veda, Blanca Lila, Juan Pedro y Aparicio Ledesma Abreu y de Dubilio Nélido, Fausto Hermenegildo y Haydée Abreu, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Fausto Hermenegildo Abreu: aparece el nombre del padre como Duvilic en vez de Dubilio. En la de nacimiento de Haydée Abreu aparece sustituído el nombre del padre, Dubilio Abreu, por el del abuelo paterno Juan Pedro Abreu, debiendo expresarse que la nombrada es hija de Dubilio Abreu y no de Juan Pedro Abreu, como equivocadamente se ha hecho. En las de nacimiento de Carlos Veda, Aparicio Ledesma y Juan Pedro Abreu aparecen éstos como hijos de Carolina Carreño en vez de Carlota, que es el verdadero nombre de la madre. En la de Aparicio Ledesma aparece también sustituído el apellido materno, que es Carreño, por el de la abuela paterna San Martín, debiendo establecerse que es hijo de Carlota Carreño y no de Carlota San Martín, como equivocadamente se ha hecho. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 22 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$13.50 Jn.21-5803-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados: "ANICETO CHICHET. Concurso", se hace saber a los señores Carnelli y Cía., Inciarte y Abreu, José Linque, Caenaglia Hermanos, Benito Buschiazzo, Arturo Saquieres, Rodríguez Martins, Miguel Dupuig, Ramón Casabó, Barraca Soca, Domingo Horta, Calera Salaberry, Julio Crosina, Benito Macías, Juan Multini, Dirección de Abasto, Colominas y Compañía Julio Ramón, Raúl Gerbo, Trevino, Francisco Salaberría y a las instituciones Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Banco Popular acreedores en este concurso, que el importe del porcentaje de sus créditos ha sido depositado en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad, a la orden de este Juzgado, ante el que deberán presentarse a fin de proceder a su cobro. — Canelones, Mayo 20 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.20-5634-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS o CARLOS FELIPE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.21-5804-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOCAS DE AGILDAS o CATALINA SOCA DE AGILDA o AGUILDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.17-5687-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5688-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACUÑA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5689-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.16-5612-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STILITA o LORETA STILITA RUNCO DE CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5576-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5577-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CASTO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5452-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Guillermo Alejandro Maclean contra MARCELINA ERUDINA MAGARIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Erudina Magariños para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal la represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.9-5340-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Estefanía Olano de Rama y otros contra PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Pedro Luna Mezquita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, Marzo 18 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Jn.18-5738-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.24-5866-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "LOLA PEREZ. Incapacidad", se hace saber que se designó curador de la referida Lola Pérez al escribano don Alvaro L. Cortinas, al cual se le discernió el cargo por auto del tres del mes actual. — Melo, Abril 29 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$3.50 Jn.14-5605-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "TOMASA MERLO. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Fulgencio Merlo o Fulgencio Ruiz Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Melo, Mayo 19 de 1941. —Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.31-5013-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CLARICIA PEREIRA DE LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.14-5607-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las su-

cesiones de JOSE FARIÑA SELLANES y EUGENIA MUÑOZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente papel de actuación a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Marzo 13 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.14-5605-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA PAGANI DE GINO, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Meló, Marzo 3 de 1941. — Salvato García, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-5608-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JORGIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.14-5592-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO FRASSINI y doña FRANCISCA FIORI DE FRASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 9 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Jn.17-5686-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA LAGUNA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jn.20-5773-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 6 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.20-5774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANTONIO BESSON. Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Saavedra (hijo), como apoderado sustituto de Antonio Besson iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de un campo de propiedad del citado señor Besson, sito en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Salinas", empadronado con el número 1306, y que, según mensura realizada por el agrimensor Eduardo A. Quartino en Setiembre de 1939 está compuesto de una superficie de mil quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte ligeramente rumbo al Noreste con campo de Máximo Fleurquin, una línea recta que arranca de las proximidades de una cañada inominada en dos tramos que, en conjunto, miden 3.295.97 y que empalma con el camino al pueblo del Carmen; por el Este, rumbo al Suroeste, ese mismo camino, en parte alambrado y en parte abierto, que lo separa de campos de Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni y Caorsi Hermanos. Esta línea es completamente sinuosa, siguiendo siempre el trayecto de dicho camino, con treinta tramos que, en conjunto, miden 7.228.87 metros; por el Sur, una línea recta rumbo ligeramente al Oestenoroeste, de una extensión de 1.851.00 metros, atraviesa la laguna del Juncal y muere en mojón próximo a ella, linda con campo de Fernando Martínez. De ese mojón parte una línea recta de 2.816.20 metros, rumbo al Noresnorte; luego otra de Este a Oeste, de 166.50 metros, y otra en dirección al Suroeste, de 2.096.78 metros, todas amojonadas, que la separan de campos de Angela Guerrero de García. La última línea muere en el arroyo Salinas, que, a su vez, en parte de su curso proximadamente de 1.300 00 metros, separa de campos de Juan Fco. Luzardo, y por el Oeste, una línea recta amojonada que parte del arroyo citado rumbo al Nores de 1.072.42 metros; de ahí otra más inclinada al Este, de 2.779.53 metros; otra más inclinada aún al Este, de 278.82 metros, de la cual parte una rumbo casi Norte, de 786.80, que cierra el perímetro y que da frente a campos de Héctor Sapriza Vera y Eugenia Cuadros de Carbonell. Estos límites resultan más precisados de los planos acompañados a los autos mencionados. Y a solicitud del gestionante, se cita llama y emplaza para contestar la demanda a todos o a cualquier interesado cuya existencia se ignora, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándose especialmente a los propietarios, linderos del bien y a la anterior propietaria del mismo, que se nombran a continuación: Linderos: Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell, Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni, Caorsi Hermanos, Fernando Martínez, Angela Guerrero de García, Juan Fco. Luzardo, y ex propietaria María Eloía de Iriarte, lo mismo que a todos sus sucesores a título universal o singular. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$52 80 Jn.7-5304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña JOSEFINA AUZAN DE RECUERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de matrimonio de la causante, donde se establece que el nombre de la contrayente es María Josefa Auzan debe establecerse Josefina Auzan, que es el verdadero, y en la partida de nacimiento de la causante, donde dice Nicolás Auzón debe decir Nicolás Auzan, que es el que corresponde. — Trinidad, Junio 2 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.26 Jn.12-5511-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX DAGUERRE y la de EXALTACION DE LA CRUZ COLINA o EXALTACION COLINA DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.17-5674-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA MACHADO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.17-5675-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "NALERIO DE SORIA ROSAURA. Sucesión. Libro 23 Folio 343" con fecha 22 del corriente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza al coheredero Hermenegildo Soria Velazco para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Abril 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$8.50 Jn.10-5384-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON BELTRAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.17-5676-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Junio 16 de 1941. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$3.75 Jn.25-5917-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CRUZ PEREZ OTHAZ o ANTONIA CRUZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.20-5770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BISCAZO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.16-5644-v.jn.27.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL. Declaratoria de incapacidad". (Libro 20, Folio 148), se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se ha designado al escribano Solano Amilivia, curador interino de la persona y bienes de la demandada, por incapaz, doña Concepción Llambí de Miguel, cuyo cargo ha sido discernido en auto de diecisiete del expresado mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 24 de 1941. —Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Jn.16-5643-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES LOIZAGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, erróneamente, como del sexo femenino, y el apellido paterno Loyzaga en vez de Loizaga, y, por lo tanto, que se establezca, donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino; donde dice hija del declarante debe decir hijo del declarante, y el apellido del padre debe decir Loizaga en vez de Loyzaga. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$7.50 Jn.9-5319-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "Adán Miguel con ELISA SOSA. Divorcio por causal" (Lo. 20, Fo. 159), se cita y emplaza a doña Elisa Sosa para que comparezca dentro de noventa días ante este Juzgado: A) A contestar la demanda en el juicio de la referencia y a llenar el requisito de la conciliación; B) A estar a derecho en la gestión que el actor Adán Miguel sigue en pieza separada agregada, sobre declaratoria de pobreza. — Minas, Mayo 23 de 18941. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jn.12-5471-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldona-

do, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MOZZO o MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.21-5884-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE ANTONIO MORA o JOSE ANTONIO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.14-5594-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JULIAN CABAÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en la Oficina del Registro del Estado Civil de la 1.a sección de Rocha el 14 de Febrero de 1885, en la siguiente forma: Donde dice "Carolina Lavaña" debe decir Carolina Cabaña; donde dice "Andrés Gilberto" debe decir Julián, y donde dice "abuelos maternos: Ypólita Lavaña" debe decir Hipólita Cabaña, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Luis Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$9.36 Jn.24-5883-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA PEREZ DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en la misma comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$3.30 Jn.24-5885-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra sucesión ERNESTO QUINTELA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña Gloria Quintela de Irivar y a su esposo don Enrique Irivar, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad ubicada en la manzana 71 de la localidad de Punta del Este, solar F, empadronada con el número 433, con frente a la calle número 19, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, hallándose habilitada la feria judicial menor próxima, a sus efectos. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-5846-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 387, a nombre de Catalina Durante, ubicada en la manzana 65, solar B de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, con frente sobre la calle 23, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se halla habilitada la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-5847-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CLARA URRUTIA DE PIRIZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 13 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.20 Jn.21-5819-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BALADON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 5 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-5593-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA ALBERTA DUTRA DE MENDEN ORIQUE o ROSALIA DUTRA DE MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Junio 7 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Jn.21-5818-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber al público que en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", ha sido designado Síndico don Simón B. Amighetti, domiciliado en esta ciudad, calle 19 de Abril número 973, en reemplazo del extinto Síndico don Juan G. Piazza, quien actuará con el ya designado en autos, don José De María, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concurso deben entregarlos a los Síndicos expresados. — Paysandú, Junio 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Jn.20-5781-v.jn.30. Jl.1.o-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INEZ o INES CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.60 Jn.21-5823-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA MARIA GUIXE DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Junio 6 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Jn.17-5704-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 5 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.14-5591-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 16 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.24-5882-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Expedición de segunda copia de escrituras", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don Antonio Cantalicio Cardozo solicitando segundas copias de escrituras públicas referentes a los bienes empadronados con los números 1703, y 4403, que adquirió, respectivamente, de Antonio Núñez Cardozo, ante el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, y de don Claudino Cardozo, ante el escribano Odorico Antúnez, el 25 de Abril de 1939. El primer bien citado tiene una superficie de 14 hectáreas, 7570 metros 20 decímetros y linda: al Norte y Oeste, con Rita Antúnez, y al Oeste y Sur, con Antonio Núñez Cardozo. El bien mencionado en segundo término tiene una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros y linda: al Norte y Este, con camino departamental; al Sur, con Joaquina Correa, y al Oeste, con Ramón Caballero. Dichas segundas copias, que solicita por habérseles extraviado las primeras copias, son la autorizada por el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, referente al primer bien mencionado y la escritura autorizada por el mismo escribano Honorino de Mello, el 1.o de Octubre de 1927, por la cual Ramón Caballero le vendía a Claudino Cardozo las 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros ya mencionados. Ambas fracciones de campo están ubicadas en la 8.a sección de este Departamento. Y, además de hacerse saber lo ya expuesto, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Mayo 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$37.70 Jn.23-5181-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTACIO CASTILHOS o CASTILLO o CASTILLOS o CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.2-5051-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA COITIÑO DE NUÑEZ o ERCILIA COITINHO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 11 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.20-5779-v.jl.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Ceferina da Silva de Alvarez. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALVAREZ", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina da Silva de Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Alvarez, nacido en esta ciudad, primera sección, el 6 de Febrero de 1923, en la que figura como perteneciente al sexo femenino, debiendo expresarse que pertenece al sexo masculino, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 10 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.20-5777-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V Barbé Pérez dictada en los autos: "Medardo Martínez contra JANIRA DE OLIVERA BARRETO DE MARTINEZ. Divorcio" (Libro 31, Folio 79), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Janira de Olivera Barreto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Rivera, Mayo 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.2-5049-v.Jn.30- Jl.21-v.jl.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILVO BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$4.50 Jn.20-5778-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINA DEL PILAR SILVA GRAÑA y MARIA BENIGNA GRAÑA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 21 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Jn.24-5874-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ELVIRA VICENTA SALVADORA MARTINEZ DE IRIARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los términos siguientes: al margen, donde dice "Vicente Salvador" debe decir Elvira Vicenta Salvadora, y en el texto, donde dice "del sexo masculino, es hijo legítimo, Vicente Salvador" debe decir del sexo femenino, es hija legítima, Elvira Vicenta Salvadora, por ser lo que corresponde, en razón de ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.50 Jn.21-5810-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido MANUEL VIGO solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 12 de 1941. — Próspero M Rubert, Escribano.
$3.90 Jn.21-5811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA FRANCISCA BARBOZA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.21-5812-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO EXEQUIEL o EXEQUIEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.20-5759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza CECILIO T. FERNANDEZ, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra. y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Abel E. Machado dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 2 de 1941. — Próspero M Rubert Escribano.
(Costas) Jn 11-5416-v jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CABALLERO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.20-5760-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIXTO CARDOSO o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.16-5641-v.jn.27.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza GENARO MOREÑO y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra. y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Alberto Cotelo Freire dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 3 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano.
(Costas) Jn.11-5417-v jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, y en el expediente rotulado "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felisa Juana Izaguirre de Yudica, como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela formada en los autos sucesorios de doña Juana Eulalia Izaguirre en el año mil novecientos ocho y de la que expidió copia el entonces Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el día doce de Octubre de dicho año, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas, 2571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión, cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Bautista; al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días, quedando habilitado para ella el próximo feriado menor. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$21.60 Jn.23-5857-v jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "VIRGILINA o MARIA VIRGILINA PIEGAS DE AMARO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Silvio Salvador Amaro da Silveira: el nombre de su abuelo paterno aparece como Asdrúbal Amaro da Silveira en lugar de Horacio Amaro da Silveira, que es el verdadero, y el nombre de su abuela materna aparece como Virgilina Piegas Silveira en lugar de Virgilina o María Virgilina Piegas o da Cruz Piegas. De defunción de Asdrúbal Amaro da Silveira: el nombre de la madre de éste aparece como Virgilia da Cruz Piegas en lugar de Virgilina o María Virgilina Piegas o da Cruz Piegas. — Salto, Noviembre 29 de 1940. — Vitalino S Motta, Actuario.
$9.00 Jn.23-5856-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ETCHEVERRIBORDA DE IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Jn.23-5855-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1941. — Benicio Cabral, Juez de Paz.
$3.75 Jn.23-5854-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Salto, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SEGUNDO JUAN ROJAS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, conforme el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. — Constitución, Mayo 31 de 1941. — Héctor Leoni, Juez de Paz.
$5.25 Jn.23-5853-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO QUEVEDO y RAFAELA EVANGELISTA QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor. — San José, Junio 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jn.23-5845-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.21-5814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO GRANE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará un curador a la sucesión (artículo 1127 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Junio 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.25-5918-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25. Ag.18-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ALTAMIRO D'ALISANDRO o D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Jn.16-5649-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARRERO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Jn.14-5587-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE RACIOPPI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Roby Nelson y Myriam Diana Racioppi, en cuanto en ellas aparecen el padre de los inscriptos y ellos con el apellido de Rechopoli en vez de Racioppi que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$6.00 Jn.12-5482-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAURA DIAZ o SARA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.76 My.28-4893-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.21-5817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Jn.6-5257-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1551 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros" (10.a sección judicial) de este Departamento, don SAMUEL HABERKORN, a cuyo fin se previene 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza, don Esteban Marcos García — Tacuarembó, Junio 9 de 1941 — Jaime Roca Estevez Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.16-5663-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PROTTI o ANTONIA PROTTI DE CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Tacuarembó, Junio 11 de 1941 — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$3 75 Jn.16-5650-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "FLORISBELA DE LIMA por sus hijos NIEVES, SARA, FRANCISCO JAVIER y otro. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto, Oscar Raúl, Miguel Angel, Lilia, Elvira Isabel, Blanca Clotilde, María Eulalia y José Pedro Estela, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó, Mayo 13 de 1941. — Jaime Roca Estevez Actuario Adjunto.

$8 40 Jn 16-5652-v.jn.30 Jl 21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al público que los señores TOMAS TABAREZ y GREGORIO BELDARRAIN, han denunciado cuatro animales vacunos invasores, los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales se encuentran dibujadas en el expediente a disposición de los interesados señalándose un plazo de treinta días a contar desde el de la fecha, para los que se consideren con derecho, previa presentación de justificativos y pago de pastoreo costas y demás gastos le serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados como dispone al artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

—Olimar Grande, Junio 10 de 1941. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Jn.13-5561-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

REMATES JUDICIALES

LEOPOLDO M. MORELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "Banco Hipotecario contra FRANCISCO NOVELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Julio de 1941, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Leopoldo M. Morelli, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de la manzana número 90 de esta ciudad, empadronada con el número 221, con una superficie de 1.103 metros 8150 centímetros y linda: al Norte, calle 19 de Abril; al Sur, terreno baldío; al Este, Bonifacio Idiart y al Oeste, Bulevar Oeste. Se previene que el mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán a cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; que según nota puesta en el título de propiedad del bien a ejecutarse, en fecha 7 de Diciembre de 1931, por el escribano Dionisio Trujillo (hijo), existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Teófilo Bouvier; que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos, y que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. — Rosario, Mayo 26 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.200.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Jn.25-5901-v.jl.10.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "VICENTE MENESES y ERMINDA o ARMINDA MENESES. Sucesiones" (Libro 29, Folio 44), se hace saber al público que el día 14 de Agosto de 1941, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento, se procederá a la venta judicial en subasta pública, en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de las partes indivisas que corresponden a los herederos ausentes: Dinisio, Moisés y Doralicio Meneses, en el siguiente bien: Un campo ubicado en Zapucay, sexta sección de este Departamento, compuesto de 142 hectáreas, 2742 metros 24 decímetros, lindando: al Norte, sucesión Francisco Robledo y Emiliano Viera; al Sur y Este, con predio de Orfelina Fernández; al Oeste, con Laurentina Olaizola Aguirre, y Suroeste, con la sucesión Recarte. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes en que han sido aforados los derechos a venderse; 2.o Que dicha tasación fué de 26 pesos cada hectárea, o sea, que importa la suma de $ 439.76 la parte de tres herederos vendedores, vale decir, que no se admitirá oferta que no sobrepase la base de $ 293.17; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales, y serán de su cuenta el importe de las escrituras certificados y lo que se adeudare el día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas; y 4.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en hacer posturas y que, según resulta de autos, las partes que corresponden a los preindicados ausentes en el bien descripto ascienden a 16 hectáreas, 9137 metros 1381 centímetros. — Rivera, Junio 17 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Jn.24-5880-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día 30 de Junio de 1941 a las 14 y 30 horas, en el local Pablo de María número 1581, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Ambrois y Compañía contra GUTIERREZ GARCIA". "Juan Esser. Quiebra", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Dirección General de Aduanas. Hallazgo". "Sucesión de Luis A. Micheloni". Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "José Baleato Landeira. Intestado". Por mandato del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "Leovigildo Camacho. Estafa". Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Jacques Miller contra Zelman Altman". "Francisco Ujkery. Inv.". "Ephyse Darbellar. Inv.". Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Francisco Sans. Suc." Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos "Hallazgo". Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Federico F. Tempone. Denuncia fallecimiento de José Ma. Pereira". Por mandato del señor Juez del primer distrito de la 10.a sección, en autos "Raúl y Alfredo Montans contra Manuel Leiro. Cobro de pesos": muebles, autos, esencias, ropas, repuestos autos, etc.

Informes: Misiones, 1523.

$18.00 Jn.20-5788-v.jn.30.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORENTINO BERACOCHEA. Medidas preparatorias" (Libro 20, Folio 4), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero público don Antonio Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las poblaciones y alambrados que contiene; situada en Verdún y Santa Lucía, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja formando parte de la propiedad empadronada con el número siete mil cuatrocientos siete, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en Octubre de mil novecientos veintidós, señalada con el número dos en el plano respectivo y compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas, doscientas diecinueve centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con la fracción número tres de José Beracochea; al Este, doña Juana Alegre de Gorriarán y doña Severa Zabaleta de Zabaleta; al Sur, con la fracción número uno de Clemente L. Beracochea y al Este, con doña Magdalena Corbo, don Honorato Corbo, doña Martina Corbo de Guadalupe y Roberto Corbo; cuyo bien pertenece por donación que de él le hizo su señor padre Luis Beracochea, al ejecutado don Florentino Beracochea, en escritura de veintiséis de Junio de mil novecientos veinticuatro y le fué adjudicada en la escritura de partición y división de nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, ambas autorizadas por el escribano Francisco Ponce de León. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse se halla en la oficina del Juzgado, con los demás antecedentes de la ejecución, a fin de que puedan examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$45.00 Jn.16-5642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ELEONORA CAPPOZZOLO DE SALAMONE", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 17574, situado en la manzana número 831 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte del solar 8 de la fracción letra D del plano trazado en Mayo de 1874 por el agrimensor Fridolín Quincke, encerrando un área de doscientos ocho metros dieciséis decímetros, que se deslindan así: siete metros seiscientos treinta y dos milímetros de frente al Sud, a la calle Hocquart entre las de Justicia y República, por donde los edificios están designados con el número 1717; 24 metros 88 centímetros al Este, lindando con el resto del solar 8, de Andrés Fraga; 9 metros al Norte, lindando con el solar 6 y 26 metros 28 centímetros al Oeste, limítrofes con el solar 7. Se previene: 1.o Que

el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y ratificación y compraventa, certificados y timbres serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 163 serie "29") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balieta, Actuario.

$35.10 Jn.14-5599-v.jn.30.

J. C. SILVA ARIAS

JUDICIAL

Ejecución de prenda. Autos R. Cercido contra GENARO VILLAR. El 26 de Junio de 1941, Hora 14

En el local del ex almacén "Alcázar", calle Uruguay número 1301, esquina Yaguarón procederé a la venta en subasta pública, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, las instalaciones y máquinas que se detallan. Una máquina registradora "National" máquina cortadora de fiambre "Berkel" máquina café "Express" dos canillas y base de madera, un armazón frente roble interior de pino, una vidriera calle, de roble, dos mostradores de roble, una balanza "Ferrero" con vidrio, una mampara armazón para bebidas, de roble, con espejo y vitraux, un mostrador mármol con interior de madera y forro de zinc, una heladera de roble con Frigidaire para debajo del mostrador, un friso de roble con zócalo de mármol, siete mesas y dos repisas de roble, veintiuna sillas "Viena" reforzadas, una vidriera calle, de roble, dos estantes de cristal, una báscula a balanza "Fairbanks" una bombonera de roble, antepecho y costados de pino, una vitrina de níquel sin fondo, de seis pisos, con base de pino, una estantería vidriera de roble con estante de mármol, un ventilador de techo y cuatro palas marca "Marelli" todo en un solo lote y al mejor postor

Nota. — El comprador deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio ofertado. Comisión: 4 o|o del comprador. En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno están a disposición de los interesados los autos caratulados "R Cercido contra Genaro Villar. Ejecución de prenda". El día del remate y en las horas de la mañana estarán en exhibición las máquinas y armazones que se rematarán a las 14 horas.

Informes en el escritorio del rematador: 25 de Mayo 641. — U. T. E. 8 - 83 - 21.

$26.00 Jn.14-5600-v.jn.26.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco de la República contra JOSE COUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 27 del corriente mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio S. Agustini asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento (hoy 22.a), empadronada con el número 80.755, señalada con el número 9 de la fracción D, en el plano levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesta de 601 metros, 10 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 517 milímetros de frente al Este sobre el camino Burgues, por donde la puerta de entrada lleva el número 3641; 63 metros 57 centímetros al Norte, lindando con el solar 10; 62 metros 98 centímetros al Sur, confinando con el solar 8; y 9 metros 50 centímetros al Oeste con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o Que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por medianerías pavimento caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso que la institución acreedora sea el adquirente en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José T. Pereira. Actuario.

$37.50 Jn.10-5380-v.jn.27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "LAGUARDIA DE GENTILE (ANGELA) y GENTILE (TOMAS). Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado a inmediaciones de los Pocitos, décimooctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuarenta y uno en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de febrero de mil novecientos diez y compuesto de un área de trescientos cincuenta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sudoeste, a calle oficial (hoy La Gaceta), por treinta y cinco metros de fondo, confinando por el Noroeste, con el solar cuarenta y dos; por el Sureste, con el solar cuarenta, y por el Noreste, con el treinta y seis. Dicho inmueble está empadronado con el número treinta mil seiscientos nueve y fué avaluado por la Dirección General de Avalúos en cuatro mil doscientos pesos. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; III) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes y prospectos: Cerrito 521 y Porongos 2414 Teléfonos 8 - 29 - 34 y 2 - 34 - 27.

$40.50 Jn.13-5562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Buena casa - quinta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra AMERICO BAZZANI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 28 del mes de Junio corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.936 y compuesto de quinientos cuarenta y dos metros, dieciséis decímetros y noventa centímetros de superficie, que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 8 de Octubre número 3099 (antes 282); igual extensión al Nordoeste, lindando con Juan A. Eazzano; cincuenta metros sesenta centímetros en el Sudoeste, linda con Ignacio Garibaldi, y cincuenta metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con Natividad Gardino de Canto. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, como los saldos que al momento de la escritura se adeuden por pavimento saneamiento y vereda, serán de cargo del comprador; III) Que a los efectos del remate se habilitó la feria judicial menor; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — José T. Pereira, Actuario

$28.80 Jn.12-5459-v.jn.26

PEREZ Y SOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sucesión CLAUDIA GONZALEZ de GONZALEZ Remate de bienes" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar de sus ubicaciones y con las bases que se indicarán, se procederá por los martilleros Pérez y Sosa a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Tres fracciones de campo, situadas en los alrededores de esta villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, sobre la carretera a esta ciudad, empadronada con los números 3184 y 9803 formando por estar unidas un área global de ciento veinticuatro hectáreas trescientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados que lindan: al Norte con Delfina Barreto de Pereira y E Hernández; al Este con el doctor Enrique Aragunde; al Sur con el doctor Enrique Aragunde el Municipio de Florida y Bautista Damiano; y al Oeste, con dicho Municipio, Margarita T. González Bautista Damiano y camino departamental a Florida. 2.o Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana sesenta de esta villa Sarandí, décima sección de Florida, empadronada con el número 511 y compuesta de doscientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, su frente a la calle 20 de Setiembre; al Este, con Donato Pécora; al Sur, con Manuel C. Talin; y al Oeste, con Jacinto Roque Castelli. Se previene: A) Que las bases para esta venta, son de ciento treinta y cinco pesos, cinco mil doscientos treinta y dos diez milésimos ($ 135.5232), por hectárea, para el campo: y de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para la finca. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de la escritura de ratificación, así como de la definitiva de compra y el importe de los certificados respectivos al efecto. C) Que los títulos y demás antecedentes de dichos inmuebles, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y D) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y vendedor, por partes iguales. — Sarandí, Junio 2 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita. Juez de Paz.

$51.00 Jn.10-5379-v.jn.27.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: La Caja Obrera contra ROBERTO SUPERCHI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 28 de Junio del corriente año, a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 15 horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado en mayor área con el número 119.990, y compuesto según plano levantado por el agrimensor don Felipe Lacueva Castro el 21 de Mayo del corriente año, de ciento dos metros nueve mil quinientos cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 66 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Nelson, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 3192; 13 metros 44 centímetros al Sudoeste, lindando con Cándido Domínguez; igual dimensión al Noreste, lindando con José Prado, 7 metros 66 centímetros al fondo al Sureste, confinando con Manuel C. Norbis. 2.o A las 15 y 45 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 54.847 y compuesto de la superficie de 171 metros 60 decímetros así deslindada: 10 metros, 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado; al Este en una línea quebrada que tiene un tramo de 19 metros 20 centímetros arranca otra de 8 metros que corre de Oeste a Este, y otra de 15 metros 85 centímetros linderas con terrenos de don Angel Banfi, y al Oeste, mide 37 metros 23 centímetros confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. 3.o) A las 16 y 30 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en esta ciudad, empadronado con el número 54.846 y señalado con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor don Guillermo F. Rodríguez compuesto de una superficie de 214 metros 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Arroyo Gradne; 21 metros 47 centímetros en el lado Sur que por formar esquina tiene frente sobre la calle Colorado, y 21 metros 47 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar, 2 y por su fondo al Este, linda con el señor Canstatt. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario

Más informes: Misiones 1408.

$66.00 Jn.10-5375-v.jn.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKI

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con DOLORES CARVALHO DE ASTENGO. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, Folio 38), se hace saber

al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el rematador don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 93.739, compuesta de un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de 149 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros 3 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362, entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Julio César, por 9 metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este, con el solar número 44, y al Oeste con el resto del referido solar número 45. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los derechos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el Banco ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Jn.9-5352-v.jn.27.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos (L. 8. F. 484)", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes, entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Jn.11-5427-v.jn.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "Luis F. Stratta contra la sucesión de VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8528, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesto de 5 metros 84 centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde su puerta tiene el número 1249, por 9 metros de fondo al Norte, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Yí, por donde la puerta del edificio se señala con el número 1053, lindando al Norte con Benito Larraya y por el Oeste con Carlos Casares, encerrando una superficie de 52 metros 24 decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. Que será de cuenta también del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón y vereda; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Misiones 1489. Teléfono 81384.

$34.50 Jn.11-5404-v.jn.28

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con ANGEL MARSICANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 571), se hace saber que el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse, empadronado con el número ciento cinco mil ciento setenta y ocho, sita en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, fechado en Julio de 1923, según el cual contiene un área de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Guaná, donde el edificio lleva el número dos mil doscientos ochenta y cuatro, entre las de Patria y Victoria; cincuenta y seis metros treinta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria de los solares cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce; nueve metros treinta centímetros al Sur - Suroeste, confinando con terreno municipal, y cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Oeste, lindando con el solar tres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes en mis oficinas: Misiones 1489.

$39.00 Jn.9-5341-v.jn.26.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra FLORENTINO MOLINA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 del próximo mes de Junio, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 6.825, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan B Solari, en 14 de Octubre de 1930, registrado en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, con una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos dos mteros quince decímetros, deslindados así: 102 metros al Sudoeste, a la carretera a Colonia; 101 metros 90 centímetros al Nordeste, con la sucesión Gerónimo Silvá; 276 metros 30 centímetros al Nordoeste, con María Pinceti de Falco; y 282 metros 72 centímetros al Sudeste, con la fracción número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que todos los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador, como los saldos que se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Tomás T. Pereira, Actuario.

$33.00 Jn.12-5458-v.jn.30.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: "JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS: Sucesión" se hace público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos) que es el aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 1018, (19.a sección judicial del Departamento de Montevideo), señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio número 2240, entre las calles de Martín García y Nueva Palmira: por 25 metros 77 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 5: por el Sur con el solar número 3, y por el Este, con el solar número 7. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que existe sobre el bien referido una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 636 Serie "27"). IV) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Misiones número 1489. Teléfono 81 384.

$42.00 Jn.11-5403-v.jn.28.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "JOSE LITTURRI Sucesión" se procederá a sacar a remate al mejor postor y por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, el día 28 de Junio corriente, a las 16 horas y 40 minutos y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, 24.a sección, según plano en autos, empadronado con el número 36021, compuesto de una superficie de 224 metros 35 decímetros, deslindados así: al Oeste, 1.50 metros, con frente a la calle La Gaceta, teniendo señalada su entrada con el N.o 1230; al Este, en una línea de 14 metros, con el inmueble empadronado con el número 30622, de don Miguel Defazio, al Sur, en una línea de 30 metros 35 centímetros (30 metros 75 centímetros, según título), con el inmueble empadronado con el número 30623, de propiedad del referido señor Defazio, y en una línea quebrada que, partiendo del frente, corre de Oeste a Este y mira hacia el Norte, de 16 metros de largo, con la propiedad empadronada con el N.o 161.143, de doña Nené Díaz y Díaz; la referida línea dobla luego hacia el Norte, en un tramo de 7 metros 50 centímetros, que corre de Sur a Norte y mira hacia el Oeste, lindando con la mencionada propiedad de la señorita Díaz, y, finalmente, dicha línea tiene un largo de 14 metros, corriendo de Oeste a Este y dando frente al Norte, por donde linda con la propiedad de Elías Alberto y otro y que tiene el padrón número 30.620. Se previene: 1.o Que el mejor postos deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$46.50 Jn.11-5464-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Asunción Rossi de Yacobucci contra LUIS DELLA MEA. Ejecución de hipoteca", por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Carmelo y empadronado con el número 152, cuyo terreno mide ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por veintidós metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sud y Este, con doña Donata Silvina Suhl y la sucesión de doña Jacinta Bernardina Suhl. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que la escrituración se reali-

zará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la diligencia de almoneda; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Colonia, Mayo 29 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$29.60 Jn.6-5225-v.jn.26.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos caratulados "VICENTA DE LA QUINTANA PAGALDAY. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 del mes en curso, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender en remate público, al mejor postor y por el martillero don Agustín Malnero, una fracción de terreno y edificio empadronada con el número 122, situada en esta ciudad, compuesta de 1184 metros y que linda: al Norte, con la calle 18 de Julio; Sur, con Marcelino Blanco; Este, sucesión de Fortunato Aquino, y al Oeste, con Benigno Quintana. Se previene: A) Que la venta se efectuará con las bases de las dos terceras partes del avalúo, que es de $ 2.750.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 7 de 1941. — Justino E. Moreira Juez de Paz.
$24.00 Jn.12-5495-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en el barrio Centenario de esta ciudad, empadronada con el número 10.564, compuesta de catorce metros con cincuenta centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Democracia; cuarenta y seis metros en la línea del Noroeste, sobre la calle Charrúa; catorce metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, lindando con León Cabrera, y cuarenta y seis metros al Suroeste, lindando con Máximo González. Se previene A) Que el remate se efectuará sobre la base de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 6 de 1941 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.
$24.00 Jn.11-5431-v.jn.28.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de ALFREDO P. DUPETIT, se hace saber que el 30 del corriente, desde las 15 horas en adelante y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender en subasta pública, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, los siguientes bienes: A) Con ubicación en esta ciudad: 1) Terreno y casa de material, calles 25 de Mayo y Rincón. Superficie: 1844 metros. Padrón N.o 519. Base: $ 370.00: 2) Manzana de terreno calles Piedras, Buenos Aires, Leandro Gómez y Rincón. Padrón número 521 Base: $ 570.00: 3) Terreno y finca calles 18 de Julio y Rincón. Superficie: 922 metros. Padrón número 522. Base: $ 875.00; 4) Terreno y finca calles Piedras y Leandro Gómez. Superficie: 618 metros. Padrón número 520. Base: $ 250.00: 5) Terreno y finca calle 18 de Julio. Superficie: 922 metros Padrón número 518 Base: $ 900.00; 6) Fracción de terreno calle 18 de Julio. Superficie: 912 metros. Padrón 1827. Base: $ 300.00. B) Una fracción de campo y mejoras en "Costa de Vacas" de esta sección, padrón número 5789, compuesta de 26 hectáreas 3103 metros. Base: $ 3.725.00; C) Una fracción de terreno y mejoras en el ejido de esta ciudad, padrón número 6003, compuesta de 1 hectárea. Base: $ 850.00; y D) Una fracción de campo en "La Laguna", undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7705, compuesta de 28 hectáreas 394 metros. Base: $ 3.100.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; y C) Que la venta se hará de acuerdo con los títulos y antecedentes que están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$39.00 Jn.13-5555-v.jn.30.

ANGEL J. TROISE
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos "Antecedentes relativos a los bienes quedados al fallecimiento de don JUAN QUIÑONERO", se procederá el día 5 de Julio, a las 14 horas, en el domicilio del depositario Saturno Quián y por el rematador Angel J. Troise, a la venta de los siguientes bienes: 1 camión Ford modelo "T", con caja para quinientos kilogramos de carga, al que le falta una rueda, bujías, ventilador y freno de palanca; 1 charret, 1 block para motor, 1 tapa para cilindros, 1 cigüeñal, 1 magneto, y carter, 1 tapa caja de cambios, 1 carburador y otras piezas de menor cuantía correspondientes todas a Ford modelo "T": 1 mostrador pequeño, 28 kilos alambre púa, cajones de almacén, tablones, damajuanas, medidas para líquidos, chapa de zinc y varios otros lotes con efectos pertenecientes al extinto. Se previene que la venta se efectuará al contado y al mejor postor y que los autos referenciados hállanse a disposición de los interesados en este Juzgado. — Conchillas, Junio 13 de 1941. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.20-5780-v.jl.1.o.

IRENEO ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en el expediente "Nicolás Nabhen contra DIONISIO LASALVIA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Julio a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero designado don Ireneo Alberto Brito, se procederá a la venta en remate público del camión Ford número 1 - 1099, de la Junta Local de esta villa. Está tasado en la suma de $ 1.200.00. Se hace constar: A) Que no se admiten ofertas que no superen las 2|3 partes de su tasación; que el comprador deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Nueva Palmira, Junio 16 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Jn.24-5881-v.jl.4.

ASIS SILVEIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "JUSTO GERMAN FAGIAN. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Asís Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta y seis pesos la hectárea de las siete octavas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de cuatro hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros, correspondiente a los siete herederos de la estirpe de Pedro Cruz Fagián llamados: Natividad Petrona, Felipe Fructuoso, Pedro Emilio, Julia María, Rafael Eugenio Juan Francisco y Alberto Aniceto Fagián, de las tres fracciones de campo que se describirán: y las cinco décimas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de dos hectáreas, seis mil ochocientos treinta y cuatro metros treinta decímetros, correspondiente a la estirpe de Agustín Fagián, compuesta por los herederos Ida Brenda, Wáshington María, Agustín Darío, Noema Ester Luciana y Luis Alberto Fagián, que hacen un total, con la de la anterior estirpe, de siete hectáreas, tres mil setecientos noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros, en las siguientes tres fracciones de campo: Una fracción de campo y accesorios, ubicada en Maestre Campo, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 3185, compuesta según título, de veinticuatro hectáreas, nueve mil novecientos cuatro centiáreas sesenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, fracción de doña Isolina Fagián: Sur, fracción de doña Petrona Fagián; Este, fracción de doña Maclovia Podestá de Fagián, y Oeste campo de la sucesión de don Juan B. Manfredi. Otra fracción de campo con los accesorios y servidumbres que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada, según títulos, con el número 3179: compuesta de veinticuatro hectáreas y nueve mil novecientos cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, camino vecinal que lo separa de la fracción siete; al Sur, con la fracción nueve, de Severino; al Este, con la fracción uno, de doña Maclovia Podestá, y al Oeste, con la sucesión de Juan B. Manfredi. Esta fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3184, según planilla de contribución inmobiliaria. Otra fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veinticinco hectáreas, un mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número 898, lindera: por el Norte, con Nicolás Inciarte; por el Sureste, con Pedro Fagián; por el Suroeste, con las fracciones de Petrona Pastorín y de Isabel Pastorín, y por el Noroeste, con Policarpo Pastorín, cuyos linderos son según títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$66.00 Jn.9-5327-v.jn.26

ASIS SILVEIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "VICENTE GONZALEZ Y ANGELA PEÑA DE GONZALEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Asís Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana número 98, de esta ciudad, con una superficie de mil catorce metros seis mil quinientos veinticinco decímetros, que limita, según títulos: por el Norte, 45 metros 90 centímetros, por medio, con la sucesión de Luis Gaja; por el Sur, 45 metros 82 centímetros, lo separa de María Taddey; por el Oeste, 22 metros 17 centímetros, con la sucesión de Celedonio Gaja, y por el Este, 22 metros con 8 centímetros, con frente a la calle 25 de Mayo. Empadronado con el número 227. Se previene: 1.o Que dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$37.50 Jn.20-5776-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "Ademar F. Martínez contra Sucesores de ROSA BARREIRA Y JOSE MARIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Dos solares de terreno y lo en ellos edificado, números ocho y nueve de la manzana número 5 del plano del agrimensor Carlos Percovich, situados en esta villa Sarandí, empadronados con el número 629, compuestos de novecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros y de ochocientos metros cuadrados respectivamente, formando un área total de mil setecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros, que por estar unidos lindan: al Norte, con los solares uno y dos; al Sur, con la calle nueve; al Este con la calle Cyro A. Jaumandreu; y al Oeste, con los solares seis y diez; y 2.o Otro solar de terreno número diez, situado en la misma manzana y en esta villa Sarandí, empadronado con el número 628 y con un área de mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con Luis Pagani: al Sur, su frente de veinte metros, a la calle siete: al Este, en sesenta metros, con los terrenos anteriormente descriptos; y al Oeste con la sucesión Pisón y Leonardo Borobio Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta: B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los

interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Junio 4 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$37.50 Jn.10-5378-v.jn.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda todos los derechos de posesión y dominio que tienen IRMA PAULINA y JOSE VASCO MARQUEZ, sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con una superficie de 3.780 metros cuadrados, situado en el barrio Talleres, de esta ciudad, 2.a sección judicial, dentro de los siguientes límites: por el Norte, avenida Paraguay con un frente de 42 metros; por el Sur, con un fondo de 90 metros, Pedro R. García y Pedro Berrau; por el Este, Angel Faggiani, hoy Donato Nario; y por el Oeste, José León Nalbarte. Se previene también lo siguiente: 1.o Que la base de venta es la de $ 1.200.00, no aceptándose ninguna oferta que no exceda a esa suma; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de lo que ofrezca, en garantía de su postura: 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Dr. Sofildo Hernández tutor de los menores Irma Paulina y José Vasco Márquez contra JUANA CELIA NALBARTE. Nulidad de escritura". Y a los efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 27 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$29.40 Jn.11-5443-v.jn.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Abalcázar García contra la sucesión de CARMEN GALBARINI DE REALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5, 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil, por 31 metros 65 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Pedro Almada: al Oeste, calle Solís (hoy Dr. Atilio Chiazzaro): y al Este, Juana Aguilera, empadronado dicho inmueble con el número 34. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto, Junio 7 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$25.50 Jn.11-5429-v.jn.28.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos "Sucesión de ELVIRA VIDIELLA DE OLASCOAGA" los que se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, al solo efecto del remate decretado, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente al Sur, por 55 metros de fondo al Norte, conteniendo una superficie de 390 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la manzana número 15 de la segunda sección de la ciudad de Salto, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, lindando: al Norte, Arturo Pablo Williams; Este, sucesión Agustín Alciaturi, Sur, calle Uruguay por medio, sucesión Moreira Vianna, y Oeste, otra casa de la vendedora, empadronada con el número 201, teniéndose como base la suma de $ 2.500.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Jn.9-5349-v.jn.26.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA EUGENIA CORNILLON DE TAPPA", se hace saber que por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 30 del corriente a las 10 horas, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del solar siete de la manzana cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, señalada con la letra A y empadronada con el número 823, compuesta de 277 metros 33 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Salvalor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con Oscar Guerra Laca; al Este, calle Sarandí; al Sur, la fracción B y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 2.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del mismo solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, señalada con la letra B y empadronada con el número 824, compuesta de 270 metros 84 decímetros cuadrados, según plano del citado agrimensor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con la fracción A; al Este, calle Sarandí; al Sur, las fracciones C y D y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 3.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, señalada con la letra C en el mencionado plano, que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta de 150 metros 87 decímetros cuadrados, empadronada con el número 882, lindando: al Norte, con la fracción B, al Este, calle Sarandí: al Sur, calle Larrañaga, y al Oeste, la fracción D. Base para la venta: $ 1.100.00. 4.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, señalada con la letra D, que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 822, compuesta de 177 metros 94 decímetros cuadrados, según el plano referido, lindando: al Norte, con la fracción B; al Este, la fracción C; al Sur, calle Larrañaga, y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 650.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la tasación; 2.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.50 Jn.13-5575-v.jn.30.

JUAN ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARTIN GUERRA", quien comisionó al efecto al suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Estanislao Serga Rodríguez, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc. Escribano Conrado Buquet, al remate al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 8685 metros 20 decímetros, padrón 5081, ubicada en esta sección, paraje conocido por Cañada Grande del Sauce y lindando: al Norte, fracción número 5, de Juana Guerra; al Sur, Josefa Espino de Moré; al Este, camino vecinal por medio, con sucesión Anunziata B. de Bolazi, y al Oeste, Cañada Grande del Sauce por medio, con María Moré de Edorzain: 2.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de este pueblo, padrón número 104, con una superficie de 922 metros 35 decímetros y lindando: al Norte, en 21 metros 48 centímetros, de frente a la calle Buschental; al Sur, en igual extensión, con Juan Díaz; al Este, 42 metros 95 centímetros, con Juan Díaz, y por el Oeste, en igual extensión, con Quirico Fulco, A. Massolo y Teodoro Varela. Se previene: A) Que los dos bienes a subastarse lo serán separadamente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Libertad, Junio 6 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$39.00 Jn.12-5494-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juan B. Cúneo contra JUAN RUBIOLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que le comprenden, ubicada en esta localidad, empadronada con el número 1560, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con frente al Sur sobre calle pública, lindando al Norte y Este, con Santiago Turienzo, y al Oeste, con Isabel, Ventura y Jacinta Baez dos Santos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos se hallan de manifiesto en esta Oficina, y a disposición de los interesados. — Agraciada, Junio 6 de 1941. — Luis A. Rüsch Juez de Paz.

$25 20 Jn 11-5432-v.jn 27

CRUZ GOYEN (hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Mariano B. Brufao contra la sucesión de MAXIMO PEDRO BRUFAO. Cobro de pesos" se hace saber que el día seis de Julio próximo a las 10 horas y siguientes en el paraje denominado Yaguarí (7.a sección judicial de este Departamento el martillero don Cruz Goyen (hijo) procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de las haciendas y sus procreos, frutos y aves embargadas en los mismos. —Tacuarembó, Junio 10 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$10.00 Jn.16-5651-v.jn.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 se procederá a la venta en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario de todos los derechos y acciones que puedan corresponder a Teótimo Cabrera en las sucesiones de sus padres José Cabrera y Heraclia Bueno. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "CELESTINO D. PEREIRA y CARLOS A. LARROSA por TEOTIMO CABRERA Solicitando venta de inmueble en remate público". B) Que no se aceptará oferta por los derechos y acciones a venderse inferior a $ 386.61. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$28.00 Jn 11-5486-v.jn.28.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 300.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 30 del entrante, a las 15 horas y por el martillero don Francisco Aaramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 1892, manzana número 125 y que linda: por el Norte, con Norberto González; por el Sur, con Petrona Pereyra; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con calle Manuel Freira Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y

Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-5558-v.jn.30.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 30 del entrante a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Sr. Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126, empadronado con el número 559, de esta ciudad, y que linda: por el Norte, con Atanasio Garat; por el Este, calle Simón del Pino; Sur, Antonio Nieves, y por el Oeste, con Máximo R. Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.13-5557-v.jn.30.

Rem[illegible]rajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 27 serie "31", a cargo de IGNACIO NARANJO, el próximo 16 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José S. Vázquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos veintiocho pesos ($ 11.228.00), un terreno y mejoras en el pueblo José Batlle y Ordóñez, décimosegunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrones cuatrocientos setenta y ocho y quinientos noventa, con una superficie titulada de siete mil trescientos sesenta y cuatro metros setenta y siete decímetros y, según plano del agrimensor Pedro O. Machado, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de Setiembre de 1934, consta de siete mil doscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros, deslindado así: al Suroeste, 47 metros 76 centímetros de frente a la calle Rivera; al Noroeste, 80 metros que, por formar esquina, son de frente al camino nacional a Melo; al Norte, a partir del indicado camino, línea de 20 metros 86 centímetros de Suroeste a Noreste, limitando con Manuel Gadea; a continuación, línea de 26 metros 05 centímetros de Noroeste a Sureste, divisoria con Joaquín Alvariza y Braulio de los Santos, y otra de 26 metros 15 centímetros de Suroeste a Noreste, limítrofe con Braulio de los Santos; al Noreste, 56 metros 58 centímetros de frente al bulevar General Artigas, y al Sureste, línea quebrada de tres rectas que, a partir del indicado camino, siguen direcciones de Noreste a Suroeste, de Noroeste a Sureste y de Noreste a Suroeste, midiendo, respectivamente, 49 metros 96 centímetros, 24 metros 90 centímetros y 50 metros, lindando, la primera, con sucesión Epifanio Martínez y Felisberto Silveira; la segunda, con el nombrado Silveira, y la tercera, con Ignacio Naranjo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 10.948.17 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil trescientos cuatro pesos diez centésimos (pesos 9.304.10), abonando, en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.304.10 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.25-5957-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 54 serie "28", a cargo de OCTAVIA LORENZE DE VARGAS, el próximo 15 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento trece pesos ($ 16.113.00), dos fracciones de campo y mejoras, situadas en "Las Cañas", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrones mil cincuenta y ocho y cinco mil setecientos cuarenta y nueve, con una superficie total de novecientas cuarenta y seis hectáreas, cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros, constando, la primera fracción, de una superficie de quinientas noventa y nueve hectáreas, seis mil seiscientos cuarenta y tres metros trece decímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Enero de 1923 lindando: al Norte, con el lote 11 de dicho plano, de Juan Narciso Ferreira, el arroyo Cañas, el lote 2, de Anaurelino Fros y el lote 3; de Ema y Corina Vargas; al Sur, el lote 10, de Cornelio Vargas, el arroyo Tranqueritas y el lote 9, de Blanco Vargas; al Este, el lote A, de Heraclio L. Rodríguez y el 9, ya mencionado, y al Oeste, el lote 11, referido, Bernardo R. Soto y el lote 10, expresado. Y la segunda fracción de una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas, ocho mil cuarenta metros setenta decímetros, señalada con la letra B en el plano mencionado, lindando: al Norte, con la fracción A, de Heraclio L. Rodríguez y el lote 8, de Amasilia Vargas; al Sur, el arroyo Tranqueritas; al Este, el río Tacuarembó, y al Oeste, el lote A, referido, el 9, de Blanco Vargas y el arroyo Tranqueritas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.262.81 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en dos partes, produciendo pesos 450.00 y $ 77.63 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.367.87 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Juan León Guichón y a Diego Exequiel Mello, según notas y títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco acreedor, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.25-5958-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 61 serie "27", a cargo de MANUEL FIGUEROA RIAL, el próximo 11 de Julio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacios venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 4.885.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y nueve mil ochenta y tres, con una superficie de quinientos siete metros, señalado con la letra "N" de la manzana número 21 de la segunda sección en plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, deslindado así: 13 metros de frente al Nordeste, a la calle Albéniz (antes Juan Carlos Blanco), edificio número 5269, entre la de Trinidad y la avenida General Eugenio Garzón, por 39 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar letra "J"; al Sudeste, con la letra "O", y al Nordeste, con el solar letra "M". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.558.46, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.588.27 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.21-5827-v.jl.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 23 serie "X", a cargo de OSCAR CARLOS MARSHALL, el próximo 10 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos noventa y seis pesos ($ 2.796.00), un terreno y mejoras en el pueblo "Peñarol", vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve, señalado con el número 19 de la manzana letra "E" en el plano respectivo, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, deslindados así: 14 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Fulton, edificio 1505, por 25 metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 18; al Sur, de frente a la calle Volta, por ser esquina, y al Norte, con el solar 20. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.575.44 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón de la calle Fulton; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 1.450.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.306.74 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.18-5740-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 266 serie "28", a cargo de PRUDENCIO REYES y FEDERICA MARIA UECHLEMBECK, el próximo 9 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos ($ 3.564.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil quinientos nueve, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros dos mil ciento cincuenta y cuatro centímetros, señalado con el número 23 letra "B" en plano del agrimensor Aquiles Manzani, de Julio 13 de

1881, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Roque Barcia, edificio 1470, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, por 30 metros 06 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 8; al Norte, con el 22 y al Sur, con los solares 4, 5, 6 y 7. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.033.83 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por hormigón y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de dos mil cien pesos ($2.100.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.253.85 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5739-v.jn.28.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE "EL COMPAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

TADA.

A los efectos del artículo 16 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, el 31 de Mayo del corriente año se efectuó la disolución parcial de la expresada sociedad integrada por los señores MATEO M. MIKOLICH, OCTAVIO STEFANUTTI y ANIBAL KOCH, por la que el señor Mikolich se apartó de la sociedad, haciéndose cargo de la misma los otros socios, señores Koch y Stefanutti. Inscripta, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 41 al folio 187 del tomo 3.o.

$6.75 Jn.14-5579-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio a favor de la señorita MARIA ELENA BURUZANGARAY, que tenía establecida en la calle Isla de Flores 1434, en el ramo de imprenta. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — José Rey. — María Elena Buruzangaray.

$5.00 Jn.7-5286-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén frutas y verduras en la calle Patria 1269 a favor de GREGORIO THOMAS y EFTIHIA ZEZEÑAS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Tulio Barrios. — Gregorio Thomas — Eftihia Zezeñas.

$5.00 Jn.7-5287-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos dar en arriendo al señor ROGELIO LAMAISON el horno de pizza y fainá instalado en nuestro comercio establecido en la calle Rivera número 2711, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Rogelio Lamaison.

$5.00 Jn 7-5290-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor RAFAEL JULI mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Colón número 1325 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Moisés Iss — Rafael Juli.

$5.00 Jn.25-5930-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la bodega de vinos situada en el camino a la Tablada, que gira bajo la razón social de Eliseo Lema e Hijos, retirándose los socios señores Manuel, Hipólito, María, Amelia, Alfredo y Adolfo Lema, quedando a cargo del activo y pasivo de la reefrida bodega el señor ELISEO LEMA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Eliseo Lema e Hijos —Eliseo Lema.

$5.00 Jn.25-5931-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor HIGINIO DIAZ, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Gaceta número 1278, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Claudio Alonso.

$5.00 Jn.25-5928-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de JESUS GAYOL la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Corrales 2702 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 23 de 1941. — María M. de Viviani.

$5.00 Jn.25-5925-v jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Serafín Rodríguez y Serafín Paz han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída, y que giraba en esta ciudad calle Arrieta número 3488 explotando el ramo de carnicería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor SERAFIN RODRIGUEZ. Todos los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del escribano Próspero Bovino Cerrito 521. Se realizan estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Montevideo Junio 22 de 1941. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz.

$5.00 Jn 25-5926-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en este pueblo bajo la denominación de "Baar Copacabana" y razón social "Martínez y Perdomo", en la esquina de las calles número 5 y 10, donde deberán presentarse los acreedores a percibir sus créditos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio FAUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ desligándose de la misma, el socio Ramón Perdomo Rodríguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — José Enrique Rodó, Junio 19 de 1941. — Faustino Martínez. — Ramón Perdomo.

$5.00 Jn.25-5915-v jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAMON R. LLUBERAS las existencias de mercaderías que tengo en mi casa de comercio establecida en Rincón de Valentín (Departamento de Salto) quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Junio 16 de 1941. — Claudina Moreno. — Ramón R. Lluberas.

$5.00 Jn.23-5858-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ruben S. Cambón el negocio de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en la calle Morales número 2592, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio de 1941. — María Heboky.

$5.00 Jn.17-5673-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor J. EMILIO PASTRO, el taller mecánico que tengo establecido en esta plaza, en la casa número cuatro mil ciento doce de la calle San Mateo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco (avenida Agraciada 4103). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — María B. de Archimaut. — J. Emilio Pastro.

$5.00 Jn.10-5372-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO FERRARI, el comercio que en el ramo de garage gira en la plaza de esta ciudad con nombre de "Capicúa", que se desarrolla en la finca de la calle Julio Herrera y Obes número 1420. A los efectos de la ley antes citada se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Agustín Savagués.

$5.00 Jn.10-5365-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general lo siguiente: Que los señores Luis Ferrario (hijo) Juan Ferrario y Perfecto Alvarez, únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Luis Ferrario (hijo), y Compañía Limitada" con sede en la avenida San Martín números 2231 y 2233, y explota el ramo de fábrica de balanzas, pesas y medidas y taller metalúrgico en general, han vendido ese comercio e industria al señor ERNESTO CLEMENTE FERRARIO. Que los señores Juan Ferrario, Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez, disolverán la sociedad Limitada que tienen constituída, y antes citada que explotaba el comercio vendido. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, relacionadas con la venta de comercio e industria indicado, y disolución de sociedad limitada mencionada. A todos los interesados, se les comunica que deben entregar sus documentos respectivos en la escribanía Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Luis Ferrario (hijo). — Juan Ferrario. — Perfecto Alvarez. — Ernesto Clemente Ferrario.

$8.00 Jn.10-5363-v.jn.30.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Julio a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Examen y resolución sobre la memoria y balance anual sometido por el Directorio (artículo 26) e informe del Síndico (artículo 18). 2.o Determinación y elección de Directores titulares y suplentes para el período 1941 - 42 (artículos 8.o y 26). 3.o Designación del Síndico titular y el suplente respectivo para el mismo período y fijación de sus honorarios (artículo 18). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 29).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$17.20 Jn.20-5791-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "GIGLIOTTI y COMPAÑIA", en el ramo de sastrería y artículos para hombre con sede en la calle 18 de Julio 888 y 892 de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Gigliotti. —Ernesto Castro.

$5.00 Jn.9-5318-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el comercio que gira en esta plaza Rambla República del Perú número 1197, denominado "Hotel La Playa", en el ramo de pensión familiar, emplazándose a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. —Sigmund Neuhaus.

$5.00 Jn.9-5351-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo por intermedio de la oficina de Balances Ad. Ju. Co., de Decia - Derudder, calle Daniel Muñoz 2164, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de compra y venta de alhajas y otros objetos de valor, en la avenida Agraciada 1855 bajo el nombre de Manuel Maroño Mosquera e Hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL MAROÑO RAMOS, notificándose a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Manuel Maroño Mosquera e Hijo. — Manuel Maroño Ramos. $5.00 Jn.12-5481-v.jul.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó número 1301 esquina Buenos Aires, de esta ciudad, formándose otra entre el que suscribe, don SERAFIN AMORIN y don MANUEL FANJUL, comprador este señor de la parte de don JOSE AMORIN. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Amorín. — Serafín Amorín. — Manuel Fanjul. $5.00 Jn.12-5497-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Bolívar Zarza, he prometido vender a don NICOMEDES ADOLFO RIOS, la Estación de Servicios "Productos Texaco", sita en la casa número 3345 de la avenida Larrañaga esquina calle Carabelas, a fin de que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Montevideo, Junio de 1941. — José Antonio Desanto. $5.00 Jn.12-5462-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1438), hemos contratado vender al señor MIGUEL FRANQUEAS, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenemos establecida en la calle Piedras número 564 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Requeijo y Cía. — Miguel Franqueas $5.00 Jn.12-5461-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Mayo de 1941 he prometido vender a la señora AURELIA VIDAL DE MAZZINE, mi casa de comercio sita en la calle Comandante Braga 2561. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — María P. de Aiscorbe. $5.00 Jn.12-5460-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual he prometido vender al señor JUAN RAMON BONILLA la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar y cancha de bochas que tengo establecido en la calle Domingo Aramburú 2015. Asimismo comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Daniel Muñoz 2025 — Miguel García Lema. $5.00 Jn.12-5450-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a JUAN LINO BOLAÑO, la casa de comercio de mi propiedad, que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de almacén de comestibles, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, sita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones durante el término de treinta días. — Las Piedras, Junio 2 de 1941 — Leonardo Bermúdez — Juan Lino Bolaño. $5.00 Jn.12-5454-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE HARAN la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Celestino González Fernández. $5.00 Jn.24-5871-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — José Harán. $5.00 Jn.24-5872-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes declaramos que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta sección, denominada "MALLADA y COMPAÑIA", en la explotación de la Conserjería del "Club Artesano de Colonia Suiza", debiendo pasar los acreedores dentro del término de treinta días por el domicilio número 1169 de la calle 25 de Agosto, de esta villa, con sus comprobantes, a percibir sus créditos (escribanía Bernardi). — Nueva Helvecia, Junio 17 de 1941. — Juan D. Félix. — Medardo Mallada. $5.00 Jn.23-5863-v.jl.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JUAN LEGLISE la parte que me corresponde en el comercio situado en el saladero "Barrio Patulé", primera sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando el comprador señor Juan Leglise con el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 89, dentro del plazo de treinta días. — Salto, Junio 19 de 1941. — Louis Leglise. — Juan Leglise. $6.00 Jn.23-5859-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas A D. J. U. C. O. de Decia y Derudder, calle Daniel Muñoz número 2164, hemos procedido a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta ciudad bajo la firma de "JACOBO SABAJ y COMPAÑIA" en la calle Juan Paullier número 1677, de esta ciudad, retirándose el socio señor Jacobo Sabaj y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moris Jafe únicamente de las compras hechas, en Juan Paullier 1677, a nombre de Jacobo Sabaj y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Jacobo Sabaj. — Moris Jafe. $6.00 Jn.23-5202-v.jl.12.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349 esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Restrepo. $5.00 Jn 11-5396-v jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL GALLINO, mi comercio que en esta plaza y en el ramo de almacén giraba en nombre de Carlos Santos Torrens, en la calle Yatay esquina José Pedro Varela, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 2 de 1941. — Carlos Santos Torrens. — Angel Gallino. $5.00 Jn.11-5430-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Julio César 1394|96, en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas, bajo la firma de PEREZ y ESTEVEZ, retirándose de la misma el socio señor Manuel Estévez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Joaquín Pérez. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1941. $5.00 Jn.9-5285-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO NADER la parte que en el comercio situado en Tomás Gomensoro novena sección judicial del Departamento de Artigas, me corresponde, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos pertinentes en la calle Treinta y Tres número 89 dentro del plazo de treinta días. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Galia S. de Nader. — José Antonio Nader. $5.00 Jn.9-5343-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS MONCHINI, el establecimiento denominado "Turme" (Taller Uruguayo de Reparación de Máquinas de Escritorio), y venta de las mismas, instalado en la calle Misiones números 1516 y 1518, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Dino A. Monchini $5.00 Jn.9-5323-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital calle Michigán número 1442 casi Orinoco (Malvín), con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don ANTONIO RESTREPO y quedando desligado completamente el socio don José Restrepo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Restrepo — Antonio Restrepo. $5.00 Jn.9-5333-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Angel Sisto, ha prometido vender haciendo sociedad por partes iguales con los señores ALFREDO BARONA y JESUS PARDO, la panadería 'San Martín' ubicada en la calle Caridad número 1272, constituyéndose la sociedad "Jesús Pardo y Compañía". Los acreedores deberán ocurrir al domicilio del negocio indicado, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1941. $5.00 Jn.9-5350-v.jn 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público y notorio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Clotildo Delgue, ha vendido a don ALFREDO BERG el negocio de lechería que tenía establecido en la chacra de don Juan Delgue, a la margen del río Daymán. Las reclamaciones serán atendidas en el domicilio del comprador don Alfredo Berg, en la calle Joaquín Suárez número 71, (Salto). —Salto, Mayo 27 de 1941 — Clotildo Delgue. — Alfredo Berg. $5.00 Jn.9-5342-v.jn 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y comercio que he prometido en venta a RAMON COUTO RIEIRO y LEANDRO AMADO MARTINEZ, el comercio "La Perfección" en el ramo de panadería y confituras gira en esta ciudad, calle Pampas número 2249. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (1.o piso A) dentro del término legal. — Montevideo Junio 5 de 1941. — Juan Villarnovo. $5.00 Jn.9-5321-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JESUS JOSE SUAREZ el comercio de bodega establecido en la calle Lorenzo Fernández número 1918 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Suárez. — Jesus José Suárez.

$5.00 Jn.16-5632-v.jl.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

JOSE MOREIRA GONDA, MANUEL VAZQUEZ y JOSE MOREIRA, establecidos respectivamente en Uruguay 789 y 791 (ciudad), ramo, café, bar y alcohólicas, convinieron constituir sociedad colectiva para explotar conjuntamente los comercios indicados, haciéndose cargo de sus activos y pasivos. Girará bajo la razón de: "Moreira y Vázquez". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en los domicilios ya indicados, dentro del plazo legal. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de Cercido y López, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Moreira — Manuel Vázquez.

$5.00 Jn.16-5669-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Ilarrescondo prometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a don MANUEL CASAS BARROS la carnicería situada en esta ciudad calle Avipones número 83, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán presentarse ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Juan Ilarrescondo. — Manuel Casas Barros.

$5:00 Jn 16-5638-v.jl.5.

CADUCIDAD DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa al señor BENIGNO ESTEVEZ domiciliado en la calle Cardal número 2332, promitente comprador a plazo que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre el siguiente solar: padrón número 33.542. Solar número 155, situado con frente a la calle Cardal entre Santiago Nievas y Magariños Cervantes. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

$7.80 Jn.16-5658-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín E. Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don JOSE MARIA RON el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Alejo Rossell y Rius número 1449 esquina Méndez Núñez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo Junio 13 de 1941 — Clotilde R. de Mera

$5.00 Jn.16-5657-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1601 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Carlos Roncagliolo. — Manuel Francisco González Ramírez.

$5.00 Jn.16-5631-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos Angel Adolfo y Plácido Angel Rodríguez hacen público que han prometido en venta al señor ENRIQUE PERA el negocio que tienen establecido en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1151, esquina Maldonado, en el ramo de restaurant, bar y cantina denominado "El Piave", notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos del caso en la "Oficina Comercial Platense", Sarandí 452. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Angel Adolfo Rodríguez. — Plácido Angel Rodríguez. — Enrique Pera.

$5.00 Jn.17-5678-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que, según escritura autorizada por el escribano Francisco Panizza el 11 de Mayo de 1938, tenemos constituída para la explotación de servicio de ómnibus en esta ciudad, retirándose de ella el socio Antonio Etchebarne y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios DANTE ANLLELINI y CIPRIANO PIMIENTA. A los efectos que corresponda, se cita a los acreedores al domicilio social, calle Lavalleja número 1061, de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, Junio 5 de 1941. — Dante Anllelini — Cipriano Pimienta. — Antonio Etchebarne.

$7.00 Jn.20-5775-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Silva Suárez, con la conformidad del señor José Pombo, ha prometido vender a MIGUEL ESTEVEZ la panadería "Dos Escudos" (antes "Del Cordón"), calle Miguelete número 2211. En el mismo momento se procederá a la disolución de la sociedad entre los nombrados, que gira bajo la firma "Silva y Compañía". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — (Firmados): José Silva Suárez. — Silva y Compañía. — José Pombo. — (Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).

$5.00 Jn.20-5767-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VILLAR el comercio que gira en esta plaza, calle Lavalleja 1677, en el ramo de garage y venta de nafta, etc. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos, correspondientes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968 (U. T. E. 23 - 9 - 57). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — Patrocinio Montes Luengas.

$5.00 Jn.20-5758-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Alejandro Olivero vendió a don ELBIO VIÑA la carnicería denominada "Mercado Modelo Piriápolis (Departamento de Maldonado). De acuerdo con le ley de 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones correspondientes a la presente publicación se atenderán en el domicilio del comprador en Montevideo, calle Vilardebó número 1828.

$5.00 Jn.20-5761-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines consiguientes, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos dejado sin valor ni efecto legal alguno la promesa de venta de fecha 13 de Abril último, relativa a la casa de comercio del ramo de provisión de frutas, verduras, lechería y demás anexos, establecida en la calle Rivera número 2100, esquina Joaquín de Salterain, de propiedad de MARIO RIVERA SIBERIO — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Mario R. Siberio. — A. Domínguez. — Herminia Fernández.

$5.00 Jn.20-5747-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Tomás Toribio 1400, a favor del señor OVANESSE PETROSSIAN Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Gabril Sarkisian. — Ovanesse Petrossian.

$5.00 Jn.20-5764-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Corrales 3130, a favor de la señorita BLANCA IRMA NICOLAY. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Chiarlone. — Blanca Irma Nicolay.

$5.00 Jn.20-5765-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención 1488, hemos resuelto disolver la sociedad "MALESICH y MARTINEZ", establecida con almacén de comestibles en la calle Martín Berinduague número 140, de esta Capital, retirándose el señor Luis V. Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Malesich. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Malesich. — Luis Víctor Martínez.

$5.00 Jn.21-5805-v.jl.10.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que hemos prometido vender al señor JOSE ANTONIO POSE la panadería denominada "Del Comercio", con domicilio en Gobernador Viana número 2678, de esta plaza. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1941. — Manuel García. — Angel Sedes.

$5.00 Jn.21-5806-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la firma de "SAITA y GRAIÑO", dedicada a instalaciones sanitarias y anexos. Los acreedores deberán presentarse a dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Néstor Pedro Saita. — Deogracias Graiño.

$5.00 Jn.21-5802-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "ACEBAL y COMPAÑIA", con comercio de café y bar en la casa de la calle Isla de Flores número 1299, de esta Capital. En consecuencia, retirándose el socio don Ramón Gómez continuará con el referido negocio el socio señor Ricardo Acebal, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. bre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Ricardo Acebal. — Ramón Gómez.

$5.00 Jn.21-5792-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MENENDEZ y HERMIDA, establecida con almacén de comestibles en la calle Durazno número 2399, vendiendo el señor Juan Hermida su parte proindivisa al señor José Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Menéndez y Hermida. — José Menéndez. — Juan Hermida.

$5.00 Jn.21-5793-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Gerónimo Tort ha prometido vender al señor PEDRO J. MAISONNAVE la parte que al primero de los nombrados pudiera corresponderle en la sociedad comercial de "Corporación de Comisionistas del Este", tomando el señor Pedro J. Maisonnave a su exclusivo cargo tanto el activo como el pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder, a la fecha, al señor Gerónimo Tort, quien desde hoy se desvincula en absoluto de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en esta ciudad, dentro del término de ley. — San Carlos, Junio 12 de 1941. — Gerónimo Tort. — Pedro J. Maisonnave.

$6:00 Jn.17-5703-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y Gonzálex, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO CRESPO y JOSE ARAUJO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la avenida General Flores número 4604, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Bautista Bomio. — Antonio Crespo. — José Araújo.

$5.00 Jn.17-5672-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de MEGHDESSIAN HERMANOS en el comercio de almacén de comestibles, situado en la calle Buxareo 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Meghdessian. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Kourken Meghdessian. — José Meghdessian.

$5.00 Jn.14-5603-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad POLITI HERMANOS, del comercio que en el ramo de almacén tenemos en la calle Defensa número 2051, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jaime Politi. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Jaime Politi. — Saby Politi.

$5.00 Jn.14-5604-v.jl.3.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099, complementaria y aclaratoria de la número 8733, relativas a las ventas de inmuebles a plazos, se hace saber a los promitentes compradores de solares a plazos en el parque propiedad de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado", ubicados en la playa de Las Delicias, suburbios de la ciudad Capital del Departamento de Maldonado, que en virtud de los excesivos atrasos en los pagos, en que dichos promitentes compradores se encuentran, el Directorio de la expresada Sociedad ha resuelto, en sesión celebrada con fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, que, previos los trámites señalados por las leyes de referencia, se declaren anuladas las promesas de venta hechas a nombre de las personas que a continuación se indican: Señores Luis E. Piñeiro, promitente comprador del solar 32 H; Carlos W. Aliseris, solar B-34 I y del D-36-I; Luis Patrono, solar A-37-J; Pablo Bartaburo, solar B-42-K; Teófilo D. Piñeiro, solar C-8-B. Y cumpliendo lo resuelto por el mencionado Directorio de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado" y con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, se hace saber a las personas nombradas o a quienes sean sus sucesores y les representen a cualesquiera título, la resolución tomada, a los efectos legales que correspondan. — Montevideo Mayo 31 de 1941. — Adolfo P. Mondino Presidente. — Carlos María Giuria Secretario

$17.55 Jn.14-5586-v.jl.2

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY (Sucursal Cordón - 18 de Julio 1453)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Juana Mendoza — Padrón número 140204 Solar número 97 Plano de Jorge Chapuis, ubicado frente a avenida de 20 metros próximo a avenida Italia

Perfecto Marcote — Domicilio: Mercedes 1444 Padrón número 140197. Solar número 20 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a la calle número 1 próximo a avenida Italia

Inocencio Mosca — Domicilio: Juan R Gómez 2793 Padrón 139289 Solar número 57 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4 próximo a la calle Isidoro Larrava

Ramón Pereira — Domicilio: Pan de Azúcar número 93 Padrón número 140181. Solar número 4 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a avenida Italia.

Ramón Arias — Padrón número 139270 Solar número 18 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 1 y número 4 próximo a I. Larrava.

Antonio Rodríguez — Domicilio: Maipú 70 Padrón número 139263 Solar número 11. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle Isidoro Larrava

Aladino Cardozo — Domicilio: bulevar España 2868 Padrón número 139245 Solar número 35 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a Isidoro Larraya.

$18.53 Jn.14-5580-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de JULIO CESAR GONZALEZ el comercio en los ramos de fiambrería y provisión situado en la avenida 18 de Julio número 2168, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Luisa Morales. — Julio César González.

$5.00 Jn.14-5578-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Ramón Castriz número 4352 esquina Argerich, la que giraba bajo la razón social "Chakerian Hermanos", habiéndose desligado de la misma los señores José y Antonio Chakerian, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MOISES CHAKERIAN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Junio 10 de 1941. — Chakerian Hermanos.

$6.00 Jn.13-5554-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad existente entre ISAAC FRIDMAN, CHIEL CHILEVSKI y JACOBO HOLZMAN que giraba en el ramo de carpintería en la calle San Salvador 1431 debiendo los acreedores concurrir con sus justificativoa a la calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas.

$5.00 Jn.13-5519-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida de la oficina Almeida y Compañía he prometido vender a la señorita ROSA FISCIOTTANO el comercio que en el ramo de lechería tengo en la avenida General San Martín 2408. Los acreedores deben presentar las cuentas en la oficina de Almeida y Compañía Dante 1888. — Montevideo Junio 10 de 1941. — Emma Suárez de Pescara

$5.00 Jn.13-5547-v jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre 3137 con la firma "Amorín y Compañía" y la denominación "Farmacia Las Tres Avenidas" haciéndose cargo del activo y pasivo el farmacéutico MAXIMO R AMORIN — Montevideo Junio 11 de 1941. —Bernardo Saint Clement. — Máximo Amorín.

$5.00 Jn 13-5571-v jl 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos: De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de compostura y venta de calzado, con sede en la calle Domingo Aramburú número 1848 y que giraba bajo la razón social de Goldfarb y Fainas haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JAIME FAINAS. Por informes dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en horas de oficina (17 a 19) Blandengues 1673 — Herschel Goldfarb — Jaime Fainas

$5.00 Jn.13-5541-v jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha nueve de Mayo último ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Movano Hnos., en los ramos de bazar, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Raimundo Movano. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el citado comercio en la calle 18 de Julio de esta ciudad o en la escribanía Borges San Carlos. — Raimundo Movano — Pedro Doroteo Movano.

$7.00 Jn 11-5412-v jn.30

LIBRETA DE CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a orden del ALFREDO TISANI. 18 de Julio 1453.

$2.40 Jn.13-5540-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora AMANDA MARONE DE COSTABILE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Hum 3634. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Juan G. Machado. — Amanda Marone de Costábile.

$5.00 Jn.7-5302-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1744, y que había prometido en venta al señor ENRIQUE AGRAFOJO, quedando nuevamente a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Enrique Martínez. — Enrique Agrafojo.

$5.00 Jn.7-5303-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual había prometido vender al señor RAMON CAMAÑO la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar tengo establecido en el camino Cuchilla Grande 4562. Asimismo, comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Juan Rosas 4063. — Santiago Viglione.

$5.00 Jn.7-5301-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y comercio la disolución de la sociedad constituída en el comercio denominado "Panadería Al Tope", con asiento en la calle Lavalleja número 1808, retirándose de la sociedad los socios Lisardo Menéndez y Domingo Pollán y continuando en la misma los socios ADOLFO COMESAÑA IGLESIAS y DOMINGO VILA FERNANDEZ. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.er piso, escritorio A), dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1941.

$5.00 Jn.7-5291-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, calle Enrique Castro número 3840, en el ramo de café y bar y que giraba bajo la firma BURGUEÑO y VILA, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilberto Burgueño. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Gilberto Burgueño. — Ricardo Vila.

$5.00 Jn.26-5288-v.jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor JULIO DURLACHER FLEGENHEIMER el comercio en el ramo de lechería y provisión que está instalado en bulevar España número 2571, cuya venta se efectuó por intermedio de "Mercurio" Loebl y Marcus, Andes número 1227. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Convención número 1236, al Mgr. Jur. Bernardo Elpern. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Mieczyslaw José Okrent Kestenbaum y Fernando Okrent Kestenbaum. — Julio Durlacher Flegenheimer.

$5.00 Jn 7-5295-v.jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender al señor CONSTANTINO LOPEZ el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colombia número 1199 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — José San Martín. — Constantino López.

$5.00 Jn.7-5289-v.jn.26.

"EL HOGAR URUGUAYO"
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO REAL

Ahorro, préstamos hipotecarios y para construcciones. — 6.o ejercicio anual

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 14 de Julio del corriente año en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1941; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — El Secretario.

$11.25 Jn.14-5563-v.jn.26.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1823, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con la provisión de comestibles sita en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma la señora SARA B. DE BRUNETTO. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Camila Borzani — Sara B. de Brunetto.

$5.00 Jn.7-5298-v.jn.26.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio a las 16 y 30 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: Resolver sobre: 1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Venta del activo y pasivo al señor Luis F. Piccini.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, calle Arenal Grande 1531, con tres días de anticipación, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$12.00 Jn.20-5790-v.jn.28.

"STANDARD CARTONEX, LIMITADA"

Por escritura que el 13 de Mayo de 1941 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores Curt Ahlig y Fritz Kohlsaat, únicos integrantes de la sociedad "Standard Cartonex Limitada", de acuerdo con lo previsto en la base 12 del contrato social y decreto-ley 8992, vendieron de manera total y absoluta a los señores GABRIEL LABAT, ALVARO SATRE SANJURJO y JORGE A. LABAT todos los derechos que les correspondían en la referida sociedad "Standard Cartonex Limitada", transfiriéndoles todo el activo y pasivo. Los adquirentes modificaron el contrato social: A) Designaron Administrador al señor Jorge A. Labat; B) La firma social será llevada por Jorge A. Labat y Alvaro Satre Sanjurjo, conjuntamente, o por los señores Jorge A. Labat y Gabriel Labat, conjuntamente; C) Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre los tres socios; D) La duración de la sociedad será de un año, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, de no ser denunciada su disolución con tres meses de anticipación a la terminación de cada período; E) Los balances se harán semestralmente a contar desde el 31 de Diciembre de 1941 y las ganancias se distribuirán anualmente; F) El capital social se mantiene en $ 40.000.00 y el objeto de la sociedad se refiere a la fabricación de envases de cartón, parafinados y similares, y la importación en general. La escritura fué inscripta con el número 20 al folio 115 del tomo III del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Gabriel Labat. — Jorge A. Labat. — Alvaro Satre Sanjurjo.

$16.50 Jn.17-5698-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE BARREDO la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Arenal Grande 2347, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Ordóñez.

$5.00 Jn.7-5284-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDO ALONSO y MANUEL SALGUEIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Rondeau número 2493. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten en el mencionado local dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Hipólito Fernández.

$5.00 Jn.7-5283-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 34. — Asunto número 93|257. — Artículos para el Taller de Electricidad. — Trabucati y Compañía: 1.000 metros alambre vulcanizado de 2 mm, s|m., extranjero, a $ 9.60 los 100 metros; 500 metros de bajo plomo de 2 x 1, s| m., a $ 36.67 los 100 metros; 250 metros de bajo plomo de 2 x 1, según muestra, a $ 36.67 los 100 metros; 250 metros de bajo plomo de 3 x 3, según muestra, a $ 79.58 los 100 metros; 1.000 metros de cordón de 2 x 0.75 mm., según muestra, a $ 11.65 los 100 metros; 30 kilos cinta aisladora, según muestra, a $ 2.30 el kilo; 2.000 grampas Bergman de 9 mm., según muestra, a $ 0.35 el ciento; 150 llaves unipolares con manija de palanca, según muestra, a $ 23.00 el ciento; 20 llaves bipolares de 25 amperes, de palanca, según muestra, a $ 2.65 cada una; 6 transformadores para timbre, según muestra, a $ 1.50 cada uno; 25 cortacircuitos bipolares, según muestra, a $ 0.60 cada uno. — Eugenio Barth y Compañía (Sucesores): 500 metros bajoplomo de 2 x 1, según muestra, a $ 36.67 los 100 metros; 250 metros bajoplomo de 3 x 3, según muestra, a $ 79.58 los 100 metros; 200 arandelas de baquelita, tipo grande, según muestra, a $ 4.50 el ciento; 50 llaves unipolares con manija de palanca, según muestra, a $ 35.00 el ciento; 4 llaves trifásicas de 40 amperes, según muestra, a $ 6.00 cada una; 10 kilos varillas de bronce de 9.52 mm., según muestra, a $ 2.80 el kilo; 100 terminales para cable, de 35 mm., según muestra, a $ 0.18 cada uno; 150 rosetas fusibles, según muestra, a $ 31.00 el ciento. — Montevideo, Junio 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.26-5899-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 35. — Asunto número 93|258. — Materiales para los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia: — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 60 metros de loneta color yerba maté número 8, según muestra, a $ 0.75 el metro; 100 metros de lona blanca número 4, según muestra, a $ 0.95 el metro. — José Ma. Sarasola, S. C.: 30 cueros guarnición, negros, según muestra, a $ 22.75 cada uno; 20 cueros guarnición, natural, según muestra, a $ 22.75 cada uno; 30 cueros carona, negros, según muestra, a $ 16.50 cada uno; 40 cueros carona, natural, según muestra, a $ 16.50 cada uno; 10 cueros vaqueta graneada, natural, según muestra, a $ 4.00 el metro; 10 cueros carona avellana, según muestra, a $ 17.75 cada uno; 90 cueros de suela, según muestra, a $ 0.95 el kilo; 50 badanas raspadas, color natural, según muestra, a $ 1.80 cada una. — Ferratti y Compañía: 10 cueros imitación ciervo, según muestra, a $ 3.79 el metro; 25 cueros vaquetas para zuecos, según muestra, a $ 3.79 el metro; 100 vaquetas vichy, caoba, según muestra, a $ 3.79 el metro. — Montevideo, Junio 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.26-5900-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 39. — Asunto 200|108. — Artículos: Vestuario para la Marina. — Campomar y Soulas, S. A.: 2.671 metros de cheviot azul para marinero, según muestra, calidad 1, análisis, plazos de entrega y demás características establecidas en su propuesta, a pesos 3.70 el metro. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 240 metros de brin brasilero, según muestra, a $ 0.66 el metro. — Fonseca y Compañía: 9.910 botones corozos, negros, de 15 mm., según muesta, a $ 0.54 el ciento. — Montevideo, Junio 10 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.26-5897-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 39. — Asunto 200|108. — Artículos: Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia. — Fco. Susena e Hijos: 350 tablas pino Paraná, de 0.025 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, de 1.a. en $ 976.00; 150 hojas pino Paraná, de 0.012 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, de 1.a., en $ 229.00; 100 hojas pino Paraná, de 0.018 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, de 1.a. en $ 221.00; 50 tablas pino Sprus Esp., de 0.025 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, en $ 157.00; 20 tablas pino blanco Esp. de 0.025 x 0.30 x 5.50, cepillados caras, "Selecto", en $ 117.00; 30 tirantes pino tea, Esp. de 0.10 x 0.10 x 6.00, cepillados 4 caras, en $ 175.00; 20 tirantes de pino tea Esp., de 0.10 x 0.075 x 6.00, cepillados 4 caras, en $ 86.00; 20 tirantes pino tea Esp., de 0.075 x 0.075 x 600, cepillados 4 caras, en $ 65.00; 30 alfajías pino tea de 0.051 x 0.075 x 6.00, en $ 65.00; 12 chapas de madera compensada Abedul, 1.225 x 1.525, en $ 38.00; 60 kilos clavos de 0.051, en $ 23.40; 50 tablas pino Brasil, de 0.019 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, en $ 110.70; 150 tablas pino Paraná, de 1.a, de 0.025 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, en $ 418.00; 50 tablas de pino tea de 0.025 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, en $ 243.00; 15 tablas pino tea de 0.038 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, en $ 109.00; 15 tablas pino tea de 0.051 x 0.30 x 5.50, cepilladas 2 caras, en $ 145.00; 100 kilos hierro redondo de 0.010 mm., en $ 25.80; 200 kilos hierro redondo de 0.015 mm., en $ 48.30. — Montevideo, Junio 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.26-5898-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|15

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión y colocación de lambrís en un local del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.26-5972-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para el suministro de ocho máquinas perforadoras eléctricas y seis máquinas perforadoras a pedal para uso de los cajeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau número 1750.

Esta licitación se regirá en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones Públicas de 31 de Diciembre de 1935 y decreto del Ministerio de Hacienda de Octubre 15 del año próximo pasado, publicado en el "Diario Oficial" número 10242, con fecha 29 de Octubre de 1934.

La apertura de las propuestas se efec-

tuará en esta oficina el día lunes 14 de Julio del corriente año a las quince horas. Las propuestas serán admitidas hasta una hora antes de al señalada para la apertura. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Jn.24-5875-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan: Junio 30: hora 14 y 30, carbonato de soda (segundo llamado); hora 14 y 45, recipientes de aluminio para agua caliente (segundo llamado); hora 15, electricidad (tercer llamado). Julio 7: hora 14 y 45, resina en piedra, tipo M (segundo llamado), Cif. Julio 15: hora 15 y 15, garbanzos, Cif. Julio 21: hora 15 y 15, máquinas, accesorios y herramientas (taller mecánico). Agosto 4: hora 14 y 30, alcaloides, Cif.; hora 15, alcaloides, Cif. Agosto 11: hora 14, vaselina y glicerina, Cif. Agosto 18: hora 14, drogas y productos químicos, Cif. — Montevideo, Junio 23 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.26-5978-v.jl.30.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
(Montevideo)

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Jefe de Trabajos de Prótesis (honorario e interino).

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina hasta las 19 horas del día 8 de Julio de 1941.

Los antecedentes y bases para este concurso se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlas.

Se previene que en dicho concurso sólo podrán tomar parte los "Doctores en Odontología". — Montevideo, Junio 23 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.26-5956-v.jn.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37107

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LIVITAMIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5941-v.jl.7.

ACTA N.o 37108

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TEOLAFEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5940-v.jl.7.

ACTA N.o 37109

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RECTODYNA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5936-v.jl.7.

ACTA N.o 37110

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DIGIFANTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5937-v.jl.7.

ACTA N.o 37121

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Hauyon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5980-v.jl.7.

ACTA N.o 37119

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DOS PAJARITOS"
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5981-v.jl.7.

ACTA N.o 37.123

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha la Química "Bayer", de la firma "Weskott y Compañía", de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca
"TEOCINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5976-v.jl.7.

ACTA N.o 37104

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Facit, con domicilio en la ciudad de Atvidaberg (Suecia), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5938-v.jl.7.

ACTA N.o 37105

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CRESFORT"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5939-v.jl.7.

ACTA N.o 37115

Montevideo, Junio 21 de 1941. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"TRINITY"
para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.26-5934-v.jl.7.

ACTA N.o 5361

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva corredera para cajones de ficheros y muebles en general, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.26-5942-v.jl.9.

ACTA N.o 5363

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Rena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bases de asiento para artículos sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.26-5982-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

NUEVO Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por única vez para la ejecución de las obras y trabajos de albañilería en la construcción del Restaurant Municipal en el Prado, de esta localidad, de estricto acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en Secretaría, hasta el día viernes once de Julio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes presentarán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 20 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-5955-v.jl.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 26 de Junio de 1941

6.a Sección

JULIO CARLOS GONZALEZ ALBISTUR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, y MARIA DEL PILAR GONZALEZ GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

TORIBIO RUANOBA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1288, y MARIA ANGELICA GUTIERREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1288.

7.a Sección

ARIEL CALLORDA, 27 años, soltero, educador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1470, y ELA OLGA SALVO BARRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

DOROTEO RAMON PALERMO, 29 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Horacio Areco 3662, y MARIA LUISA TELESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 971.

8.a Sección

VARON JULIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Rondeau 2432, y LEONOR C. D. MONTIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Rondeau 2432.

9.a Sección

ANTONIO LUIS MAZZETTI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y JUSTA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

RUPERTO BELINCHON, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rousseau 3419, y CARMEN BEATRIZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3419.

13.a Sección

JORGE SOLICH, 36 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Carlos María Ramírez 1775, y AUGUSTA ROMAHN, 45 años, viuda, alemana, domiciliada Carlos María Ramírez 1775.

14.a Sección

ANGEL LANZILOTTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 731, y DOLORES PAZ GOROSABEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 731.

MATEO BARBOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagones 680, y GABINA BAEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 680.

MIGUEL MARIO ALTEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4247, y ELBIA LILA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 4247.

...ón

AVELINO FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en el camino Las Flores 7705, y OLIVIA NELIDA BENTANCOR NAVARRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en la Calle Número 10 sin número (Paso de la Arena).

HECTOR HERNAN TILVE, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6615, y BLANCA OFELIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el Paso de la Arena 6651.

17.a Sec.

ROMAN CYCEN, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Guadalupe 1703, y ANA HUCZAK KONOP, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Sorata 12.

18.a Sección

BENITO CLOTILDE ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2882, y CLAUDIA IRMA MARGARITA IZQUIERDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2882.

HECTOR BELO GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2518, y ROSA MARIA ALEMAÑ MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2704 bis.

HECTOR FERRUA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 2287, y PERLA ANGELICA TEYSERA AMBROSONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2435.

FERNANDO MARTINICORENA, 56 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan Paullier 1463, e Isabel PETRICORENA, 27 años, soltera, española, domicilada Chaná 2166.

JOSE MANUEL PENA, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Joaquín Requena 1590, y MARIA GARCIA, 26 años, soltera, española, domicilada Ciudad de B. Blanca 2424.

DARIO CASTRO MARRONI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bompland 509, y AGUSTINA ROSA AYMERICH MASSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1247.

19.a Sección

NICOLAS ALBIN DEMINCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2318, e IRMA FRANCISCA SORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2318.

ENRIQUE BADDOUH, 23 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Democracia 2072, y ODILA IRIS CARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2072.

EDUARDO JOSE BRANDOU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1885, y MARIA ANGELICA PUNTILIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2380.

24.a Sección

ROBERTO ESPANTOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1425, y HERONDINA MINETTO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Lorenzo Pérez 3628.

ESTEBAN MODESTO FEBLE, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ramón Anador 1773, y MARIA CANDELARIA FEBLE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 1773.

$2.00 P|p. v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MOURIÑO DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-5962-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILE ZULBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1041. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-5963-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos legales se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDMUNDO ALFREDO ROBINSON con VIRGINIA DEMICHELI, en la que debe sustituirse el nombre de Eduardo, con que en ella aparece el contrayente, por los de Edmundo Alfredo, y el año del nacimiento de este último, que aparece 1882, por 1883, que es como corresponde. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.26-5877-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.87 Jn.26-5935-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina, Juana, Teresa y Primitiva Paredes; Enrique, José, Ruperto, Juan, Emilia y Carmen Arrascaeta; Manuela Herrera de Santiste, Joaquín Herrera, Santiago Gianelli, Pascual, Gervasio, Juan Mazzino o Mazzini, Juan Bautista y Santiago Cayetano Chiape, María Rocha Chiape de Chiape, María Teresa Fortunata Chiape de Lupi, María Mazzino de Chiape, Esteban Chiape, Próspero Lupi, Ramón Mizon, Santiago Chiape, sus herederos o sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos en los inmuebles que ahora se describen, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el Cerrito, 12.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 4, 5, 12 y 13 en el plano del ingeniero Antonio Dupart, de Mayo de 1869, con las áreas y límites siguientes: La número 4, seis mil seiscientos cincuenta y siete metros y veinticinco centímetros cuadrados, con 70 metros al Oeste, sobre el camino al Reducto; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 3; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada, en medio, con los herederos Paz, y 85 metros al Este, sobre calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 5. La número 5, ocho mil ciento diecisiete metros 55 centímetros cuadrados, con 87 metros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 4; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 6; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada, en medio, con los herederos Paz, y 102 metros al Este, sobre calle que debe abrirse, en medio, con las fracciones 12 y 13. La número 12, dos mil seiscientos ochenta y tres metros 85 centímetros cuadrados, con 42 metros 40 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 5; 65 metros 50 centímetros al Norte, sobre calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 13; 48 metros 50 centímetros al Sur, sobre calle que debe abrirse, en medio, con los herederos Paz, y 44 metros al Este, sobre calle proyectada, en medio, con terrenos antes de Busch y Zás y luego de Ramón Mizón. Y la número 13, tres mil quinientos cuarenta y tres metros y 26 centímetros, con 50 metros 75 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 5; 86 metros 40 centímetros al Norte, a calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 14; 69 metros al Sur, a calle proyectada, en medio, con la fracción 12, y 53 metros 65 centímetros al Este, a calle que debe abrirse, en medio, con el señor Mizón. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Jn.26-5932-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS LOFFLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Paula Regenstreif, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.26-5950-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don ROQUE SILVESTRE PORTILLO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Balbina Otero, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.26-5979-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.26-5952-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO UBALDO GUERRA MAS o ALFREDO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.26-5953-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente de la quiebra de "ANTONIO BARREIRO", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.26-5960-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORA SCHENONE DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.26-5961-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE LEONARDO SUAREZ o VICENTE LEONARDO SUAREZ DIAZ, VICTORIA GILA SUAREZ o VICTORIA GILA SUAREZ ECHAVARRIA y de MANUEL FELIPE NIRIS SUAREZ o MANUEL FELIPE SUAREZ ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$5.50 Jn.26-5964-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ZOILO PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos al bien que se describirá, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual seguirán los procedimientos: Una fracción de campo compuesta de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros, según mensura de 19 de Enero de 1903, del agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1631 y que linda: por el Norte, con Antonio Peluffo y Cuchilla del Mangrullo; por el Este, con la misma Cuchilla del Mangrullo; por el Sud, con Alejandro Peluffo (hoy viuda e hijos de Furest), y por el Oeste, un gajo del arroyo del Chuy. Se hace constar que está habilitada la feria menor próxima para la publicación del presente. — Melo, Junio 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.60 Jn.26-5951-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.26-5969-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.26-5946-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO SUSANO GUICHON y AMERICO TEOFILO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.12 Jn.26-5967-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jn.26-5968-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.26-5966-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.26-5965-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor. — San José, Junio 14 de 1941. — JuanÁngel L. Gianola.

$4.00 Jn.26-5948-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "EMILIO SONDEREGGER MEYER Prescripción adquisitiva" (Lo. 10. Fo. 222. N.o 237), se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien empadronado con los números 233, 234, 235 y 236, hoy refundidos en el padrón número 233, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento, en el paraje denominado Valdez, compuesto de una superficie de 147 hectáreas 3016 metros, integrada por los lotes contiguos 1, 2, 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 4 de Octubre de 1906, y según el cual y en conjunto se deslinda así: por el Noreste, río San José; por el Sudoeste, campos de la viuda de Gervasio Fernández y Carmen Espina; por el Sudeste, con bienes de Ramón Espina, y por el Noroeste, con Sebastián Gandini, y especialmente al área sobrante que se encuentra en la misma y consta de una superficie de 31 hectáreas, 119 metros 79 decímetros cuadrados, según mensura del agrimensor Montagne, de 26 de Julio de 1897, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$21.60 Jn.26-5949-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUTHIER DE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.26-5970-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.26-5971-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor SEROPE CABAKIAN, el comercio en el ramo de casa de comidas y bar con alcohólicas situado en la calle Hocquart número 2200 esquina a la de Eduardo A. Díaz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1941. — Julián G. Moreno. — Serope Cabakian.

$5.00 Jn.26-5943-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores ALONSO y LOPEZ, del negocio que teníamos en esta ciudad, calle Daniel Muñoz 2038, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Silvio Alonso. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Lino López. — Silvio Alonso.

$5.00 Jn.26-5983-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores MULLER y KARDOS, del negocio que teníamos en la calle Yaguarón 1637, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pedro Muller. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Padro Pablo Muller. — Luis Kardos.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la avenida General Flores 3354. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Nicolás Castagnetto (hijo). — Rogelio González.

$5.00 Jn.26-5985-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el kilómetro 30 de la carretera al Sauce, mediante la cesión que de su cuota social hace Gregorio Viña a FELICIANO VIÑA, quien se hace cargo del activo y pasivo del comercio. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Gregorio Viña. — Feliciano Viña.

$5.00 Jn.26-5947-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a MARIA A. SILVA DE URRUTIA, el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 177 en fin de que los acreedores se presenten en el citado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del téérmino legal. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Corina Muniz de Regueira.

$5.00 Jn.26-5945-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace shaer que hemos prometido vender a don EMILIO TERRELLI, el establecimiento de garage que tenemos instalado en la avenida Larrañaga número 2582. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la casa número 444 (primer piso escritorio número 2) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin dentro del término legal. — Por la Sociedad Torres Hermanos, Héctor María Torres. — Fermín Arturo Torres.

$5.00 Jn.26-5944-v.jl.15.

COOPERATIVA UNDEBA S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Undeba Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio próximo a las horas 16 y 30, en su local sito en la calle Dante número 2085 y considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido. 2.o) Designación de dos accionistas presentes al acto para firmar el acta de la asamblea

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con tres días de antelación al acto, por lo menos tres días, deben munirse en las oficinas de la Sociedad de la tarjeta de entrada al local de la asamblea. — Pablo L. Martínez, Presidente — Alejo Peirano, Secretario.

$8.50 Jn.26-5954-v.jl.7.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Número 2127. — En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente, don Julio Guani, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia al escribano don Luis E. Fontana.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 1.o, Jefe del Despacho, a don Raymundo Pintos; Oficial 2.o a don Juan Carlos Asconeguy, ambos actualmente Auxiliares primeros; Auxiliares primeros a los actuales Auxiliares 2.os don Lauro Caffaro y don Elbio Repetto; Auxiliares 2.os a los actuales Auxiliares terceros don Enrique Moreira y don Beethoven Montagne; Auxiliares terceros a los actuales Auxiliares cuartos don Rubens Eduardo Pin y don Emilio Winterhalter Magariños y para Auxiliar 4.o a don Julio César Gómez. Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Cibils Larravide — Guani. — Saldías. — Aguiar. — Enrique Gamio, Secretario.

Relación de los asuntos tratados hoy

Montevideo, Junio 23 de 1941

Trámite administrativo. — Berchesi Nilo R, título de procurador. Sghirla Hada, investidura de escribano. Juzgado Letrado de Cerro Largo, certificados de protocolos. Presidencia de la República, antecedentes sobre una solicitud. Juzgado Letrado de Salto de primer turno, doctor Onofre Di Carlo, cobro de honorarios. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una estafa al Fisco. Exhorto públicato de las autoridades judiciales de Yugoeslavia librado en antecedentes sobre un cobro de pesos. Tres antecedentes sobre pedidos de extradición. Auxiliar del Instituto Técnico Forense señor Raggio 2 meses de licencia. Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja un mes de licencia. Actuario del Juzgado Letrado de Soriano 20 días de licencia. Actuario del Juzgado Letrado de San José, 20 días de licencia.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Luis Angelucci. Eufemia Cuccagna. Correa de Oficialdegui Clotilde y otros contra sucesión José Sánchez. Santa María Américo contra Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Bolsa de Comercio.

Secretaría — Movimiento habido. — Oficios librados, 37; telegramas, 4, mensajes 11; cuadernos de protocolos revisados, 21; Rubricados, 17; legalizaciones de firmas, 7; causas en consulta. Providencias de trámite, 16; interlocutorias, 11: libertad condicional. Providencias de trámite, 11: oficios solicitando datos del registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 10. — José M. Piñeyro, Setario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2287 AL 2312

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|19155, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Termos, 800.

5|19044, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Bolsas para esponjas, naftalina, 92.

5|16301 Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Termos, 402.

5|17266, F. Rocco S. A., C, Inglaterra, Termos, 402.

5|16436, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Inglaterra, Termos, 201.

5|17178, Pesquera y Cía., C, Inglaterra, Termos, 201.

5|17831, Droguería Industrial Uruguaya, A, Inglaterra, Naftalina, 402.

5|16261, Jaime Balter, A, Inglaterra, Naftalina, 201.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|21931 Izeta y Quirici, C, Paraguay, Madera dura (postes), 370.

5|21932, Izeta y Quirici, C, Argentina, Postes de quebracho colorado, 41.

5|21933, Domingo Larralde, C, Argentina, Rollizos de quebracho blanco, etc., 524.

5|21961, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 2.058.

5|21965, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 6.440.

5|21940, Cafés Chocolates "Aguila", y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Café en grano, 1.000.

5|21936, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos, S. A. C, Brasil, Yerba mate canchada 1.000.

5|21938, Cafés, Chocolates "Aguala" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Cacao en grano, 500.

5|21939, Cafés, Chocolates "Aguila", y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Cacao en grano 2.000.

5|21937, Cafés Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Cacao en grano, 500.

5|21930, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 740.

5|21971 Juan Mezzeta y Cía., C, Brasil, Bananas, 740.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|21885 Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel esmaltado tendido (cromo), 2.431.

5|21886 Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel esmaltado tendido (cromo), 943.

5|21887, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel esmaltado tendido (cromo) 123.

5|21888, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sal marina natural, 512.

5|21889, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Extinguidores para incendio, 22.

5|21960, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel esmaltado tendido (cromo), 256.

5|20292, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Arpillera, 1.692.

5|15176, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 5.862.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|21943, S. A. Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 5.

5|21975, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 64.

5|21978, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 2.

5|21976, Wellington Díez Abella, C, Argentina, Progyron, etc., 56.

5|21926, C. I. C. U. J. (S. A.), A, Japón, Muestras de recortes de tejidos, 2.

CONVENIO PRIVADO "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

5|21029, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Porotos, 1.315.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HNOS." (DOLARES)

5|21832, G. Garrido y Cía., A, España, Conserva de pescado, 625.

CONVENIO PRIVADO "B. GIFFONI" (U$S)

5|21870, Philips del Uruguay S. A., C, Argentina, Aparatos receptores radio, 6.573.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (DOLARES).

5|22045 Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis, camiones, 10.063.

5|22048, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Chassis para camión, 5.169.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|20937, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo, 93.618.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (DOLARES).

5|22046, Herman R. Ferber, B, Estados Unidos de Norte América, Coches "Hudson" 4.203.

5|22044, Ford Motor Company, B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 18.847.

5|22047, General Motors Urug. S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 16.360.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|20270, Fid Dayan, A, Argentina, Automóvil marca "Cord" 329.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|16233, Aneglio y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 4.395.

5|15737, Pantaleón Ruocco, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 8.720.
5|15680, Cía. Swift de Montevideo S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.800.
5|16484, "La Cosechera" A. B. Rocca y R Zerboni, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 14.000.
5|16866 Hierromat S. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 7.200.
5|17492, Walter L. Taylor, C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.750.
5|19301, Russo Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3.000.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|17174, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 275.
5|19523, Pablo M. Pascual, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de joyería, 1.500.
5|19522 Pablo M. Pascual, C, Estados Unidos de Norte América, Despertadores, etc., 420.
5|17176, Pesquera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Nueces 2 346.
5|17180, Pesquera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 322.
5|19366, Pizzorno, Castro y Cía. C, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 635.
5|17199, Ponseti Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Alfombras de lana cortada, 700.
5|19949, José Pumarega, C, Estados Unidos de Norte América, Juguetería diversa, 2.000.
5|21425, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal ordinarias, 43.
5|19553, Gilberto Risso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radiotelefonía, 50.
5|18187, Rodríguez Anido Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 587.
5|20164, Rodríguez y Romaguera B. Estados Unidos de Norte América, Lámparas portátiles sobremesa, 89.
5|19561, Ruvertoni Hnos., C, Estados Unidos de Norte América Nueces, fruta seca, etc. 3 000.
5|18215, Carlos Sáenz C, Estados Unidos de Norte América Zapatos basquetball, etc. 600.
5|21428, Enrique Savoia, B, Estados Unidos de Norte América, Muest. juguetería, 5.
5|18218, Enrique Savoia, B, Estados Unidos de Norte América, Muest. juguetería, 30.
5|18217 Enrique Savoia, B, Estados Unidos de Norte América, Refrigerador eléctrico 50.
5|19594, Tufic Sassón y Halfon, C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos, 2.000.
5|20023, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América Batidores eléctricos, etc., 27.
5|20025, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América Pasta para dientes, 2.
5|20019, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América Cubiertos en juego y sueltos, 33.
5|19412, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte Amérira, Aparatos sport, etc., 29.
5|19411, José Schiavo e Hijos C, Estados Unidos de Norte América, Hamaca paraguaya, 17.
5|19409, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de pesca, 20.
5|19405, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Veladora, C.
5|19406, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Paraguas, mantas, 27.
5|19406, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Lápiz lapicera, 14.
5|19402, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Arcos y raquetas de tennis, etc., 36.
5|19400, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Hamaca giratoria, etc., 36.
5|19395, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Zapatos champión, etc., 15.
5|20015, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Preservativos de goma, 256.
5|20014, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 220.
5|18239, Serratosa y Castells Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Almohadillas térmicas, etc., 350.
5|18237, Serratosa y Castells Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Ventiladores eléctricos, 800.
5|18236, Serratosa y Castells Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 3.500.
5|18261, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Estados Unidos de Norte América, Naipes, 440.
5|18260 Sucesión Pedro A. Staricco C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio uso doméstico, 500.
5|17404, Staricco y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Sombreros de papel imitación paja, 50.
5|19632, Taranco y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Escarbadientes, 850.
5|19631, Taranco y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Avena "Quaker", 630.
5|19630, Taranco y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 14.000.
5|18283, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Azulejos, etc., 210.
5|18271, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Aparatos colgar corbatas, etc., 4.390.
5|18265, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Anzuelos, etc., 2.000.
5|19607, Salomón Tanzer, B, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 750.
5|17494, Marcial Toupet y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 1.500.
5|20052, Julio Turell A, Estados Unidos de Norte América, Muest. de juguetes, 150.
5|19681, José J. Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Lápices labiales 64.
5|18317, José J. Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de goma, 72.
5|18316, José J. Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América Preservativos de goma Latex, 49.
5|18315, José J. Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cosméstico para los ojos, etc., 77.
5|19795, Varela Radio y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Balas para revólveres, 2 500.
5|19777, Varela Radio y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio surtidos, 1.150.
5|19756 Varela Radio y Cía C, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de goma surtidas, 205.
5|19719, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 175.
5|21987, Paramount Films S. A., A, Estados Unidos de Norte América Películas cinematográficas, 116.
5|21892, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cortaplumas de bolsillo (muestra), 7.
5|21893, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Asentadores de hojalata, 9.
5|19658, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas eléctricas de afeitar, 60.
5|18421, Andrés Aiello Sarraco, B, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, 170.
5|18417, Andrés Aiello Sarraco, C, Estados Unidos de Norte América, Cortinas de goma, para baño, 160.
5|18369, Alfredo Allerici, C, Estados Unidos de Norte América, Tiza, bolas, obleas, etc., 600.
5|18392, Domingo Aliverti, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 3.500.
5|16081, Atlantic Barrére S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma, 1.000.
5|18514, Bakirgian y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 830.
5|18557, J Bastiani y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lápices mecánicos, 380.
5|18548, Pazar Pittameglio S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Vidrio ordinario para mesa, 60.
5|19737, Balandra, Mesa y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tela mezcla seda artificial, 320.
5|19827, Catalina Bergues, C, Estados Unidos de Norte América, Lápices, polvos, etc., 1.200.
5|17701, Curt Berger y Cía. Soc. Resp. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Art. papelería, etc. 1.700.
5|20136, Bianchi y Sales, C, Estados Unidos de Norte América, Tacos de goma, 330.
5|16287 Marcelo Braun, C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras enchapadas, etc., 155.
5|18479, Eduardo Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Juegos de lapiceras, etc., 290.
5|18477, Eduardo Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, etc., 175.
5|18472, Eduardo Bruzzone, C, Estados Unidos de Norte América, Tinta para lapicera fuente, 200.
5|18466, Eduardo Bruzzone C, Estados Unidos de Norte América Lapiceras fuente, etc., 401.
5|17718, Mateo Brunet S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América Avena "Quaker" 440.
5|17716 Mateo Brunet S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América, Maizena, 520.
5|17759, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Jabón 'Bon Ami', 450.
5|19843, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel Waldorf, 426.
5|17758, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de Norte América Avena laminada, 430.
5|18603, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Conservas, 100.
5|18680, Calvetro y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 603.
5|16403 A Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobre, 420.
5|16402, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Gomas de borrar, 480.
5|16399, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 1.010.